

DIAGNÓSTICO
“TARJETA CONTIGO”

2025

Elaboró: Rocío Hernández Encarnación, Rebeca Hernández Beltrán,

Celeste Campos Laguna, Jesús Hernández Pérez

Coordinó: Mtra. Rocío Hernández Encarnación

Autorizó: Mtra. Paulina Rodríguez Reynoso

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	3
II.	MARCO NORMATIVO	4
III.	IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	8
	III.1 Definición del problema	8
	III.2 Estado actual y evolución del problema	8
	III.3 Principales efectos de la problemática (Derechos vulnerados).....	91
	III.4 Experiencias de atención exitosas	95
	III.5 Árbol de problemas	100
IV.	OBJETIVO	102
	a. Árbol de objetivos.....	102
	b. Objetivos del programa	104
V.	ANÁLISIS DE ALTERNATIVA.....	105
VI.	COBERTURA.....	107
VII.	DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA	109
VIII.	ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COMPLEMENTARIEDADES	114
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	115

I. INTRODUCCIÓN

La protección social es un conjunto de políticas y mecanismos diseñados para garantizar el bienestar de las personas a lo largo de su vida, asegurando el acceso a derechos esenciales como la salud, la educación y la seguridad económica, especialmente ante situaciones que puedan afectar su estabilidad, como el desempleo, la enfermedad o la vejez. En este sentido, su propósito es reducir la pobreza y la desigualdad, promoviendo la inclusión social a través de sistemas que brinden apoyo y oportunidades de desarrollo, ya sea mediante transferencias económicas, acceso a servicios públicos o regulaciones que protejan a los sectores más vulnerables de la población.

Los mecanismos de protección social deben asegurar que la población cuente con respaldo ante eventualidades y riesgos que comprometen su capacidad económica. En este sentido, la renta básica universal trasciende la concepción asistencialista, posicionándose como un instrumento fundamental para garantizar la estabilidad social y prevenir la ampliación de las brechas de desigualdad que amenazan la cohesión social.

Una renta básica universal emerge como un instrumento estratégico dentro del conjunto de medidas económicas necesarias para superar las crisis contemporáneas. Sin un nivel de ingresos mínimos garantizado, amplios sectores de la población quedan desprovistos de opciones reales para su desarrollo, quedando fuera de la protección social del Estado.

El principio de universalidad que rige las políticas de protección social, demanda la atención diferenciada para distintos grupos o sectores poblacionales, reconociendo la diversidad de necesidades y circunstancias. Este principio implica la generación de condiciones para el acceso a un piso mínimo de derechos sociales, así como mecanismos de administración de riesgos. Por lo anterior, y, de acuerdo a las características y condiciones de los sectores poblacionales en el Estado, para el presente diagnóstico del Programa Tarjeta Contigo, se priorizará a los siguientes sectores: sector social, sector laboral, sector juventud, sector mujeres, y sector campo.

II. MARCO NORMATIVO

Que, atendiendo a estas consideraciones, los artículos 24 y 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su Resolución 217 A (III) el 10 (diez) de diciembre de 1948 (mil novecientos cuarenta y ocho), señala que toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar.

Que, el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas mediante la Resolución 2200A (XXI) el 16 (dieciséis) de diciembre de 1966 (mil novecientos sesenta y seis); Señala que los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento.

Que, las juventudes tienen un papel importante en el mundo como actores y beneficiarios en la contribución para el mejor desarrollo de su entorno, de acuerdo a la Convención Sobre los Derechos del Niño, su artículo lo establece que la niñez comprende a las personas menores de 18 años de edad, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las representan el 16% de la población mundial (aproximadamente 1,200 millones de personas); es por ello, que resulta de gran relevancia reconocerles como sujetos de derechos, pero, sobre todo, como agentes activos de cambio, corresponsables de garantizar un mundo próspero para las generaciones presentes y futuras.

Que, de conformidad con el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional y fomentará la actividad del sector agroalimentario, rural y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

Que el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dice que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro en su artículo 2 párrafos primero y tercero establece que toda persona gozará de los Derechos Humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, las leyes federales, esta Constitución y las leyes que de ella emanen, así como de las garantías para su protección; y que el Estado garantizará el respeto y protección a la persona y a los derechos humanos, y promoverá su defensa, y proveerá las condiciones necesarias para su ejercicio de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Que, el primer párrafo del artículo 123 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil, así mismo, el primer párrafo artículo 5 de la Constitución Federal de referencia, el cual señala que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, y que nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 35 fracción II y III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, las dependencias están obligadas a coordinar entre sí sus actividades y a proporcionarse la información necesaria, cuando el ejercicio de las funciones así lo requiera; la Secretaría de Desarrollo Social, es la dependencia encargada de coordinar, por delegación del Gobernador del Estado, las políticas, programas y acciones del desarrollo social, y tiene entre sus atribuciones elaborar los programas de desarrollo social en el Estado, en coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública estatal relacionadas con la materia, así como promover la celebración de convenios y mecanismos de coordinación con dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal y Estatal.

Que los artículos 2 fracción XVII, 15 fracción V, 19 y 29 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, define al sector social de la economía, como el sector conformado por ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas sociales y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios. Las políticas públicas, tanto estatales como municipales, deben incluir el fomento del sector social de la economía. Así mismo, hace saber que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social, se considerarán prioritarios para los sectores de educación obligatoria, campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, de atención médica, las personas en condiciones de pobreza, marginación o en situación de vulnerabilidad, zonas de atención prioritaria alimentación y nutrición materno infantil, abasto social de productos básicos, vivienda, generación y conservación del empleo, actividades productivas sociales, así como el fortalecimiento del sector social de la economía y su vinculación con la innovación tecnológica, la protección y saneamiento del ambiente y preservación de los recursos naturales, y demás que por su naturaleza lo requieran. Y por último, señala que la Secretaría de Desarrollo Social del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en coordinación con las dependencias encargadas de las actividades económicas, turísticas y agropecuarias, promoverá la atracción de inversiones, capacitación, coinversión y fomento en los Programas y proyectos de economía social, así como el desarrollo de actividades generadoras de ingreso orientadas al fortalecimiento económico de la población participante en ellos, de conformidad con lo establecido en las disposiciones aplicables.

Que de conformidad con lo estipulado por los numerales 54 primer y segundo párrafo, 80 y 80 Bis de la Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro, los titulares de las dependencias, como ejecutores de gasto, son responsables del ejercicio presupuestal y del cumplimiento de las metas y objetivos previstos en sus respectivos Programas, así como de cumplir con el destino y propósito de los fondos públicos que les sean transferidos o asignados; de igual manera tienen la responsabilidad de realizar las acciones que correspondan con la finalidad de acreditar y demostrar el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria, integración de libros blancos y rendición de cuentas, conforme a las disposiciones y normatividad específica de que se trate. Dicha normativa regula y define las ayudas sociales como los recursos que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población, para propósitos sociales, y establece que las ayudas sociales podrán otorgarse en dinero, en especie, en servicios, o en vales canjeables por bienes o servicios,

ya sea de manera directa o indirecta a los beneficiarios; las cuales serán autorizadas por los titulares de las dependencias, y, en aquellos casos en que se establezcan reglas de operación para la aplicación de un Programa que contemple el otorgamiento de ayudas sociales, los titulares de las dependencias deberán identificar la población objetivo, el propósito o destino principal, justificar el importe de las ayudas, la temporalidad de su otorgamiento, así como los mecanismos de distribución, operación y administración que permitan garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo.

Que, los artículos 1, 6 y 7 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, tiene como objeto regular la organización y funcionamiento de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de la competencia y establecer y dirigir la política de la Secretaría, así como coordinar en los términos de la legislación aplicable, la del sector a su cargo.

Que el Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, “La Sombra de Arteaga”, el 21 de febrero de 2022, contiene como uno de sus ejes rectores el denominado “Salud y Vida Digna”, el cual busca generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana. Dentro de las líneas estratégicas y acciones previstas para dicho eje rector se encuentra el disminuir las carencias sociales, logrando con ello mejorar el nivel de autonomía económica de la población.

III. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

III.1 Definición del problema

Disminución de la autonomía económica de las personas de 18 a 61 años que residen en el Estado de Querétaro.

III.2 Estado actual y evolución del problema

Sector social

Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2016) la protección social es un conjunto de políticas y mecanismos diseñados para garantizar el bienestar de las personas a lo largo de su vida, asegurando el acceso a derechos esenciales como la salud, la educación y la seguridad económica, especialmente ante situaciones que puedan afectar su estabilidad, como el desempleo, la enfermedad o la vejez. En este sentido, su propósito es reducir la pobreza y la desigualdad, promoviendo la inclusión social a través de sistemas que brinden apoyo y oportunidades de desarrollo, ya sea mediante transferencias económicas, acceso a servicios públicos o regulaciones que protejan a los sectores más vulnerables de la población.

La protección social ha evolucionado significativamente en las últimas dos décadas en el mundo, ampliando su cobertura y alcance, especialmente en programas dirigidos a la población con menos recursos. Sin embargo, a pesar de estos avances, el sistema actual enfrenta desafíos importantes que limitan su efectividad y equidad. De acuerdo con el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2018), la protección social en México se encuentra fragmentada y presenta problemas de concepción que se reflejan en la falta de asociación de las políticas de desarrollo social con derechos, la desigualdad en el acceso y calidad de los programas.

En el informe “El sistema de protección social y laboral en México 2021 del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo” publicado por PNUD (Correa et al., 2021), se vislumbra a México dentro de un panorama de vulnerabilidad social y económica en la mayoría de las personas, mismas que se enfrentan a un sistema nacional de protección social incompleto, inmerso en una situación en la que trabajar en el sector formal es la única manera de acceder al paquete de seguridad social más completo.

Por lo anterior, es urgente avanzar hacia un esquema de protección social de carácter integral y universal, que garantice el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población ya que la protección social representa un pilar fundamental en la construcción de una sociedad equitativa, de acuerdo con la Confederación Sindical Internacional (2015) y Correa et al. (2021).

Los mecanismos de protección social deben asegurar que la población cuente con respaldo ante eventualidades y riesgos que comprometen su capacidad económica. En este sentido, la renta básica universal trasciende la concepción asistencialista, posicionándose como un instrumento fundamental para garantizar la estabilidad social y prevenir la ampliación de las brechas de desigualdad que amenazan la cohesión social, tal como lo indica la Wignaraja para la ONU (2020).

Una renta básica universal emerge como un instrumento estratégico dentro del conjunto de medidas económicas necesarias para superar las crisis contemporáneas. Sin un nivel de ingresos mínimos garantizado, amplios sectores de la población quedan desprovistos de opciones reales para su desarrollo, quedando fuera de la protección social del Estado.

Desde una perspectiva económica, la implementación de una renta básica universal representa una inversión estratégica en el desarrollo social, ya que la provisión de redes de seguridad económica, resultan significativamente más eficientes que las intervenciones correctivas posteriores. Además, son necesarias cuando se deterioran las condiciones sociales básicas de la población.

La protección social integral, materializada a través de instrumentos como la renta básica universal, representa un compromiso ineludible con el desarrollo humano y la construcción de una sociedad más equitativa y resiliente, asimismo, de acuerdo con la CEPAL, se trata del primer eje de la Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (ARDSI), aprobada por los Estados miembros de este organismo en 2019 y cuyo objetivo es avanzar hacia la implementación de la dimensión social de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la región.

Con el alcance amplio y diverso de las políticas de protección social universales, es necesaria su implementación diferenciada y especializada por cada grupo humano al que va dirigido. Como lo señalan Cecchini y Martínez (2011) en un estudio publicado para la CEPAL, para que la protección social sea efectiva, debe tener una integración longitudinal y transversal,

es decir, debe tratar las demandas de los grupos etarios y de los variados grupos de población dadas las causas diversas de problemas sociales como la pobreza y la desigualdad y los derechos a los que se debe salvaguardar.

El principio de universalidad que rige las políticas de protección social, demanda la atención diferenciada para distintos grupos o sectores poblacionales, reconociendo la diversidad de necesidades y circunstancias. Este principio implica la generación de condiciones para el acceso a un piso mínimo de derechos sociales, así como mecanismos de administración de riesgos. Por lo anterior, y, de acuerdo con las características y condiciones de los sectores poblacionales en el Estado, para el presente diagnóstico, se priorizará a los siguientes sectores: sector social, sector laboral, sector juventud, sector mujeres, y sector campo.

Tomando en cuenta el marco conceptual de las políticas de protección social, se analizará el estado actual de la población en condición de pobreza, así como en condición de vulnerabilidad por ingresos y carencias sociales.

Evolución del problema

Con base en las últimas cifras de la medición multidimensional de la pobreza por parte del CONEVAL, de 2020 a 2022, en el Estado de Querétaro:

- El número de personas en situación de pobreza disminuyó 28.5%, al pasar de 750,410 personas a 536,797 personas. El Estado se ubica en la posición número ocho a nivel nacional con menor porcentaje de población en pobreza.

- El número de personas en pobreza extrema disminuyó 39.0%, en términos poblacionales, 42,515 personas, dejaron esta condición. La entidad se posiciona en el quinto lugar con mejor porcentaje de pobreza extrema, junto a Ciudad de México y Sonora.

- La población vulnerable por carencias sociales aumentó de 730,972 a 899,861 personas, lo que representa un incremento del 23%. La entidad se ubica en la posición número 15 en el país, con menor número de personas vulnerables por carencias sociales.

- Por otro lado, la población vulnerable por ingresos disminuyó 9.4, al pasar de 205,717 personas a 186,448 personas. Querétaro se ubica en la posición 18 a nivel nacional con menor número de personas vulnerables por ingresos.

•La población clasificada como no pobre y no vulnerable aumentó 20.2%, al pasar de 708,441 a 851,671 personas. La entidad se ubica en la posición número 15 con un mayor número de personas que no están en condición de pobreza o vulnerabilidad.

Con base en las anteriores cifras, para el presente diagnóstico, el sector social corresponde a una población total de 1,000,426 personas de 18 a 65 años, cuyo resultado se obtiene de sumar los siguientes grupos de población:

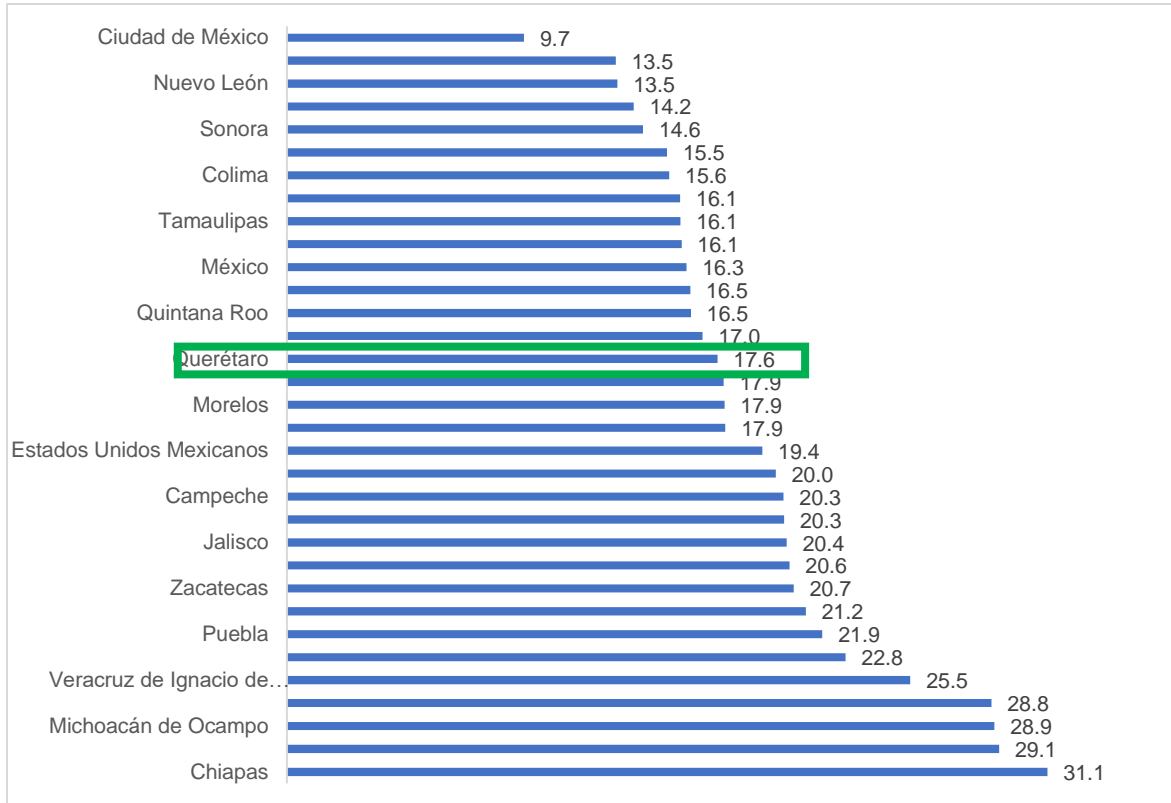
- Personas en situación de pobreza (304,031 personas).
- Población vulnerable por carencias sociales (591,352 personas).
- población vulnerable por ingresos (105,043 personas).

Carencias sociales

Rezago educativo

El porcentaje de población con rezago educativo en la entidad, aumentó en 0.6 puntos porcentuales, pasando de 17% en 2020 a 17.6% en 2022. Querétaro ocupa el lugar 15° con menor porcentaje de población con rezago educativo (ver gráfica 1).

Gráfica 1: Porcentaje de personas con rezago educativo por entidades federativas, 2022



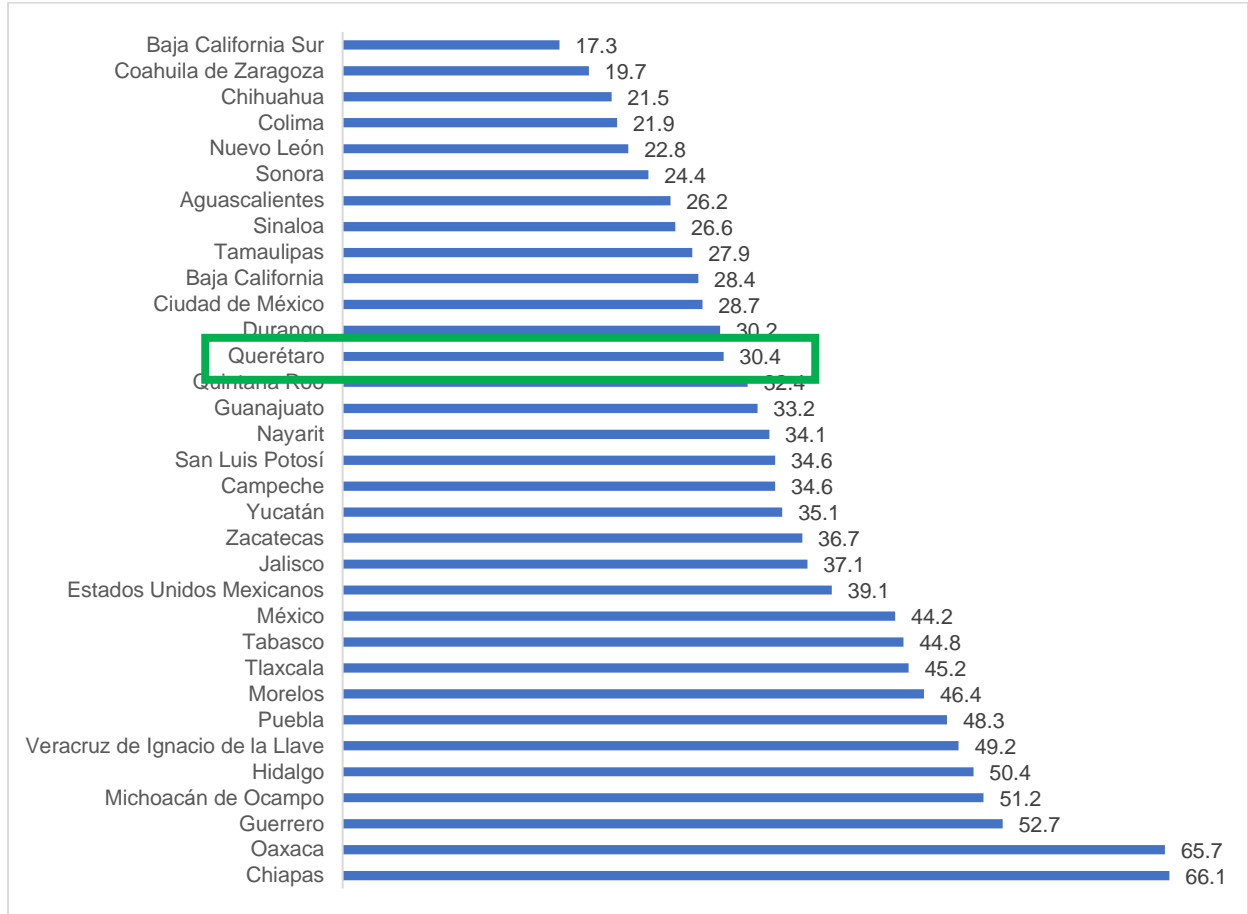
Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2022

Con respecto al número de personas, existe un aumento del 7.2% de personas con esta carencia (29,114 personas), al pasar de 406,693 personas en 2020 a 435,807 personas en 2022.

Carencia por acceso a servicios de salud

El porcentaje de población con carencia por acceso a servicios de salud aumentó en 9.6 puntos porcentuales, pasando de 20.9% en 2020 a 30.4% en 2022. La entidad ocupa el lugar 13° con menor porcentaje de población con dicha carencia, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 2: Porcentaje de personas con carencia por acceso a servicios de salud por entidades federativas, 2022



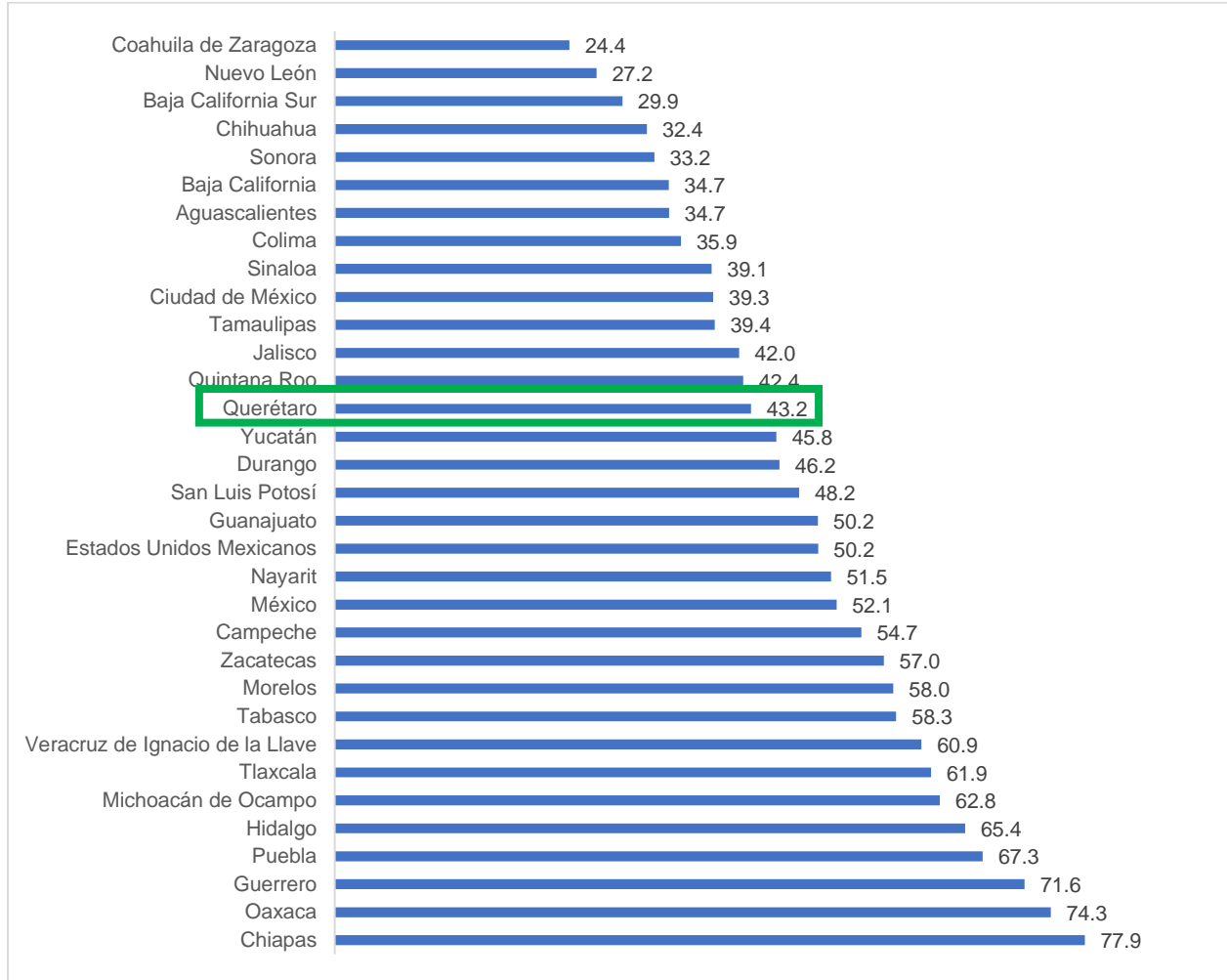
Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2022

En términos poblacionales, hubo un aumento del 51% de la población (252, 894 personas), pasó de 500,217 personas en 2020 a 753,111 personas en 2022.

Carencia por acceso a la seguridad social

El porcentaje de población con menor población con carencia por acceso a la seguridad social, disminuyó 1.71 puntos porcentuales, pasando de 44.9% en 2020 a 43.2% en 2022. El estado ocupa en la posición 14° a nivel nacional con menor porcentaje de población con esta carencia (ver gráfica 3).

Gráfica 3: Porcentaje de personas con carencia por acceso a seguridad social por entidades federativas, 2022

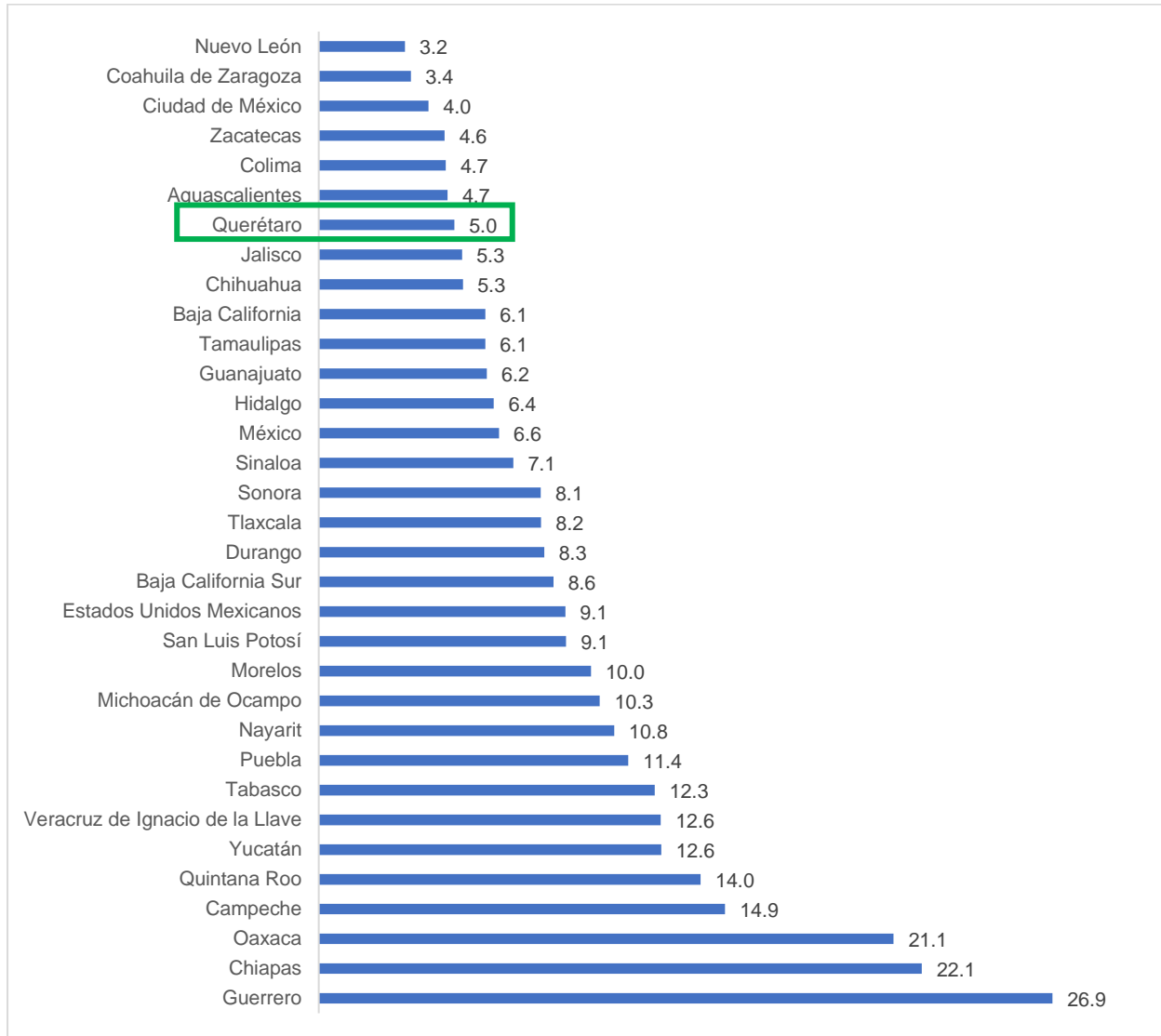


Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2022

Lo cual significa una disminución de 1% de la población (6,779 personas), pasó de 1, 076, 281 personas a 1,069,502 personas.

El porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó en 1.73 puntos porcentuales, pasando de 6.72% en 2020 a 4.98% en 2022. El estado ocupa la posición 7° con menor población con dicha carencia (gráfica 4).

Gráfica 4: Porcentaje de personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda por entidades federativas, 2022

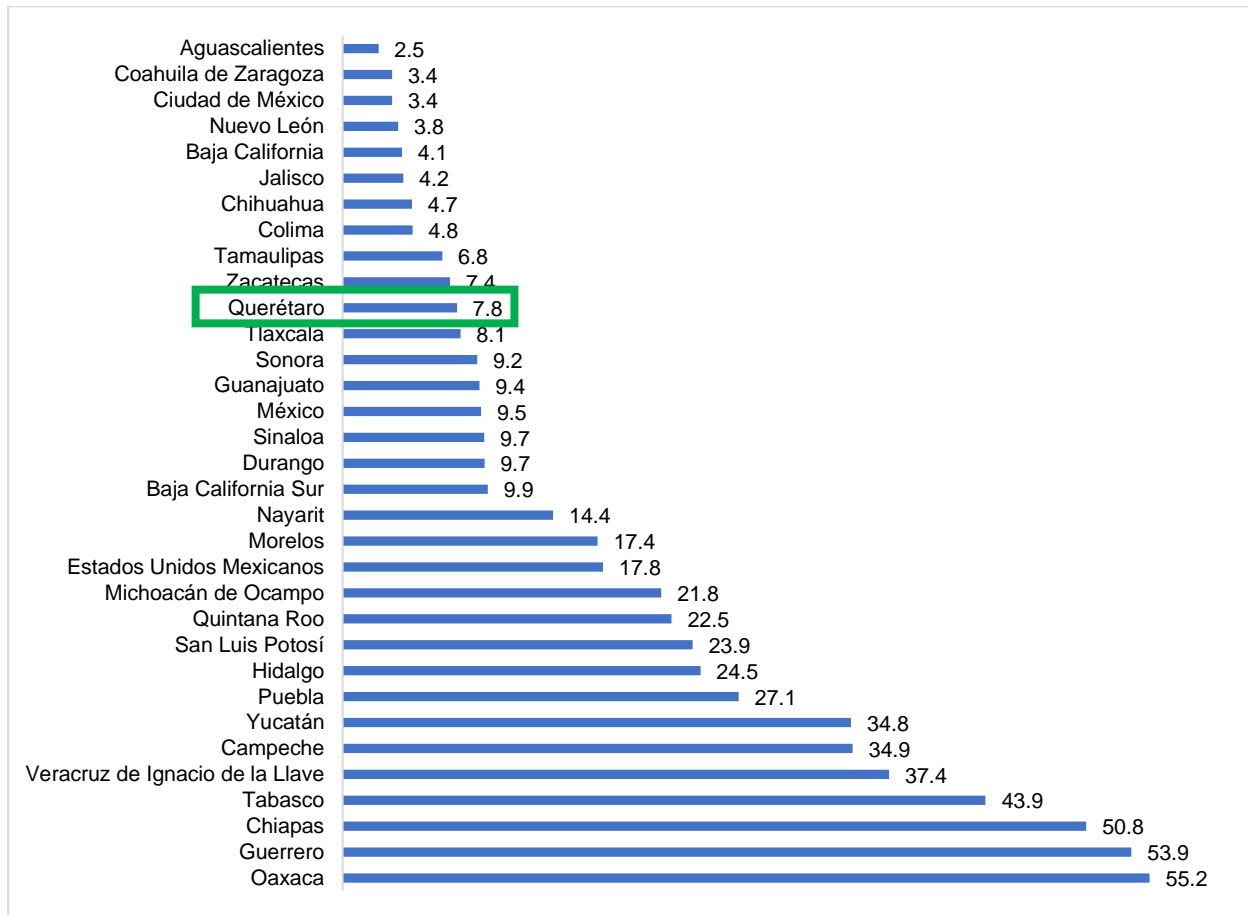


Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2022

Lo anterior representa una disminución del 23% de la población (37,570 personas), al pasar de 160,912 personas en 2020 a 123,342 personas en 2022.

El porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, disminuyó 2.15 puntos porcentuales, pasando de 9.96% en 2020 a 7.8% en 2022. Como se observa en la gráfica 5 Querétaro ocupa el lugar 11° en el país con menor población con dicha carencia.

Gráfica 5: Porcentaje de personas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda por entidades federativas, 2022



Fuente: Elaboración con información de Medición de la Pobreza, CONEVAL, 2022

Lo anterior representa una disminución de 19% de la población (45,469 personas), al pasar de 238,796 personas en 2020 a 193,327 personas en 2022.

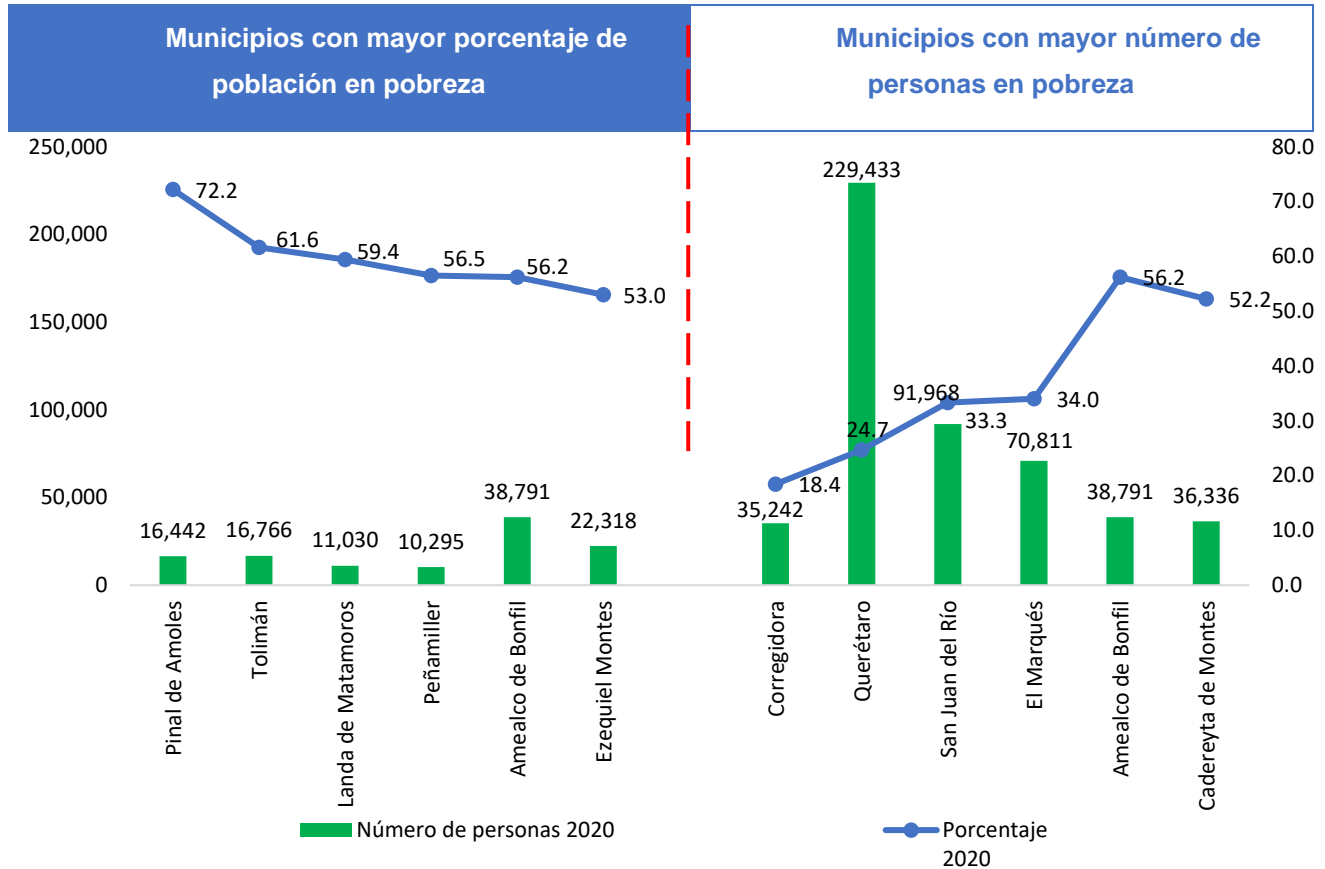
Pobreza a nivel municipal

En el ámbito municipal dentro del estado de Querétaro, los datos del CONEVAL (2020) muestran que los municipios con los mayores porcentajes de población en situación de pobreza son: Pinal de Amoles, con un 72.2% (desglosado en 72.6% mujeres y 71.8% hombres); Tolimán, con un 61.6% (61.7% mujeres y 61.6% hombres); y Landa de Matamoros, con un 59.4% (59.5% mujeres y 59.3% hombres). En contraste, los de menor porcentaje son Corregidora (18.4%), Querétaro (24.7%) y San Juan del Río (33.3%), tal como se muestra en la gráfica 6.

Sin embargo, en términos de población, los municipios con mayor número de personas en pobreza son:

- Querétaro (229,433)
- San Juan del Río (91,968)
- El Marqués (70,811)
- Amealco de Bonfil (38,791)
- Cadereyta de Montes (36,336)

Gráfica 6: Municipios con mayor porcentaje y número de personas en situación de pobreza, Querétaro 2020



Fuente: CONEVAL, 2022

Ingreso

Otro aspecto relevante para comprender la naturaleza multidimensional de la pobreza, además de las deficiencias sociales, es la variable del ingreso. Este factor determina quién se encuentra en situación de pobreza y quién no, ya que aquellos con recursos económicos por encima del umbral necesario para adquirir una canasta básica de bienes se consideran por encima de la línea de pobreza. Por el contrario, aquellos con ingresos bajos e insuficientes para cubrir los costos de dicha canasta son catalogados como pobres en términos alimentarios (CONEVAL, 2018), situación que impacta en la capacidad de las personas para acceder a alimentos que garanticen una dieta segura, nutritiva y de calidad.

Los efectos Post Pandemia

La pandemia por COVID-19, acontecida hace más de un lustro, impactó de forma diferenciada en las diversas regiones del mundo. La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como la oficina para el Cono Sur de América Latina de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), señalaron en el reporte “El trabajo en tiempos de la pandemia: desafío frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, publicado en mayo de 2020, en el caso de esta región, quien, desde antes de la crisis sanitaria, ya se ubicaba en situación de debilidad económica y de vulnerabilidad macroeconómica, la pandemia provocará la mayor crisis económica y social de la región de las últimas décadas, y afectará de manera muy negativa al empleo, la lucha contra la pobreza y la reducción de la desigualdad.

De acuerdo a dichas previsiones, los sectores económicos con mayor impacto, serían aquellos relacionados con servicios: el turismo (aerolíneas, alojamiento, restaurantes y hoteles), el comercio, actividades inmobiliarias y administrativas, transporte y almacenamiento y las actividades de entretenimiento y culturales. Dentro del sector secundario, la industria manufacturera. Estos sectores son intensivos en mano de obra y algunos, como es el caso del comercio, concentran una elevada proporción de empleo informal, lo cual provoca un aumento de su riesgo económico.

Para los trabajadores por cuenta propia, los desafíos que enfrentan son mayores, los aspectos que hacen más vulnerable a esta población, están ligados al tipo de trabajos en los que se emplean, pues se caracterizan por no contar con protección básica de salud y carecen de sustitución de los ingresos en caso de enfermedades o, debido al confinamiento. Para esta población, la suspensión de actividades o permanencia en su hogar, significó perder su única fuente de ingresos. Ante este panorama, la reducción en los ingresos afectó de distinta manera a la población, principalmente a aquella que por sus características se encontraban en situación de pobreza y/o vulnerabilidad.

En el informe “Panorama Laboral 2023”, se identifica que, a cuatros años después de la pandemia, los mercados laborales en América Latina han recuperado sus niveles de ocupación. No obstante, se mantienen las brechas de género, desocupación juvenil, informalidad y pérdida de poder adquisitivo de los salarios, tanto mínimos como promedio, lo cual perjudica la calidad de vida de las familias. Este tipo de desafíos se podrían intensificar debido a las nuevas exigencias en la formación profesional, ligada a la necesidad de habilidades digitales (OIT, 2023).

En este marco, la precarización laboral se presenta como un fenómeno que evidencia la segmentación del mercado de trabajo entre sectores modernos y tradicionales, afectando tanto al sector formal como al informal, aunque su impacto es mayor en este último (Velera, 2020). Esta problemática se agrava debido a factores como la falta de contratos laborales, la temporalidad, la baja especialización y los salarios insuficientes (Velera, 2020).

Lara (2018) amplía esta perspectiva al señalar que la precariedad laboral no se limita únicamente a los contratos temporales, este fenómeno abarca una serie de condiciones que generan desventajas e inseguridades para los trabajadores. Entre estas se incluyen la carencia de derechos laborales fundamentales, como el acceso a formación e información, jornadas laborales excesivas sin compensación, empleos que no corresponden a la cualificación de los trabajadores, falta de oportunidades de promoción interna y condiciones que violan los convenios colectivos.

Asimismo, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) subraya que la precariedad laboral implica la negación de derechos laborales y de protección social. Además, se asocia a desigualdades salariales, limitaciones para el ascenso profesional, sobrecarga laboral, riesgos para la salud, inestabilidad económica y renuncia forzada a derechos fundamentales, como la sindicalización y la huelga. Este panorama evidencia un entorno laboral caracterizado por desigualdad y vulnerabilidad que afecta tanto a trabajadores como a sus condiciones de vida (OIT, 2016).

El fenómeno de la precariedad es multifacético y requiere estrategias integrales para su abordaje, esto incluye mejorar las condiciones económicas sectoriales y establecer políticas laborales que reduzcan la informalidad y promuevan el empleo formal de calidad. En México, esto implica un reto significativo, dado que los avances en indicadores económicos no siempre se traducen en mejoras en las condiciones laborales.

La relación entre empleo y vida dignos es estrecha y fundamental, ya que el trabajo no solo constituye una fuente de ingresos, sino que también representa una vía para garantizar derechos, fomentar la equidad y mejorar las condiciones de vida de las personas y sus familias. La OIT (2016), señala que un empleo digno implica oportunidades para acceder a un trabajo productivo, con un ingreso justo, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias; además, permite satisfacer las necesidades básicas de las personas, como

alimentación, vivienda, salud y educación, lo que resulta esencial para superar condiciones de pobreza y garantizar un nivel de vida adecuado (CONEVAL, 2023).

De 2020 a 2022, la población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos disminuyó 43%, al pasar de 200,719 a 113,963 personas, en términos poblacionales, 86,786 habitantes dejaron dicha condición. Respecto a la población con ingreso inferior a la línea de pobreza por ingresos, disminuyó 24%, al pasar de 956,127 a 723,245 personas, lo que representa que 232,882 personas dejaron esta situación.

En este sentido, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2022, los hogares en Querétaro registraron un ingreso corriente promedio trimestral de \$74,956 pesos, lo cual supone un aumento del 8.8% respecto a los \$68,917 pesos reportados en 2020. Asimismo, el ingreso corriente promedio trimestral per cápita en el estado ascendió de \$19,360 pesos en 2020 a \$21,589 pesos en 2022 (INEGI, 2022). Mientras que, por deciles en el estado, la encuesta destaca una marcada diferencia entre los hogares más vulnerables y aquellos con mayores ingresos.

En 2022, los hogares pertenecientes a los deciles I, II y III (los más vulnerables) registraron ingresos de \$5,847 pesos, \$8,567 pesos y \$10,571 pesos respectivamente, equivalentes a aproximadamente \$65, \$95 y \$117 pesos diarios. En contraste, los hogares en el decil X reportaron un ingreso trimestral de \$67,447 pesos, lo cual significa \$749 pesos diarios.

De este ingreso, los hogares en Querétaro destinaron en promedio 16,851 pesos a alimentos y bebidas, equivalente al 34.58% de su gasto total, del cual, el 78.54% fue ocupado para el consumo doméstico de alimentos y bebidas, con preferencia por productos ricos en calorías, carbohidratos y grasas; cereales, tortillas, tubérculos, aceites, azúcar y bebidas no alcohólicas. Lo expuesto, muestra que los hogares con los menores ingresos priorizan una mayor proporción de sus recursos, tanto físicos como financieros, a la alimentación en comparación con aquellos en los niveles de ingresos superiores y, al mismo tiempo, pone en peligro la capacidad de satisfacer otras necesidades básicas, como la atención médica, la educación, el vestuario y otras más; dado que los alimentos son una necesidad fundamental para su supervivencia (CONEVAL, 2018).

Lo anterior, se ve reflejado en los resultados de la ENIGH 2022, ya que el análisis relacionado con la distribución del gasto en alimentos y bebidas por deciles de ingreso revela que el decil I gasta el 48.6% de sus ingresos en este rubro, dejando poco más de la mitad para cubrir otras necesidades básicas como vivienda, educación, salud y vestimenta, el caso se asemeja en los deciles II, III y IV, donde, en promedio destinan el 41.44% de sus ingresos al consumo de alimentos y bebidas. Esta proporción se reduce gradualmente hasta el decil V, el cual destina el 38.7% de sus ingresos a alimentos y bebidas, siendo el decil X el que menos gasta en este rubro, con un 26%.

Asimismo, los resultados de la ENIGH 2022 mostraron los siguientes hallazgos con respecto al rubro de hogares que en los últimos tres meses experimentaron dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias por falta de dinero o recursos (ver tabla 1):

Tabla 1. Hogares que presentaron dificultades para satisfacer sus necesidades alimentarias, por falta de dinero o recursos del Estado de Querétaro de 2020-2022.

Situación	2020		2022		Variación %
	Personas	%	Personas	%	
Preocupación de que la comida se acabe	273,029	40.6	195,406	27.4	13.2
Que se queden sin comida	50,781	8.0	39,971	5.4	2.6
Sin alimentación sana y balanceada	181,385	27	138,410	19.4	7.6
Alimentación de adultos basada en muy poca variedad de alimentos	182,158	27.1	142,640	20	7.1
Adultos que dejaron de comer o cenar	77,811	11.6	54,989	7.7	3.9
Adultos que comieron menos, o que piensan que deberían comer más	139,841	20.8	106,509	14.9	5.9
Hogares que han experimentado alguna dificultad para satisfacer sus necesidades básicas.	302,581	45.0	230,554	32.3	12.7

Fuente: Elaborada con información con Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2020 y 2022.

El análisis de la tabla anterior revela mejoras significativas en comparación con los datos de 2020 en diversas áreas de interés. Destacan especialmente dos aspectos: la preocupación por el agotamiento de los alimentos, que se redujo en un 13.2%, y el porcentaje de hogares que

enfrentaron dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, el cual disminuyó en 12.7 puntos porcentuales.

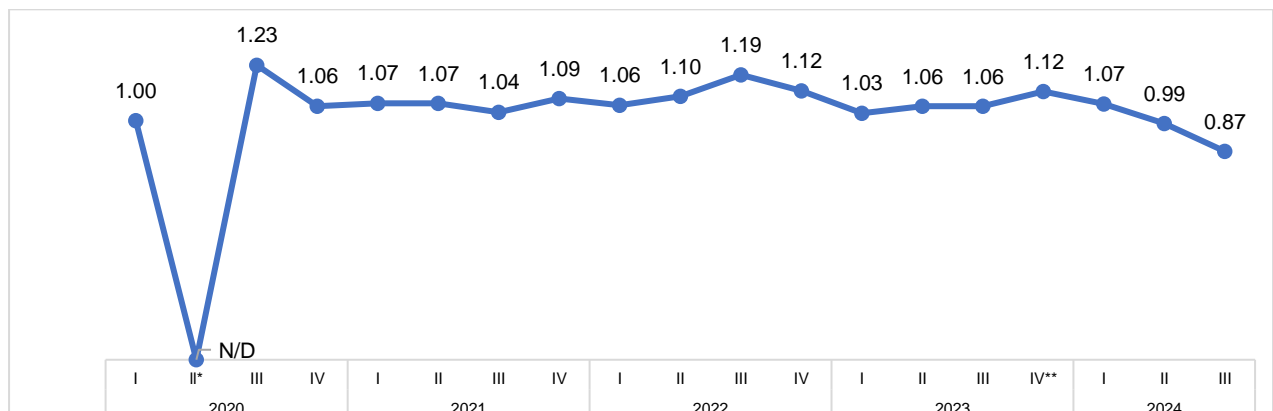
Pobreza laboral

Otras medidas relacionadas con el ingreso, y, asociadas directamente con el mercado laboral, son aquellas relacionadas con el Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP), cuyo cálculo lo realiza CONEVAL de forma trimestral y con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Este índice permite dar seguimiento trimestral a la evolución del ingreso laboral y su relación con el costo de la canasta alimentaria, dando como resultado el porcentaje de pobreza laboral.

A nivel nacional, entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024, el ITLP registró una disminución de 6.07%, al pasar de 1.0188 a 0.9569, respectivamente. Esto muestra que, el ITLP en el tercer trimestre de 2023 fue superior al periodo base; mientras que, para el mismo trimestre de 2024, el nivel de pobreza laboral fue inferior al periodo base; lo anterior resulta de la reducción de 2.26 puntos porcentuales entre estos periodos, al pasar de 37.3% a 35%.

En Querétaro, entre el tercer trimestre de 2023 y el tercer trimestre de 2024, el ITLP registró una disminución del 17.76% al pasar de 1.0599 a 0.8716, situación que se reflejó en la disminución del 6.5% de personas en situación de pobreza laboral, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 7. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza (ITLP) (pesos del primer trimestre de 2020). Querétaro 1T 2020- 3T 2024



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE del primer trimestre de 2005 al primer trimestre de 2020 y

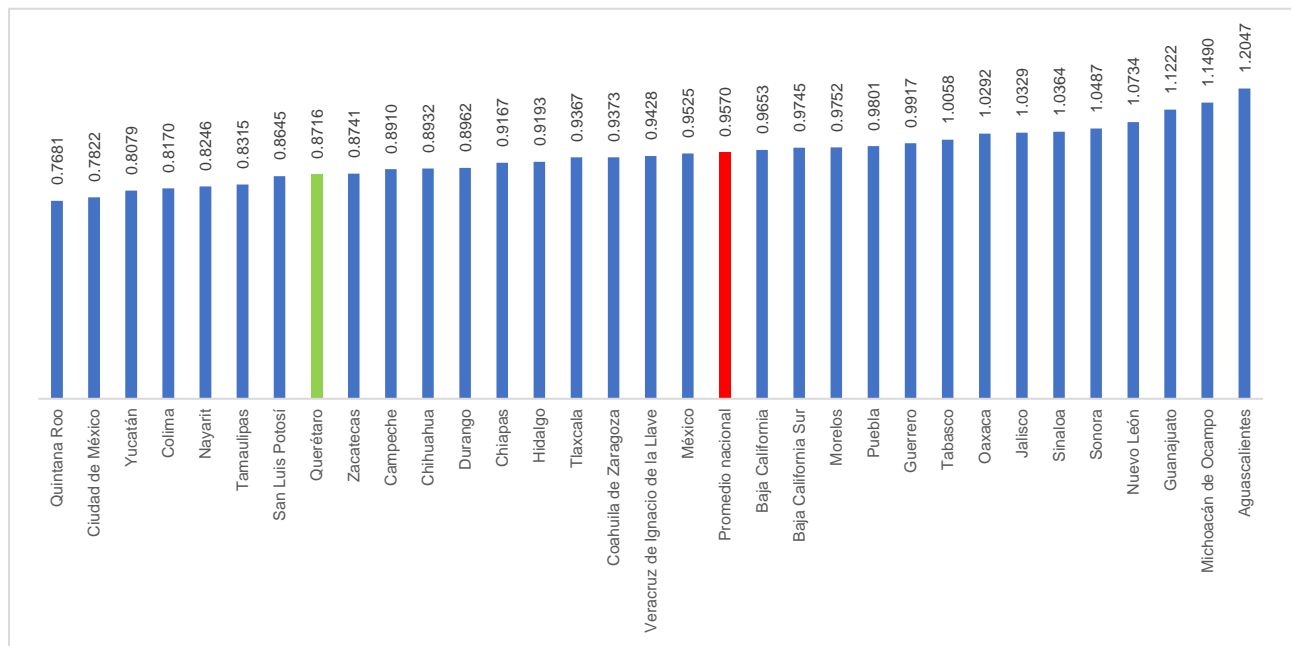
a partir del primer trimestre de 2023 en adelante, y con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN) del tercer trimestre de 2020 al cuarto trimestre de 2022.

A precios del primer trimestre de 2020.

*Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el INEGI suspendió la recolección de información de la ENOE referente al segundo trimestre 2020, por lo cual no se cuenta con el insumo necesario para el cálculo de los indicadores correspondientes a este periodo.

En este contexto, durante el tercer trimestre del 2024, el Estado de Querétaro ocupó la posición número 8 de las 31 entidades con menor ITPL a nivel nacional, disminuyendo 17 lugares (25 lugar), con respecto al trimestre anterior (ver gráfica 8).

Gráfica 8. Índice de la Tendencia Laboral de la Pobreza de las entidades federativas (ITLP). 3T 2024



Fuente: Estimaciones del CONEVAL con base en la ENOE del primer trimestre de 2005 al primer trimestre de 2020 y a partir del primer trimestre de 2023 en adelante, y con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN) del tercer trimestre de 2024.

A precios del primer trimestre de 2020.

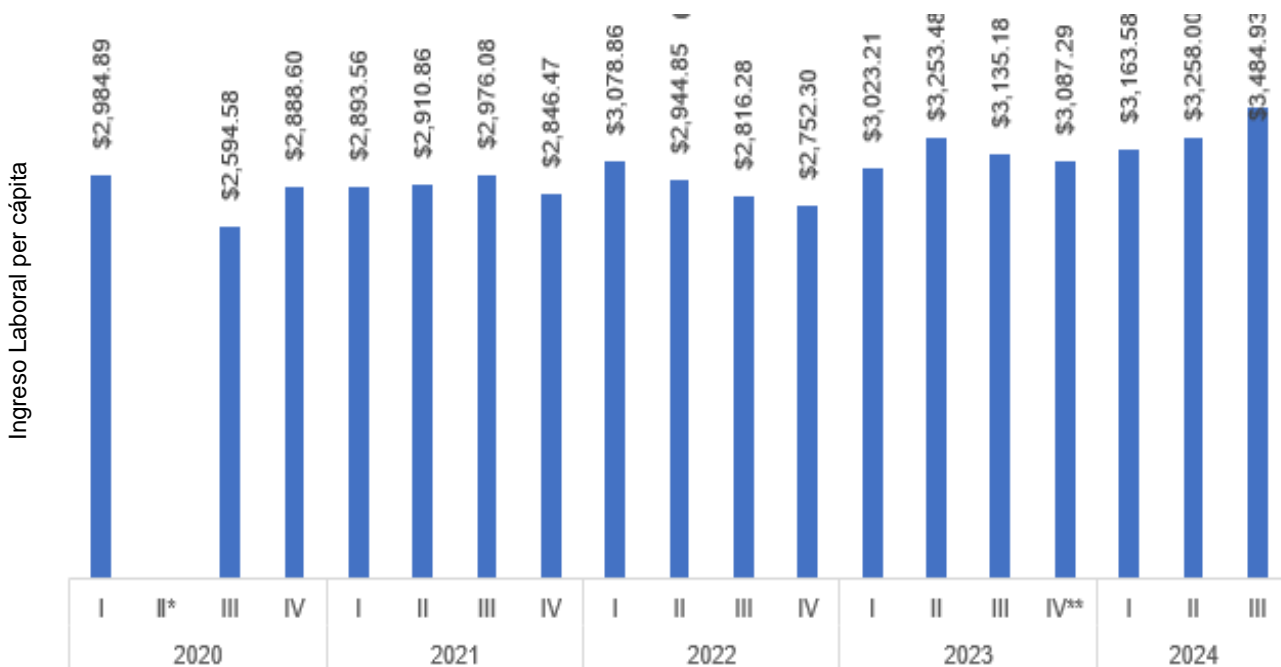
Por su parte, la pobreza laboral o porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, se define como el porcentaje de la población que, aun si hiciera uso de todo el ingreso laboral disponible en el hogar no podría adquirir los productos de la canasta

alimentaria. De esta forma, si el ingreso laboral aumenta más que el valor de la canasta alimentaria, el poder adquisitivo del hogar mejora y disminuye la pobreza laboral (CONEVAL, 2007).

De acuerdo con el CONEVAL, algunos de los factores que influyen en el aumento de la pobreza laboral son: una disminución del ingreso laboral real per cápita, aumento en la inflación, disminución de la masa salarial real y un aumento en la tasa de desocupación.

El ingreso laboral per cápita se construye a nivel hogar, el procedimiento es a partir de sumar el ingreso laboral de todos los integrantes del hogar y dividirlo entre el número de integrantes. Entre el tercer trimestre de 2020 y tercer trimestre de 2024, en el estado de Querétaro, durante el mismo período, el ingreso laboral real per cápita registró un incremento del 34.3%, al pasar de \$2,594.58 pesos a \$3,484.93 pesos, tal como se muestra en la gráfica 9.

Gráfica 9. Ingreso laboral real¹ per cápita (pesos del primer trimestre de 2020). Querétaro 1T 2020- 3T 2024



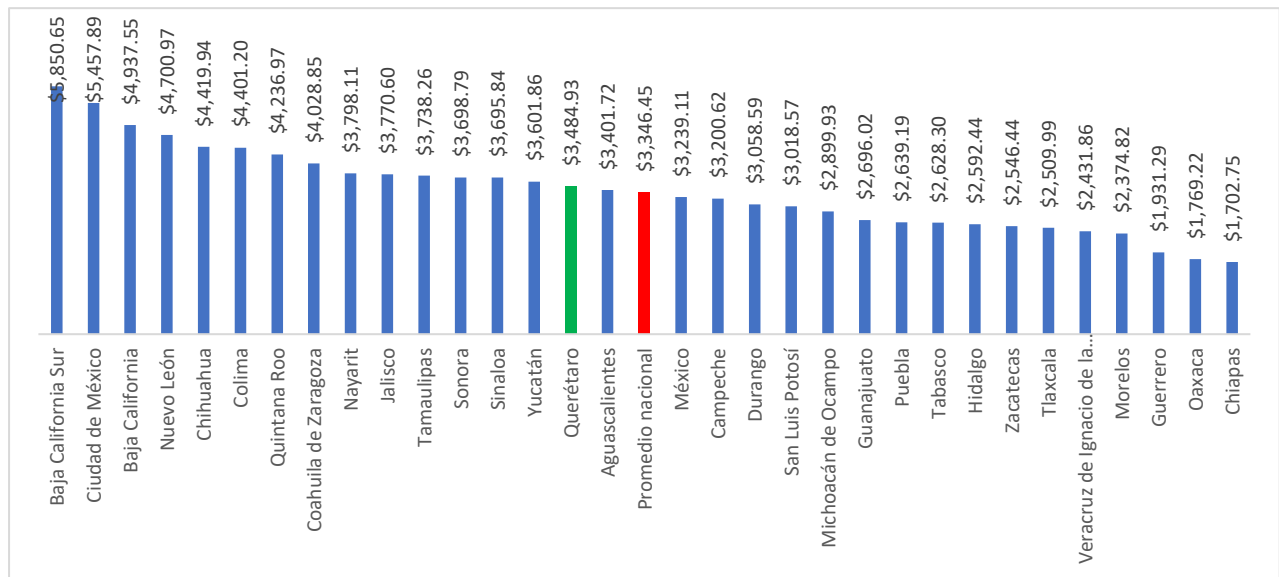
Fuente: Elaborado con información de CONEVAL con base en la ENOE y la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

¹ A precios del primer trimestre de 2020.

*Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el INEGI suspendió la recolección de información de la ENOE referente al segundo trimestre 2020, por lo cual no se cuenta con el insumo necesario para el cálculo de los indicadores correspondientes a este periodo.

Durante el tercer trimestre de 2024, el estado de Querétaro ocupó el puesto número 15 entre las 31 entidades con mejor nivel de ingreso laboral per cápita (ver gráfica 10). Se ubicó por encima del promedio nacional y logró subir dos posiciones en comparación con el trimestre anterior.

Grafica 10. Ingreso laboral real per cápita (pesos del primer trimestre de 2020) por entidades federativas, 3T 2024.



Fuente: Elaboración del CONEVAL con base en la ENOE y la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al valor monetario de la canasta alimentaria (pobreza laboral)

Entre el tercer trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2024, el porcentaje de pobreza laboral en el estado de Querétaro mostró una disminución de 12.6 puntos porcentuales en la pobreza laboral, al pasar de 42.9% a 30.3%. tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 11. Porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria¹. Querétaro 1T 2020- 3T 2024

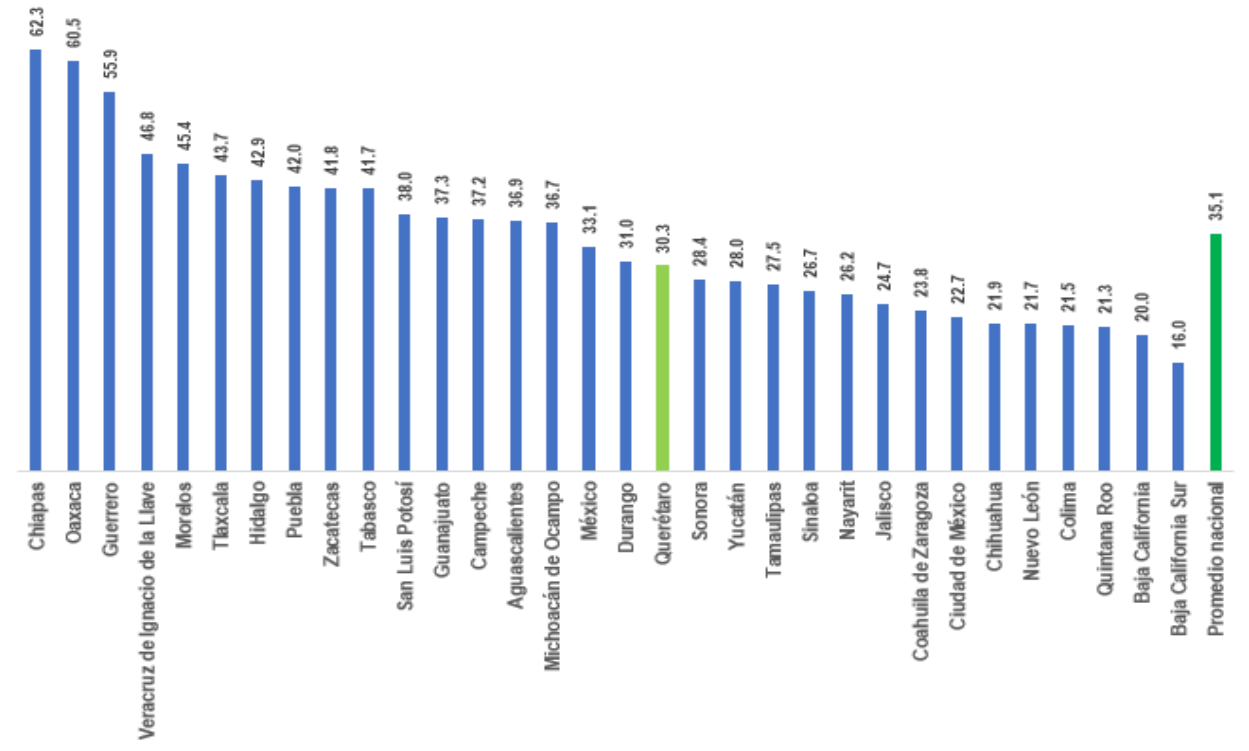


Fuente: elaboración del CONEVAL con base en la ENOE y la ENOE Nueva Edición (ENOEN). Línea de pobreza extrema por ingresos.

*Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el INEGI suspendió la recolección de información de la ENOE referente al segundo trimestre 2020, por lo cual no se cuenta con el insumo necesario para el cálculo de los indicadores correspondientes a este periodo.

En el ranking de entidades federativas por porcentaje de población con un ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria, Querétaro se posiciona en el lugar 15 de las 31 entidades del país, mejorando tres lugares en comparación con el trimestre anterior (ver Gráfica 12).

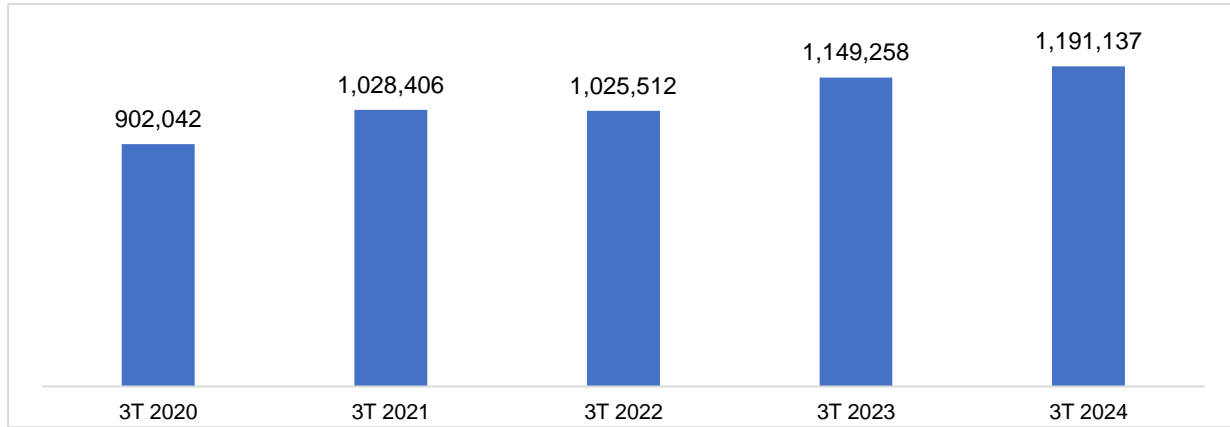
Gráfica 12. Evolución del porcentaje de la población con ingreso laboral inferior al costo de la canasta alimentaria. Según entidad federativa, 3T 2024.



Fuente: elaboración con datos del CONEVAL con base en la ENOE del INEGI y la línea de pobreza extrema por ingreso, primer trimestre 2024.

De acuerdo con la última publicación de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, tercer trimestre 2024 de INEGI), en Querétaro, se observan los siguientes indicadores con respecto a la población ocupada:

Gráfica 13. Población ocupada 3T 2020 – 3T 2024

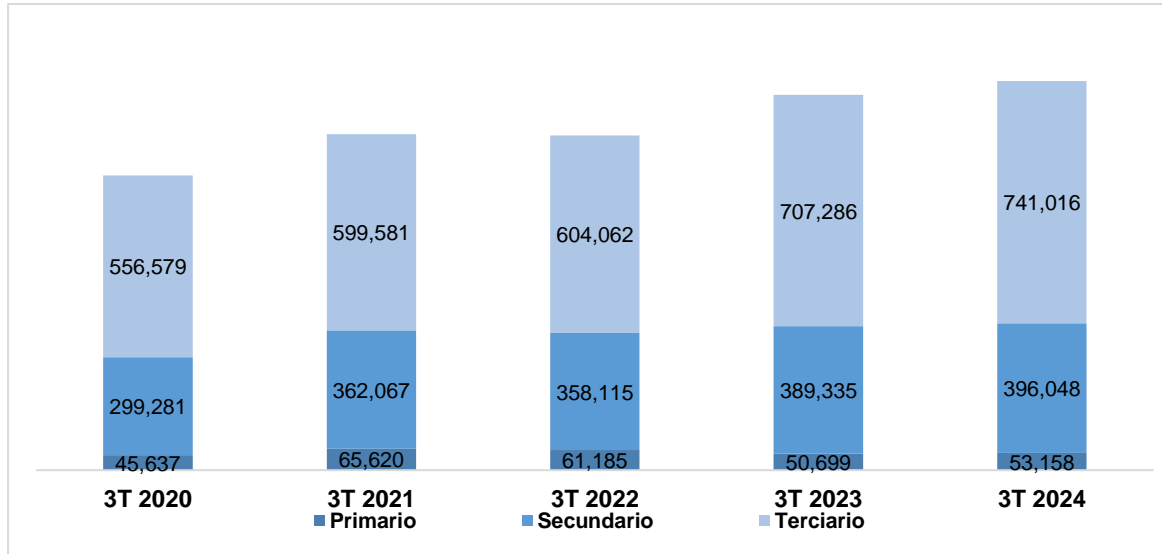


Fuente: Elaboración propia con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

Entre el tercer trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2024 la población ocupada aumentó 32.05%, al pasar de 902,042 personas a 1,191,137 personas, es decir 289,095 personas más. La misma tendencia se observó a partir del tercer trimestre de 2022, registrando crecimientos del 12.07% y 3.64% respectivamente. Las variaciones más representativas en la población ocupada se observaron en el tercer trimestre de 2021, con un incremento del 14.01% y tercer trimestre de 2023, con un incremento del 12.07%.

Por su parte, con respecto a la población ocupada por sector de actividad económica entre el 3T 2020 y el 3T de 2024, el sector primario muestra un incremento del 16.48%, al pasar de 45,637 personas a 53,158 personas en los trimestres de análisis. En el sector secundario se observa un incremento de 32.33% de población ocupada (96,767 personas); mientras que, en el sector terciario, se registra un aumento del 33.14% en la población ocupada, equivalente a 184,437 personas. Tal como se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 14. Población ocupada por sector de actividad económica. 3T 2020 – 3T 2024

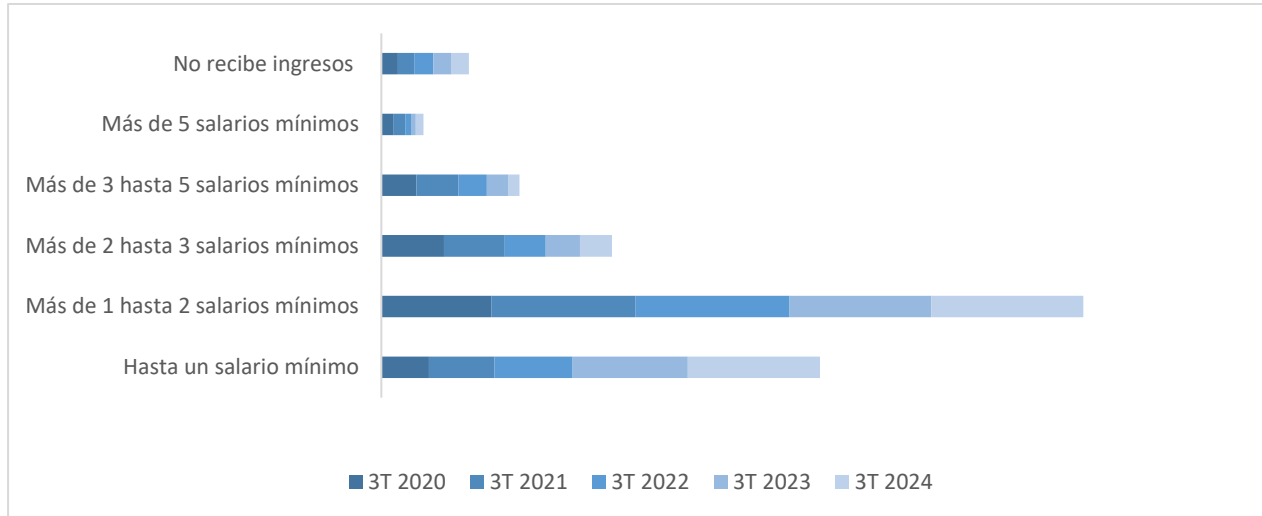


Fuente: Elaboración propia con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

Sin embargo, pese a la tendencia positiva que se observa de la población ocupada en los sectores de la economía, en el sector primario durante el tercer trimestre de 2022 y tercer trimestre de 2023 se registraron caídas del 6.76% y 17.14% respectivamente. Por su parte, en el sector secundario solo se registra una disminución en el tercer trimestre de 2022 del 1.09%. Mientras que, en el sector terciario no se registran decrementos.

En cuanto a la población ocupada por niveles de ingreso, entre el tercer trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2024, el mayor incremento de población ocupada se registró en las personas que perciben hasta un salario mínimo con un 178.67%, equivalente a 188,206 personas, la misma tendencia se observa en el rango de uno hasta dos salarios mínimos con un aumento del 38.46% (93,782 personas). Por su parte, los rangos de más de dos hasta tres salarios mínimos y más de cinco salarios mínimos sufrieron una caída en su población ocupada de 48.71% (67,597 personas) y 38.10% (10,484) respectivamente (ver gráfica 15).

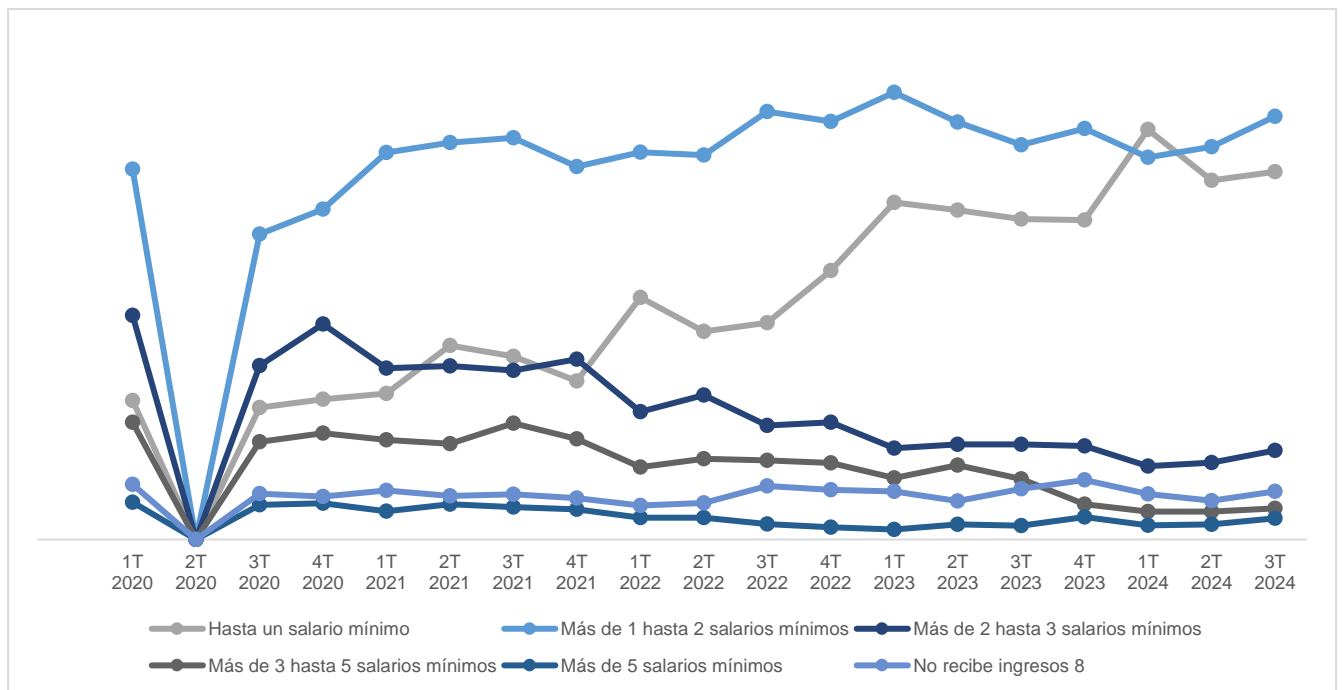
Gráfica 15. Población ocupada por nivel de ingresos. 3T 2020 – 3T 2024



Fuente: Elaboración propia con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

De manera desglosada en la siguiente gráfica se observa el comportamiento de los empleos generados por niveles de ingreso de manera trimestral del año 2020 al 2024.

Gráfica 16. Población ocupada por nivel de ingresos. 2020 – 2024 trimestral



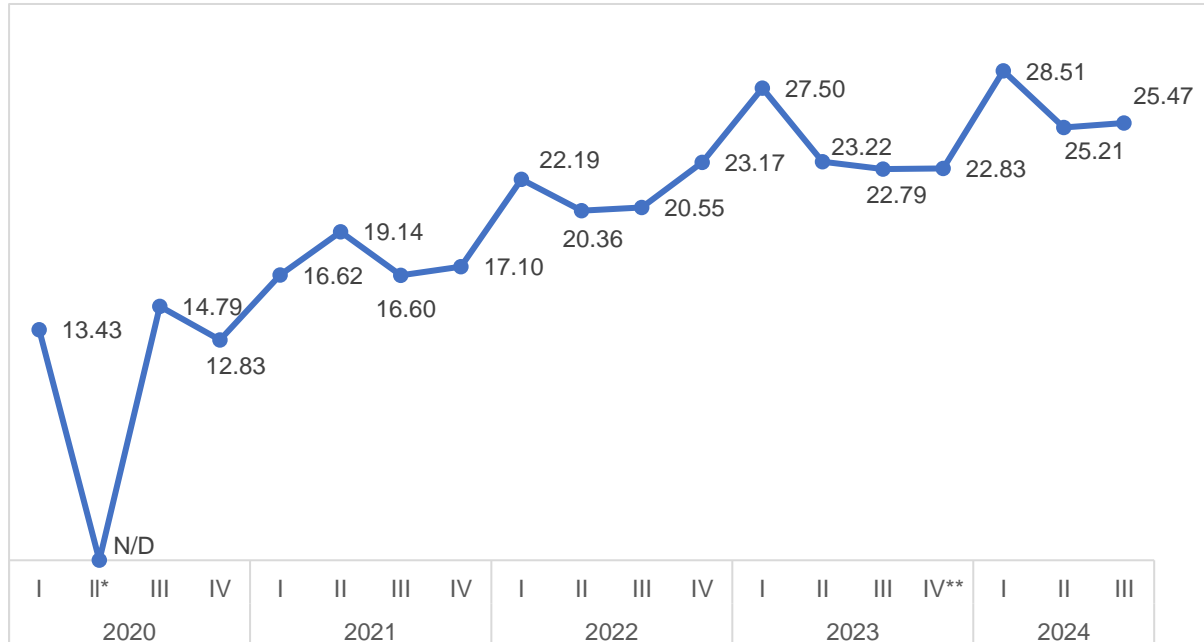
Fuente: Elaboración propia con base en la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

La tendencia observada en la gráfica anterior está estrechamente relacionada con el comportamiento de la Tasa de Condiciones Críticas de Ocupación (TCCO). Desde el primer trimestre de 2020 hasta el tercer trimestre de 2024, la TCCO ha aumentado en 12.04 puntos porcentuales. Además, entre el tercer trimestre de 2023 y el mismo periodo de 2024, registró un incremento del 2.68%. Esto refleja que una proporción creciente de la población ocupada enfrenta condiciones laborales precarias, ya sea trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, laborando más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo, o desempeñándose más de 48 horas a la semana con ingresos de hasta dos salarios mínimos.

Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO)

La tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO) es el porcentaje de la población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado, más la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y la que labora más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos. En el estado, incrementó 2.68 puntos porcentuales del tercer trimestre de 2023 al tercer trimestre de 2024, al pasar de 22.79 a 25.47. Comparado con el trimestre anterior este tuvo un ligero incremento equivalente a 0.25 puntos porcentuales. Del primer trimestre de 2020 al tercer trimestre 2024, la TCCO incrementó 12.04 puntos porcentuales, al pasar de una tasa de 13.43 a 25.47, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 17. Tasa de condiciones críticas de ocupación (TCCO). Querétaro 1T 2020- 3T 2024



Fuente: Elaboración con base en la ENOE y la ENOE Nueva Edición (ENOEN).

¹ A precios del primer trimestre de 2020.

*Debido a la contingencia sanitaria por la COVID-19, el INEGI suspendió la recolección de información de la ENOE referente al segundo trimestre 2020, por lo cual no se cuenta con el insumo necesario para el cálculo de los indicadores correspondientes a este periodo.

El estándar de ingreso mínimo

En el análisis del estudio realizado por el Centro de Estudios Espinosa Yglesia (CEEY), denominado “El Estándar de ingreso mínimo en cuatro grandes ciudades de México”, se señala que la metodología oficial para calcular la línea de pobreza por ingresos se basa en la opinión de expertos, sin embargo, no considera la opinión de la sociedad sobre lo que significa una vida digna en México, lo que permitiría distinguir entre vivir no pobre y vivir con dignidad.

El estudio llega a la conclusión de que acorde a las características del hogar dependerán los ingresos mínimos necesarios para tener una vida digna. De acuerdo al documento, para vivir dignamente es necesario: satisfacer necesidades básicas, como alimentación, vivienda, vestido, así como, tener la oportunidad de trabajar, tener acceso a los servicios de salud y educación y tener tiempo libre. Se trata también de estar comunicado e informado, vivir en un ambiente estable

y seguro y ser parte de la sociedad. En este contexto, en la tabla 2 se muestra la propuesta de ingresos del estudio en mención:

Tabla 2. Estándar de ingresos mínimos y salario vital 2020

Estándar de ingreso mínimo y salario vital neto por trabajador(a) de tiempo completo (pesos de febrero 2020, por quincena)

	Ciudad de México (A)	Resto ciudades (B)	Trabajadores de tiempo completo por hogar (C)	Salario vital Ciudad de México (A)/(C)	Salario vital Resto ciudades (B)/(C)
EIM	\$ 27,198	\$ 25,448		\$ 15,813	\$ 14,795
EIM*/	\$ 21,791	\$ 20,041	1.72	\$ 12,669	\$ 11,652
EIM**/	\$ 21,712	\$ 21,712		\$ 12,623	\$ 12,623
EIM***/	\$ 16,305	\$ 16,305		\$ 9,480	\$ 9,480

Nota: */ EIM restringido, que no considera automóvil, vacaciones, salidas familiares o con amigos y celebración de Navidad; **/ EIM que no considera presupuesto para renta de la vivienda. ***/ EIM con ambas restricciones.

Fuente: Tomado de Delajera, M (2020).

De acuerdo con las propuestas de ingresos elaboradas a partir del estudio, se evidencia una brecha significativa entre los ingresos definidos como línea base por el CONEVAL y los valores considerados en el análisis. El estudio presenta los siguientes escenarios que ilustran esta discrepancia:

1. Considerando las restricciones de no incluir automóvil, vacaciones, salidas con familiares o amigos, celebración de navidad y presupuesto para renta para vivienda, los ingresos mínimos estimados por hogar (1.72 trabajadores por hogar) para tener una vida digna ascienden a \$16,305 pesos mensuales; mientras que el salario mínimo vital (salario para no vivir pobre) es de \$9,480 pesos.
2. Pero, si no se aplicaran las restricciones del punto anterior los ingresos mínimos estimados para una vida digna se incrementan en un 35.92% en ambos casos, pasando a \$25,448 y \$14,795 respectivamente.

Ahora bien, tomando en cuenta la información anterior y los niveles de ingreso por deciles de la Encuesta Nacional Ingresos Gasto de los Hogares (ENIGH, 2022) (ver la tabla 3), en el primer caso analizado (aplicando las restricciones), los hogares ubicados del decil VI en adelante alcanzarían los ingresos mínimos para una vida digna propuestos por el estudio, ya que su ingreso promedio mensual asciende a \$17,308.15 pesos. Mientras que, en el segundo caso, la condicionante se cumple a partir del decil VIII, ya que el ingreso promedio mensual es de \$25,578.54 pesos.

Tabla 3. Niveles de ingreso por deciles

Deciles	Ingreso promedio trimestral	Ingreso promedio mensual
I	\$13,410.76	\$4,470.25
II	\$22,421.36	\$7,473.79
III	\$29,200.80	\$9,733.60
IV	\$35,947.04	\$11,982.35
V	\$43,340.89	\$14,446.96
VI	\$51,924.44	\$17,308.15
VII	\$62,411.65	\$20,803.88
VIII	\$76,735.61	\$25,578.54
IX	\$100,866.00	\$33,622.00
X	\$200,695.92	\$66,898.64

Fuente: Elaborada con información de la ENIG 2022

Todo el análisis realizado anteriormente revela que, a pesar del crecimiento significativo en la población ocupada y los ingresos promedio en Querétaro, persisten marcadas desigualdades y precariedad en el mercado laboral. Aunque los ingresos laborales promedio superan la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), una proporción importante de la población no alcanza este umbral, lo que indica que el crecimiento económico y la generación de empleo no se traducen automáticamente en condiciones laborales dignas para todos.

Además, la precarización laboral afecta especialmente a los trabajadores con ingresos bajos y se manifiesta en la creciente proporción de personas que perciben hasta uno o dos salarios mínimos. Esto refleja un contexto en el que los empleos disponibles no garantizan condiciones de vida adecuadas, exacerbando la desigualdad y la inseguridad económica, especialmente en sectores como el primario y terciario.

Finalmente, la comparación con los ingresos necesarios para una vida digna, como lo define el estudio del CEEY, evidencia una brecha considerable entre los ingresos actuales y los necesarios para cubrir no solo necesidades básicas, sino también para alcanzar estándares que incluyen seguridad, tiempo libre, y participación social. Esto subraya la necesidad de implementar políticas públicas que promuevan empleos formales de calidad, aumenten los ingresos reales y reduzcan la desigualdad estructural en el estado y nivel nacional.

Sector Juventud

La juventud es un concepto que ha sido objeto de diversas interpretaciones y enfoques en las ciencias sociales y naturales. Si bien, tradicionalmente se ha considerado como el periodo de transición entre la niñez y la adultez (Rodríguez, 2001), su definición y límites no son tan claros ni universales. La juventud es un fenómeno complejo y multifacético, que depende del contexto cultural, social y económico. En general, se caracteriza por transformaciones biológicas, psicológicas y sociales significativas, las cuales no solo dependen de factores individuales, sino también de la estructura social en la que los jóvenes se desarrollan (Rodríguez, 2001). En este sentido, aunque existen definiciones formales que se basan en la edad cronológica, muchas veces los procesos de maduración y los factores socioculturales, como la adquisición de ciertas responsabilidades o el cumplimiento de hitos importantes como la pubertad, determinan este periodo de la vida.

En América Latina, y particularmente en México, los jóvenes afrontan una serie de problemáticas sociales que dificultan su desarrollo pleno. Estos desafíos están fuertemente relacionados con condiciones económicas adversas, como la pobreza, el desempleo, la inseguridad, así como limitaciones en el acceso a servicios básicos, educación y atención de la salud (Fandiño, 2011). Estas situaciones impactan directamente en el bienestar de los jóvenes, afectando su autoestima, su integración social y, en muchos casos, sus perspectivas a futuro.

Uno de los principales retos para los jóvenes en México es la falta de acceso a empleo formal y la precarización laboral (Rodríguez, 2001). Aunque la mitad de los jóvenes están empleados, la mayoría trabaja en el sector informal, con salarios bajos y sin prestaciones sociales. En Querétaro, la proporción de jóvenes empleados ha disminuido, reflejando una tendencia preocupante en la inserción laboral. A pesar de avances en salud y educación, las carencias sociales siguen siendo un obstáculo importante para su desarrollo, afectando su calidad de vida y sus perspectivas futuras.

Según los datos más recientes, más de la mitad de los jóvenes mexicanos se encuentran en condiciones de pobreza, una situación que se ve reflejada en carencias que abarcan no solo la educación y la salud, sino también el acceso a empleo y a un nivel de vida digno. En particular, en el estado de Querétaro, aunque se han observado avances en aspectos como el rezago educativo y la calidad de la vivienda, persisten problemáticas significativas en términos de pobreza y desempleo, que limitan las oportunidades de los jóvenes en esta región.

La juventud se enfrenta a la toma de decisiones en su vida que eviten ser afectados por de conductas de riesgo con consecuencias negativas en su salud física, mental y social. Diversos estudios han mostrado que los jóvenes se encuentran particularmente expuestos a la violencia, el abuso de sustancias y los accidentes. De hecho, las estadísticas más recientes indican que los homicidios y suicidios son causas comunes de muerte entre los jóvenes en México.

De acuerdo con los datos del INEGI, casi la mitad de los homicidios registrados en 2023 correspondieron a jóvenes de entre 15 y 29 años. Este mismo grupo de edad, también representa un porcentaje alto en los suicidios, una de las conductas de riesgo más preocupantes en la juventud. De hecho, el suicidio se ha convertido en una de las principales causas de muerte en jóvenes mexicanos.

Además de la violencia y el suicidio, el abuso de sustancias psicoactivas es otro de los factores que afectan de manera significativa a la juventud mexicana. El consumo de drogas y alcohol ha aumentado entre los jóvenes en los últimos años, y muchos de ellos buscan tratamiento debido a las adicciones. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco, el consumo de drogas entre los jóvenes de 12 a 17 años aumentó considerablemente entre 2011 y 2016. Estos comportamientos no solo afectan la salud física de los jóvenes, sino que también tienen repercusiones sociales, ya que pueden interferir con su desempeño académico, laboral y con su bienestar general.

La salud mental de los jóvenes en México es otra preocupación creciente. Trastornos como la ansiedad y la depresión afectan a una proporción significativa de este grupo, especialmente entre los 20 y 29 años. Las mujeres jóvenes son las más afectadas por estos trastornos, mientras que los hombres presentan una mayor prevalencia de problemas como el trastorno de déficit de atención y dificultades conductuales. Estas condiciones de salud mental están estrechamente vinculadas a factores como la pobreza, la violencia, el desempleo y la falta de acceso a servicios médicos adecuados, lo que agrava aún más los desafíos que enfrentan los jóvenes en su desarrollo. La falta de atención a estas problemáticas puede generar consecuencias graves a largo plazo, comprometiendo el bienestar de los jóvenes y su capacidad para integrarse plenamente en la sociedad.

Estado actual y evolución del problema

Los jóvenes son estudiados desde diversas disciplinas, tanto sociales como biológicas, las cuales emplean enfoques teóricos y metodológicos variados, esta diversidad se debe a la definición misma de lo que constituye la juventud. Desde un punto de vista general, la juventud se entiende como el período de transición entre la niñez y la adultez, caracterizado por cambios biológicos, psicológicos, sociales y culturales, aunque estos varían según la sociedad, la cultura y otros factores (Rodríguez, 2001).

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se registró en el Estado de Querétaro un total de 504,257 jóvenes, los cuales se encuentran en el rango de edad de 18 a 29 años.

Desde una perspectiva formal, la definición de juventud puede basarse en legislaciones que establecen edades mínimas para ciertos derechos y responsabilidades, como votar o casarse. Por otro lado, se pueden considerar los cambios biológicos y los hitos socioculturales, como el inicio de la pubertad o el ingreso al mercado laboral, que marcan el paso de la juventud a la adultez (Rodríguez, 2001).

Rodríguez (2001), también sugiere que, desde un enfoque demográfico, la juventud se ubica generalmente entre los 15 y los 24 años, aunque esta definición varía dependiendo de contextos sociales y culturales específicos, como áreas rurales o de pobreza extrema. Además, algunos estudios sociológicos y políticos analizan la juventud desde una perspectiva más amplia, considerando cómo factores como el género, la clase social y el contexto cultural afectan la experiencia juvenil, lo que lleva a la identificación de "culturas juveniles".

En este sentido, la juventud es un concepto complejo que no cuenta con un consenso absoluto respecto a sus límites etarios. Aunque hay acuerdo en torno a la edad mínima, basada en criterios biológicos y psicológicos, los límites superiores son más ambiguos, especialmente en sociedades modernas donde las fronteras entre la juventud y la adultez se difuminan. La urbanización y la modernización han ampliado el ámbito juvenil, afectando aspectos como la fisiología, las relaciones sociales y los hábitos de vida. Esta complejidad también ha motivado el interés de disciplinas como la biología y la sociología, que abordan la juventud desde su relevancia económica y social, así como por problemas como el desempleo y la inseguridad (Rodríguez, 2001).

Por lo anterior, la vulnerabilidad juvenil no es homogénea y está influida por factores como su posición en el ciclo vital, su relación con instituciones adultas y las dificultades para acceder al mercado laboral o al sistema educativo; así como, por el género, la clase social, el contexto familiar, la educación, el entorno laboral y las políticas públicas, especialmente en condiciones de pobreza o exclusión social (Rodríguez, 2001).

En este contexto, las problemáticas de la juventud están vinculadas a situaciones que afectan su autoestima y limitan su integración social, según Fandiño (2011), estas problemáticas se clasifican en ocho categorías: personales, pérdidas afectivas, familiares, legales/violencia, sexuales, educativas, paternas/maternas y otras relacionadas con sus relaciones sociales. Además, señala que los principales problemas en América Latina, como el desempleo, la inseguridad y la participación política, tienen a la juventud como eje central, lo que los empuja hacia circuitos ilegales que vulneran su existencia.

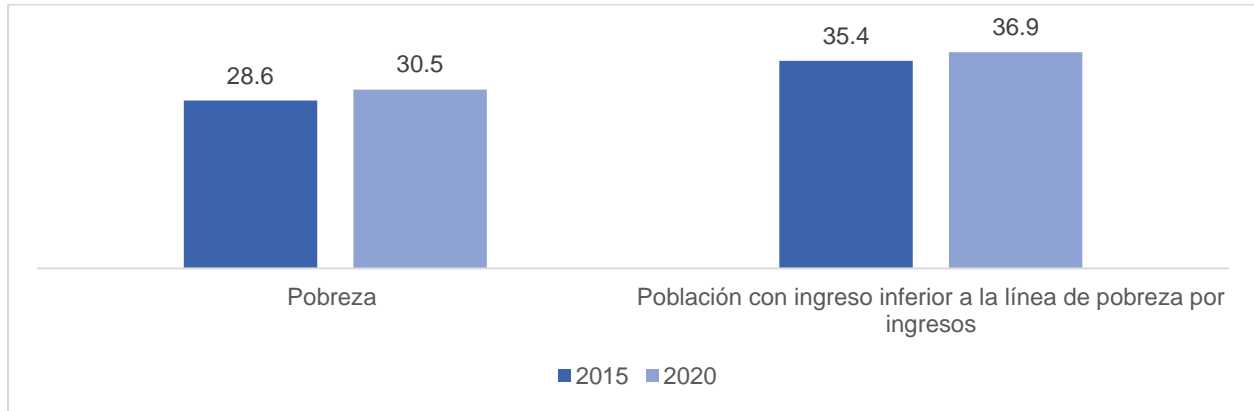
El autor también aborda dos crisis sociales que afectan a los jóvenes: la crisis familiar y la crisis del adulto. Muchos jóvenes carecen de referentes familiares claros, lo que afecta su capacidad para desarrollar una identidad sólida y valores éticos, asimismo, la desvalorización del mundo adulto y su permisividad dificultan la transmisión de valores necesarios para la formación de las nuevas generaciones (Fandiño, 2011).

Además de lo señalado anteriormente, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, señala que la pobreza en la etapa de la adolescencia es trascendental por su carácter acumulativo y por el periodo de desarrollo en el que se encuentra, lo que puede ocasionar daños físicos, cognitivos y emocionales, generando efectos que pueden perdurar hasta la etapa adulta (CONEVAL, 2022).

Carencias sociales en la juventud

En el Estado de Querétaro, en 2020 se reportó que, del total de la población juvenil, 30.51% (138,583 jóvenes) se encontraban en situación de pobreza; 36.87% (167,465 jóvenes) estaban por debajo del ingreso inferior a la línea de pobreza (CONEVAL, 2020), tal como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 18: Porcentaje de población juvenil con pobreza e ingreso inferior a la línea de pobreza en el Estado de Querétaro, 2015-2020



Fuente: Elaboración con información de indicadores de pobreza por grupos poblacionales a escala municipal, 2015-2020, CONEVAL.

Los datos presentados en la gráfica anterior reflejan un aumento en los niveles de pobreza y en la proporción de jóvenes con ingresos inferiores a la línea de pobreza entre 2015 y 2020. En los mismos periodos mencionados, la población juvenil en situación de pobreza aumentó 8.39% al pasar de 127,853 jóvenes a 138,583 jóvenes, lo cual quiere decir que, hubo un incremento de 10,730 de jóvenes que presentaron dicha situación.

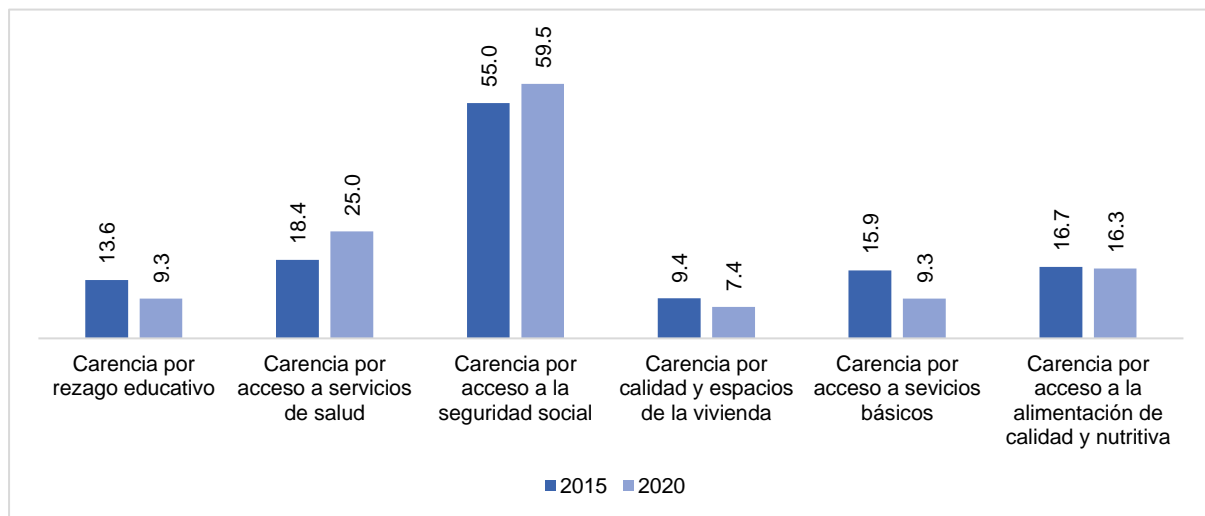
Por su parte, la población juvenil con ingresos por debajo de la línea de pobreza incrementó 5.85%, al pasar de 158,200 jóvenes a 167,465 jóvenes, lo cual significó un aumento de 9,265 jóvenes que se encontraban en dicha situación.

El análisis de las carencias sociales en el estado de Querétaro, reveló que la población juvenil enfrentaba diversos desafíos. Del total de la población del estado que presentaba alguna carencia, correspondía lo siguiente a la población juvenil:

- De rezago educativo, 10.42% (42,393 jóvenes);
- Carencia por acceso a servicios de salud, 22.71% (113,606 jóvenes).
- Carencia por acceso a seguridad social, 25.10% (270,249 jóvenes);
- Carencia por calidad y espacios de la vivienda, 20.78% (33,440 jóvenes);
- Carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda, 17.74% (42,377 jóvenes);
- y
- Carencia por acceso a la alimentación, 16.97% (74,063 jóvenes).

De acuerdo con el CONEVAL, del total de la población juvenil en 2020: 9.3% experimentaba rezago educativo, 25% contaba con carencia por acceso a servicios de salud, y 59.5% carecía de acceso a la seguridad social. Además, 7.4% enfrentaba carencias por calidad y espacios de la vivienda, 9.3% carecía acceso a servicios básicos, y el 16.3% no disponía de una alimentación nutritiva y de calidad (ver gráfica 19).

Gráfica 19: Porcentaje de población juvenil por carencia social a nivel nacional 2015- 2020



Fuente: Elaboración con información de indicadores de pobreza por grupos poblacionales a escala municipal, 2015-2020, CONEVAL.

En la gráfica anterior, se muestra que de 2015 a 2020 se dieron cambios en cada una de las carencias:

- El rezago educativo disminuyó 4.3 puntos porcentuales, pasando de 13.6% (60,880 jóvenes) a 9.3% (42,393 jóvenes).
- La carencia por acceso a servicios de salud aumentó 6.6 puntos porcentuales, al pasar de 18.4% (82,057 jóvenes) al 25% (113,606 jóvenes).
- La carencia por acceso a la seguridad social incrementó un 4.5 puntos porcentuales, pasando del 55% (245,693 jóvenes) al 59.5% (270,249 jóvenes).
- La carencia por calidad y espacios de la vivienda disminuyó 2 puntos porcentuales, al pasar de 9.4% (41,867 jóvenes) al 7.4% (33,440 jóvenes).

- La carencia por acceso a servicios básicos disminuyó un 6.6 puntos porcentuales, pasando de 15.9% (72,251 jóvenes) al 9.3% (42,377 jóvenes).
- Finalmente, la carencia por acceso a una alimentación nutritiva y de calidad presentó una ligera disminución 0.4 puntos porcentuales, pasando del 16.7% (74,522 jóvenes) al 16.3% (74,063 jóvenes).

Situación de empleo

Ahora bien, de acuerdo con la última publicación de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, tercer trimestre 2024), a Nivel Nacional se registró una población joven (de 15 a 29 años) de 30.70 millones, lo que representó el 23.52% del total nacional, estimado en 130.5 millones de habitantes. De este grupo, el 51.2% eran mujeres y el 48.8% hombres. Por rango de edad, el 36.64% tenía entre 15 y 19 años, el 33.32% entre 20 y 24 años, y el 30.4% entre 25 y 29 años.

En términos de escolaridad, 60 de cada 100 jóvenes habían alcanzado la educación media superior, 37 contaban con educación básica, 2 tenían estudios superiores y el resto no tenía escolaridad. En cuanto al estado civil, el 72.9% de los jóvenes declaró estar soltero; el 16.9% vivía en unión libre; el 8.3% estaba casado; el 1.6% se encontraba separado; el 0.2% había pasado por un divorcio y el 0.1% era viudo.

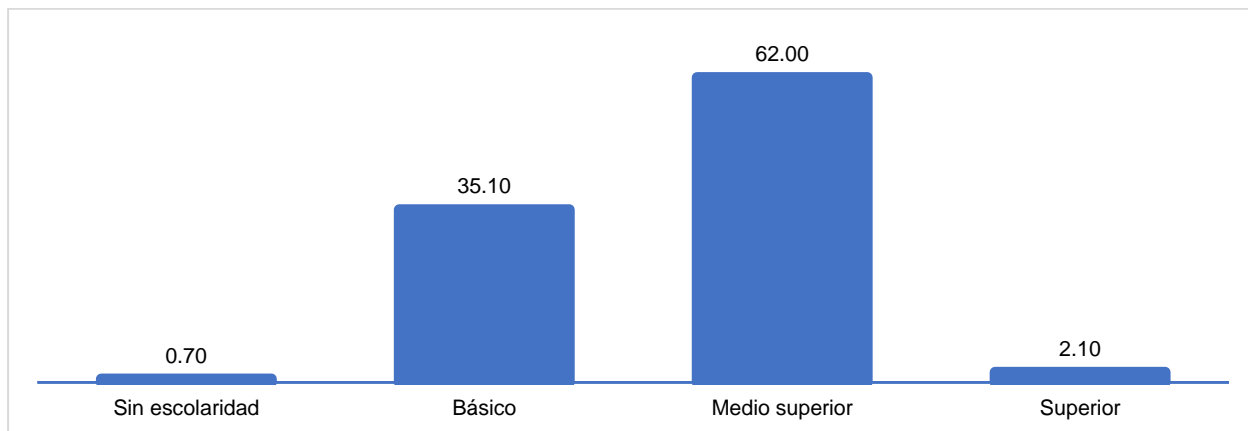
Desglosando por sexo, 79 de cada 100 hombres jóvenes eran solteros, 14 vivían en unión libre y 7 estaban casados. En el caso de las mujeres, el 68% estaban solteras, el 20% en unión libre y el 10% casadas.

De los 30.70 millones de jóvenes, 16.7 millones (54.3%) forman parte de la población económicamente activa (PEA) del país. De este grupo, 15.9 millones (95.2%) estaban ocupados, mientras que 810 mil (4.8%) se encontraban desocupados. Por otro lado, la población no económicamente activa (PNEA) suma 14.2 millones, de los cuales el 86.1% no estaba disponible para realizar actividades económicas. Entre estos últimos, 64 de cada 100 jóvenes no trabajaban debido a que estudiaban (82.1% hombres y 53.9% mujeres), y 31 de cada 100 se dedicaban a tareas domésticas (8.2% hombres y 43.3% mujeres).

De los 15.9 millones de jóvenes ocupados, el 60.3% son hombres y el 39.7% mujeres, con una edad promedio de 23.3 años. Por rango de edad, el 19.5% tienen entre 15 y 19 años, el 37.7% entre 20 y 24 años, y el 42.8% entre 25 y 29 años. En promedio, los jóvenes ocupados

tienen 11.6 años de escolaridad. Respecto al nivel educativo, 62 de cada 100 cuentan con educación media superior, 35 educación básica, 2 estudios superiores y el resto carecía de escolaridad, como se muestra en la siguiente gráfica.

Gráfica 20. Personas de 15 a 29 años de edad ocupadas, por nivel de escolaridad



Nota: Los porcentajes no suman 100 debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4T 2024. INEGI.

Con respecto a las principales ocupaciones de las personas jóvenes, 25.3% realizó actividades elementales o de apoyo, 16.5% se ocupó en las profesionales o técnicas, 15.6% tenía una actividad de carácter comercial; 10.7%, de manejo de maquinaria, ensamblado o conducción de transporte y 10.5% prestó servicios personales o de vigilancia (ver gráfica 21).

Gráfica 21. Personas de 15 a 29 años de edad ocupadas, por categoría de ocupación



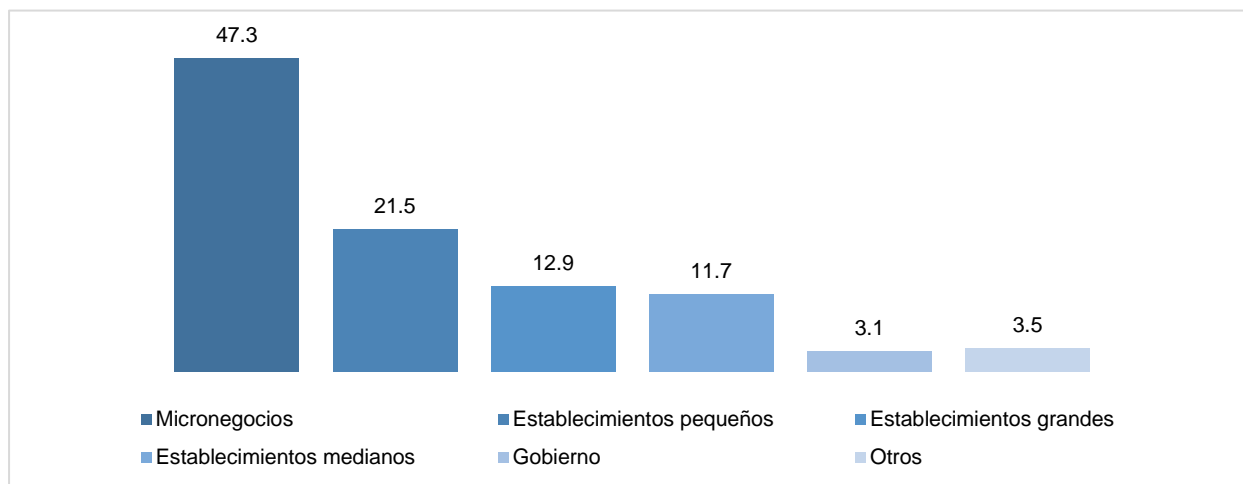
Nota: Los porcentajes no suman 100 debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4T 2024. INEGI.

Por sector de actividad, el 62.5% de los jóvenes ocupados trabajó en el sector terciario, el 27% en el sector secundario y el 9.8% en el primario, mientras que el 0.7% no contó con información suficiente para ser clasificado. Dentro del sector terciario, el 34.4% se dedicó al comercio, el 16.6% a restaurantes y servicios de alojamiento, y el 15% a otros servicios. En el sector secundario, el 69.9% trabajó principalmente en la industria manufacturera y el 28.5% en la construcción.

De los jóvenes empleados en actividades no agropecuarias (13.3 millones), el 47.3% laboró en micronegocios, el 21.5% en pequeños establecimientos, el 12.9% en grandes establecimientos, el 11.7% en medianos, el 3.1% en el gobierno y el 3.5% en otros tipos de establecimientos (ver gráfica 22).

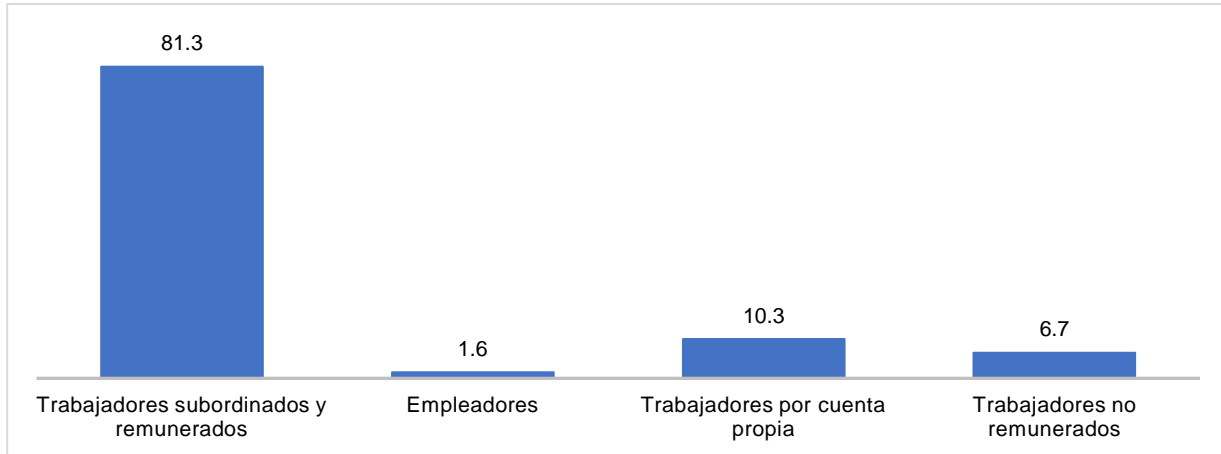
Gráfica 22. Personas de 15 a 29 años de edad ocupadas, por tamaño de establecimiento



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4T 2024. INEGI.

Las personas jóvenes ocupadas desempeñaron sus labores principalmente en empresas y negocios (61.1%), en hogares (30.5%) y en instituciones (7.8%), mientras que para el 0.7% no se contó con información suficiente. De aquellos que trabajaron en hogares, el 85.7% lo hizo en el sector informal. En cuanto a la posición laboral, el 81.3% trabajó de manera subordinada y asalariada, el 10.3% lo hizo por cuenta propia, el 1.6% se desempeñó como empleador o empleadora, y el 6.7% no recibió ingresos (ver gráfica 23).

Gráfica 23. Personas de 15 a 29 años de edad ocupadas, por posición en el trabajo



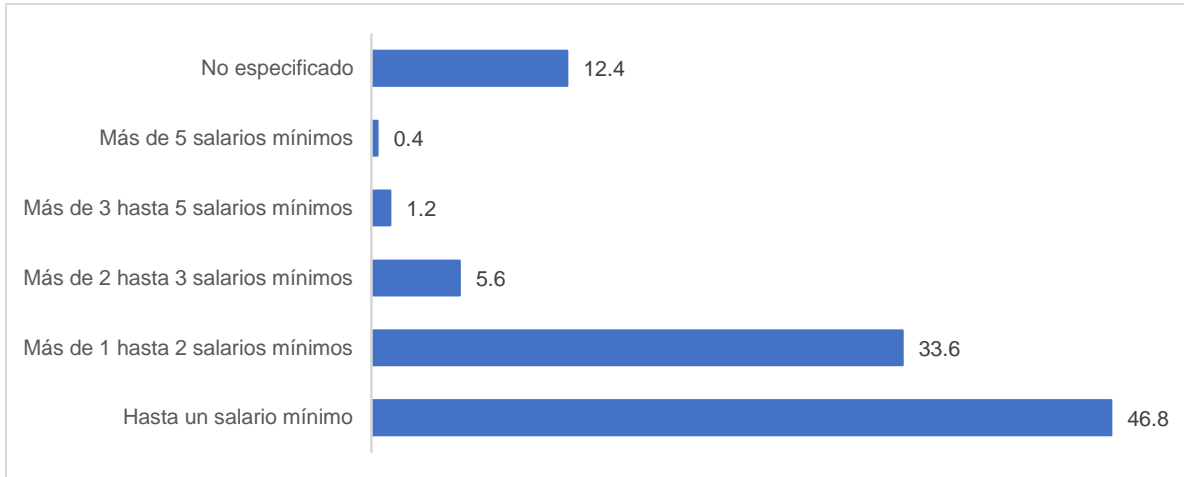
Nota: Los porcentajes no suman 100 debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4T 2024. INEGI.

La jornada laboral promedio de las personas jóvenes fue de 40.7 horas a la semana, con 42.9 horas para los hombres y 37.4 horas para las mujeres. Entre los jóvenes subordinados, el 54.8% trabajó entre 35 y 48 horas semanales; el 24.5% laboró más de 48 horas; el 14.1% de 15 a 34 horas; el 3.7% menos de 15 horas; el 1.9% correspondió a ausentes temporales con vínculo laboral, y en el 0.9% no hubo suficiente información.

El ingreso promedio fue de \$33.8 pesos por hora trabajada, siendo \$33.5 pesos para los hombres y \$34.2 pesos para las mujeres. En cuanto a la remuneración mensual de los subordinados y remunerados, el 46.8% percibió hasta un salario mínimo; el 33.6% recibió más de uno y hasta dos salarios mínimos; el 7.2% ganó más de dos salarios mínimos, mientras que para el 12.4% no se contó con información suficiente (ver gráfica 24).

Gráfica 24. Personas de 15 a 29 años de edad ocupadas, por posición en el trabajo



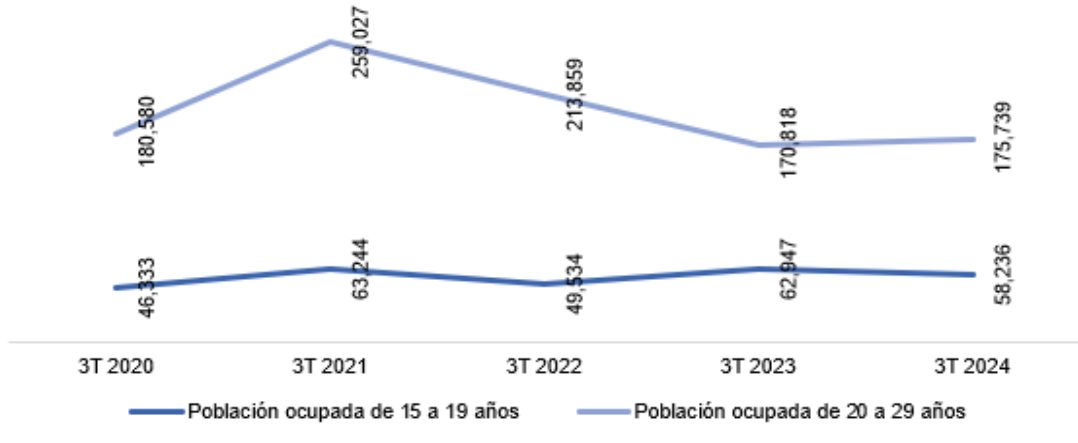
Nota: Los porcentajes no suman 100 debido al redondeo de las cifras.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 4T 2024. INEGI.

En cuanto a prestaciones, 48.1 % de las personas jóvenes que trabajaron de manera subordinada y remunerada tuvo acceso a servicios de salud, 59.3 % contó con vacaciones y aguinaldo u otras prestaciones y 48.5 % recibió un contrato por escrito.

A nivel estatal, en Querétaro, durante el tercer trimestre de 2024, se reportó que el 4.88% de la población ocupada (equivalente a 58,236 jóvenes) tenía entre 15 y 19 años, mientras que el 14.75% (aproximadamente 175,739 personas) correspondía al grupo de 20 a 29 años.

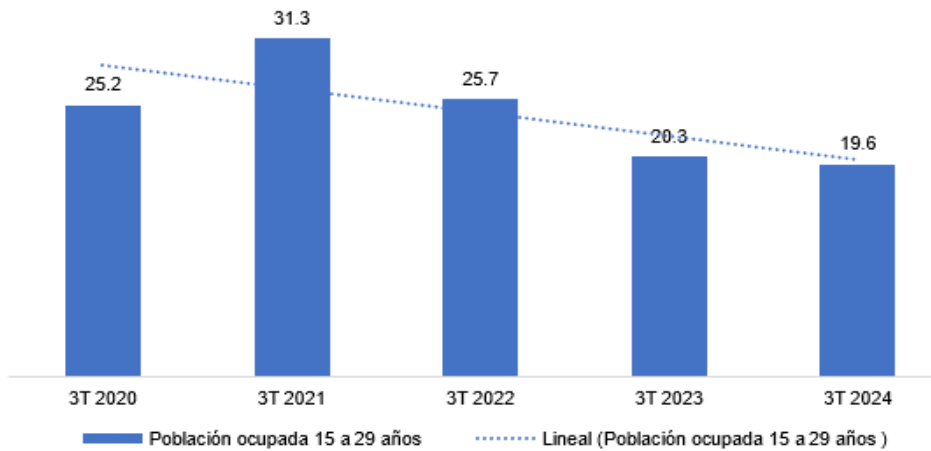
Gráfica 25: Población ocupada de 15 a 19 años y 20 a 29 años del Estado de Querétaro. tercer trimestre 2021 a tercer trimestre 2024.



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2024

Por lo tanto, la población ocupada en ambos rangos representa el 19.64%. Es importante señalar que, entre el tercer trimestre de 2021 y el tercer trimestre de 2024, se registró una disminución del 37.32%, al pasar del 31.14% en 2021 al 19.64% en 2024. Esta tendencia se muestra en la siguiente gráfica.

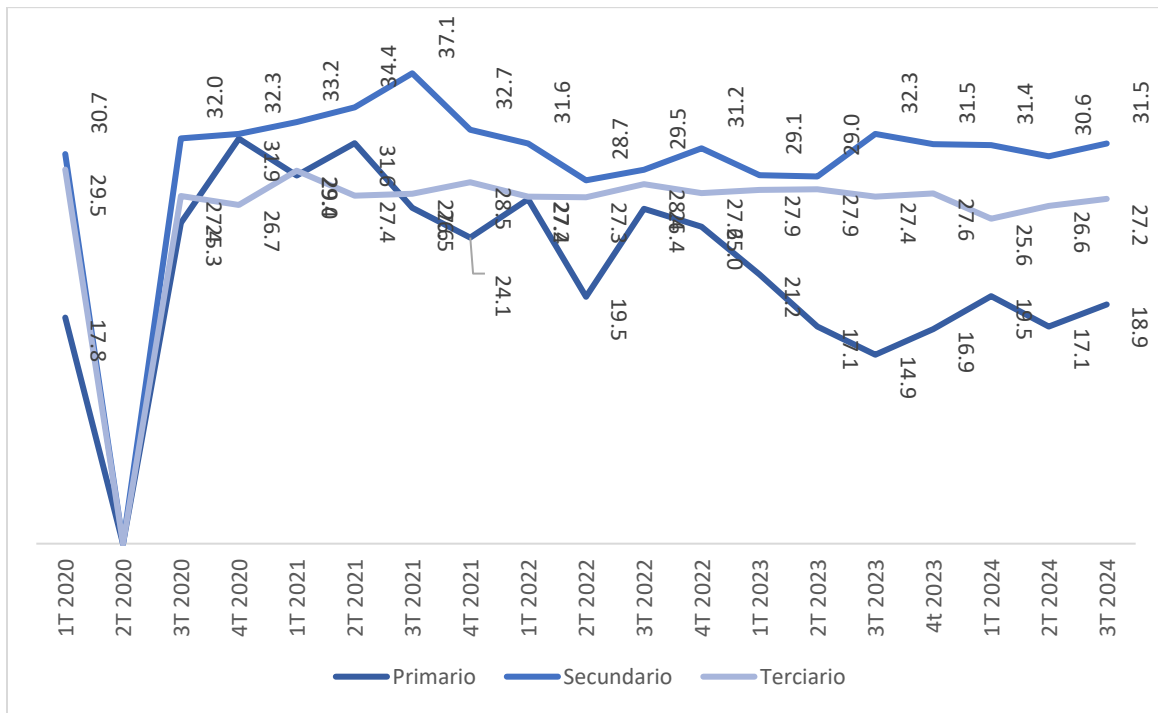
Gráfica 26: Población ocupada de 15 a 29 años del Estado de Querétaro. tercer trimestre 2021 a tercer trimestre 2024.



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2024

En el tercer trimestre de 2024, la distribución de la población ocupada juvenil en los sectores económicos fue la siguiente: 4.43% y 14.42% de los jóvenes de 15 a 19 años y de 20 a 29 años, respectivamente, trabajaban en el sector primario; 5.36% y 26% en el sector secundario; y 5% y 22.54% en el sector terciario (INEGI, 2024). Así, la población juvenil de 15 a 29 años presenta una mayor participación en el sector secundario. Entre el segundo y el tercer trimestre de 2024, la población en este sector creció un 3.26%, pasando del 30.6% al 31.5% (INEGI, 2024).

Gráfica 27: Población ocupada juvenil de 15 a 29 años por sector del Estado de Querétaro. tercer trimestre 2021 a tercer trimestre 2024.



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2024

Entre el tercer trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2024, se reportaron las siguientes variaciones (INEGI, 2024):

- El sector primario registró una disminución del 25.42%, al pasar del 25.3% al 18.9%.
- El sector secundario experimentó una reducción del 1.29%, al pasar del 32% al 31.5%.
- El sector terciario tuvo una caída del 0.84%, al pasar del 27.4% al 27.2%.

De igual manera, en el estado de Querétaro, durante el tercer trimestre de 2024, la población ocupada juvenil presentó diferencias significativas en su nivel de instrucción, de acuerdo con datos del INEGI (2024). Entre los jóvenes de 15 a 19 años, el 0.47% cuenta con primaria incompleta, el 16.99% tiene primaria completa, el 53.91% ha concluido la secundaria, y el 28.60% alcanzó un nivel de educación media superior o superior.

Por su parte, la población ocupada de 20 a 29 años mostró niveles de instrucción más elevados. En este grupo, el 0.59% tiene primaria incompleta, el 6.9% cuenta con primaria completa, el 25.89% ha finalizado la secundaria, y el 66.53% posee educación media superior o superior.

En cuanto a los ingresos, la población juvenil de 15 a 29 años registró distintos niveles durante el tercer trimestre de 2024. El 30.94% percibió ingresos de 0 hasta un salario mínimo, el 28.58% recibió más de uno hasta dos salarios mínimos, el 24.53% obtuvo más de dos hasta tres salarios mínimos, y apenas el 1.32% reportó ingresos superiores a tres y hasta cinco salarios mínimos.

Es importante destacar que, del total de la población ocupada que percibe ingresos de 0 hasta un salario mínimo, el 35.55% corresponde a jóvenes de 15 a 29 años. Asimismo, el 28.51% de quienes ganan más de uno hasta dos salarios mínimos también pertenece a este grupo etario (INEGI, 2024).

Sector Mujeres

Las expresiones de desigualdad y discriminación en razón de género se manifiestan en diversos ámbitos de vida de las mujeres (CONEVAL 2021), entre ellos:

- Menor número de oportunidades y acceso a recursos.
- Falta de autonomía física, económica, patrimonial y en la toma de decisiones.
- Participación laboral desigual.
- Discriminación salarial y segregación laboral.
- Restricción en el ejercicio de sus derechos humanos (por ejemplo, derechos reproductivos).
- Libertades, capacidades y funcionamientos diferenciados en comparación con los hombres.
- Violencia de género

Por su parte, el Centro de Estudios Espinosa Yglesias (CEEY), señala que uno de los factores determinantes de la desigualdad de oportunidades es el género (CEEY, 2018), en su estudio de Movilidad Social en 2018, es relevante mencionar los siguientes hallazgos:

- 75 de cada 100 mujeres que nace en un hogar muy pobre, se mantienen pobres.
- Las mujeres logran menor movilidad educativa.
- 87 de cada 100 personas excluidas del mercado laboral son mujeres; de ellas la mitad no trabaja porque no tiene quién le cuide a sus hijos o familiares enfermos.

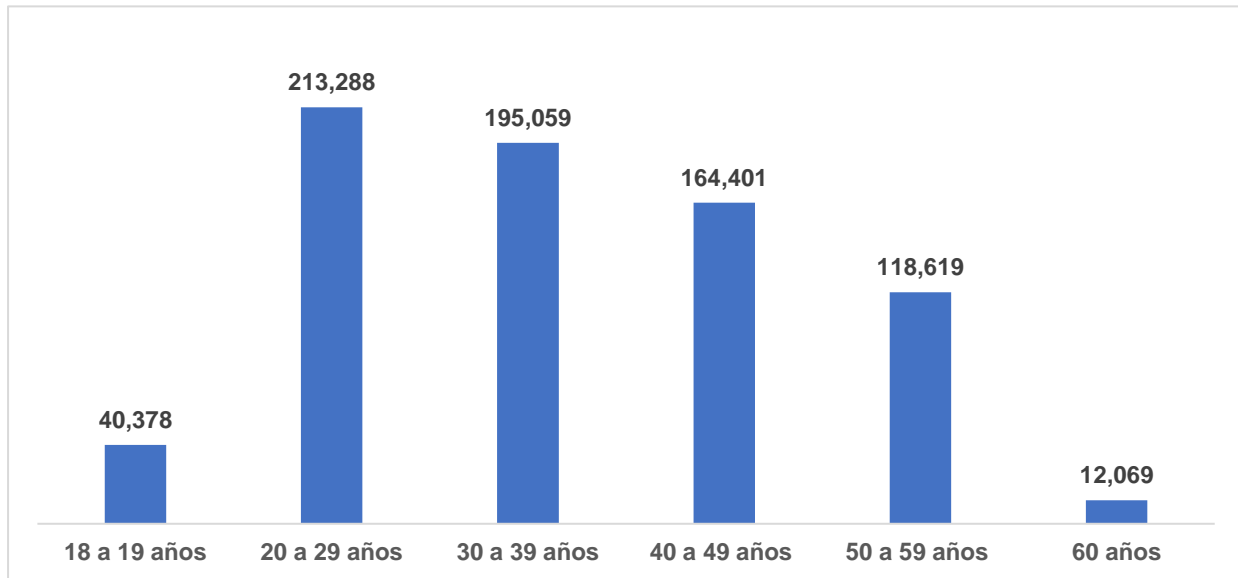
Estado actual y evolución del problema

Las mujeres enfrentan serias limitaciones para contar con ingresos propios suficientes y alcanzar su autonomía económica. La desigualdad de oportunidades educativas, profesionales y financieras que afectan a las mujeres para acceder al trabajo remunerado o desarrollar alguna actividad productiva limita sus posibilidades de ser autónomas en términos económicos.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, se registró en el Estado de Querétaro un total de 1,211,647 mujeres, de las cuales, el 89% se encuentran en el rango de edad de 18 a 60 años, es decir, 1,072,796 mujeres.

La gráfica 28 muestra la distribución de la población femenina dentro del rango de edad de 18 a 60 años, dividida en seis grupos poblaciones. Se puede observar que, en el grupo de 20 a 29 años se concentra mayor número de mujeres.

Gráfica 28. Distribución de la población de mujeres de 18 a 60 años, en el Estado de Querétaro 2020



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

La tabla 4 muestra la distribución de la población femenina a nivel municipal del rango de 18 a 60 años de edad. Los municipios que cuentan con un mayor número de mujeres son: Querétaro (339,883 mujeres), El Marqués (73,943 mujeres) y Corregidora (67,746 mujeres).

Tabla 4: Distribución municipal de la población femenina de 18 a 60 años, en el Estado de Querétaro.

Municipio	18 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 49 años	50 a 59 años	60 años	Total de 18 a 60 años
Amealco de Bonfil	1,288	5,963	4,678	3,773	2,766	268	18,736
Arroyo Seco	237	1,038	995	760	582	62	3,674
Cadereyta de Montes	1,03	5,824	5,218	4,494	3,282	319	20,440
Colón	1,252	6,017	5,141	3,924	2,599	236	19,169
Corregidora	3,521	16,968	15,975	18,047	11,830	1,135	67,476
El Marqués	3,973	22,462	22,498	15,374	8,778	858	73,943
Ezequiel Montes	790	3,905	3,853	3,056	2,191	197	13,992
Huimilpan	691	3,381	2,914	2,270	1,534	162	10,952
Jalpan de Serra	561	2,536	2,125	1,580	1,236	123	8,161
Landa de Matamoros	353	1,495	1,366	1,072	810	100	5,196
Pedro Escobedo	1,343	6,834	6,289	4,917	3,431	343	23,157
Peñamiller	335	1,635	1,302	1,030	773	72	5,147
Pinal de Amoles	522	2,199	1,837	1,313	1,136	124	7,131
Querétaro	17,207	98,691	87,057	74,046	56,848	6,014	339,863
San Joaquín	159	699	600	551	381	38	2,428
San Juan del Río	5,068	25,206	24,078	21,347	15,475	1,508	92,682
Tequisquiapan	1,246	6,043	5,493	5,083	3,758	389	22,012
Tolimán	529	2,392	2,181	1,764	1,209	121	8,196

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

Los roles asociados a la división sexual del trabajo han sido uno de los factores que causan menor acceso a las actividades productivas y oportunidades laborales bien remuneradas. Lo cual no solo afecta a las mujeres en términos de ocupación pues también se ven limitadas en la posibilidad de acceder a servicios financieros y al desarrollo de capacidades que les permitan lograr una plena autonomía económica; Representando obstáculos para el desarrollo de la plena libertad y proyecto de vida de las mujeres afectando también su capacidad de agencia, decisión, participación en espacios públicos de interacción social, y su capacidad para mejorar sus niveles

de bienestar y desarrollo. A continuación, se presentan parte de los problemas estructurales a los que se enfrentan las mujeres.

Brecha en la educación

La educación es una de las formas de cerrar la brecha de género y el gobierno es el encargado de implementar las estrategias necesarias para fortalecer este sector (Backoff, Contreras y Baroja, 2019) por lo que el sistema educativo en México tiene un papel preponderante en la reducción de la brecha de la desigualdad de género (Lechuga y Ramírez, 2016).

En un estudio realizado por el Banco Mundial, sobre las diferencias de género en la pobreza y la composición del hogar, los pobres representan casi una cuarta parte de los que no tienen educación, mientras que las mujeres representan casi dos tercios de la población en pobreza y sin educación. En todos los grupos de edad, las mujeres sin educación representan una mayor proporción de pobres. Los resultados revelan una relación inversa entre la educación con la pobreza (Muñoz et al, 2018).

La brecha educativa de género es una medida que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto al indicador de nivel de estudios. El cálculo de la brecha en los indicadores educativos puede realizarse, generalmente, de dos maneras: 1) calculando el rango entre el indicador más alto y el más bajo, entre individuos, escuelas, zonas escolares, etcétera y 2) calculando un rango restringido, que se entiende como la diferencia en el indicador (INMUJERES, 2018). El estudio de la brecha de género en el tema de educación requiere de estrategias destinadas a combatir la discriminación para promover el acceso de educación igualitario entre hombres y mujeres, contar con indicadores de evaluación de la inserción de las mujeres en el sistema educativo (Matarazzo, 2012).

Las brechas por sexo se han ido cerrando, no obstante, si se evalúa la accesibilidad para ingresar a los servicios educativos ofrecidos y la conclusión de los niveles obligatorios, se identifican condiciones de acceso limitado al derecho a la educación, una de ellas es la situación de embarazo y maternidad en las mujeres en edad normativa escolar (CONEVAL, 2018). En los resultados de la Encuesta Nacional de los Hogares 2017, del total de personas de 3 a 30 años que no asisten a la escuela y que manifestaron como motivo el matrimonio, embarazo o hijos, el 21.0% son mujeres y el 6.3% son hombres.

Brecha educativa de 2010 a 2020:

- De la población sin escolaridad, hubo un decremento en la brecha, pasó de 1.27 a 1.23.
- En el nivel preescolar se mantuvo en 0.97.
- En educación primaria existe una disminución de 0.5 puntos porcentuales al pasar de 1.20 a 1.05.
- En educación secundaria, la brecha de género aumentó en 0.07, al pasar de 0.97 a 1.04.
- En el nivel medio superior, disminuyó la brecha de género de 1.5 a 1.05, como resultado del aumento en las mujeres en tres puntos porcentuales, al pasar de 14.22% a 16.73%.
- En educación superior y posgrado se identifica que al avanzar en el nivel educativo la diferencia porcentual por sexo aumenta. En el caso de educación superior, el 18.02% son hombres y 17.08% mujeres y la brecha pasó de 0.99 a 1.0 en 2020.
- A nivel posgrado, la brecha entre hombres y mujeres aumenta de 0.77 a 0.88 en 2020 (ver tabla 5).

Tabla 5: Brecha de género del estado de Querétaro

Nivel de escolaridad/año	Sin escolaridad		Preescolar		Primaria		Secundaria		Preparatoria o bachillerato		Educación superior		Posgrado	
	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020	2010	2020
Brecha de género estatal educativa	1.27	1.23	0.97	0.97	1.20	1.05	0.97	1.04	1.15	1.01	0.99	1.00	0.77	0.88

Fuente: Censo de población y vivienda 2010 y 2020, INEGI.

Inclusión financiera

La inclusión a los servicios financieros permite a las personas hacer frente a contingencias en su trayectoria de vida, promueve la inversión en actividades productivas y en activos para el hogar, lo que puede impactar en los niveles de pobreza (CNBV, 2023). Mediante el uso de estos servicios, la población, sobre todo en situación de vulnerabilidad, aumenta sus oportunidades de crecimiento. Sin embargo, la oferta de este tipo de productos financieros, debe tomar en cuenta aspectos inherentes al género, con el fin de ofrecer productos que efectivamente se adecuen a las necesidades de la mujer (CNBV, 2022).

Las brechas de género en el sistema financiero se han asociado con varios factores como son una menor participación de las mujeres en el mercado laboral, alta concentración en el mercado informal, la desigualdad en el nivel de ingresos entre hombres y mujeres, la tenencia de propiedad y la educación financiera (PNUD, 2019). Hablar de políticas de inclusión financiera con enfoque de género, implica el diseño e implementación de mecanismos para reducir las barreras de acceso a las mujeres a los productos y servicios financieros, con el fin de promover la autonomía financiera y estar en condiciones de enfrentar diferentes etapas de la vida en la que se presenten riesgos o vulnerabilidad. También representa un cambio en la concepción que tienen las mujeres de sí mismas en el mundo del trabajo y el dinero y en como las perciben los demás (ONU Mujeres, 2022).

Los resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera, muestran que existe un mayor porcentaje de hombres (74.3%) que cuentan con algún producto financiero (cuenta de ahorro formal, crédito formal, seguros o afore), en comparación con las mujeres (61.9%). El porcentaje de mujeres que cuentan con algún producto financiero en la región occidente y bajo (64.0%), es mayor al promedio nacional (INEGI, 2021).

Al desagregar los datos por tipo de producto financiero, los resultados muestran la brecha de género existente en los siguientes productos financieros:

- 42.6% de mujeres tiene una cuenta de ahorro formal, mientras el porcentaje de hombres es mayor (56.4%), con una diferencia de 13.8 puntos porcentuales.
- Referente al crédito formal, las cifras muestran una diferencia de 2.1 puntos porcentuales entre el porcentaje de hombres (33.8%) y mujeres (31.7%).
- Con relación a la tenencia de un seguro entre hombres (26.1%) y mujeres (16.4%) es de 9.7 puntos porcentuales.
- Por último, el 30.6% de mujeres tienen una cuenta de Afore, en comparación con el 48.7% de hombres, lo que representa una diferencia de 18.1 puntos porcentuales.

Derivado de un estudio sobre la incorporación de la perspectiva de género en el quehacer de las entidades financieras en México, destacan los siguientes hallazgos en el rubro de oferta de productos y servicios enfocados en las mujeres:

- El 14% declaró contar al menos con un producto financiero diseñado para las mujeres.

- El 60% consideró que las mujeres suelen tener un mejor comportamiento de pago que los hombres.
- El 44% consideró que las mujeres necesitan productos financieros con características diferente a las de los hombres; sin embargo, solo uno de cada cinco contó con un producto o servicio con tales características.

Otra de las preguntas se relaciona con factores que podrían fomentar un aumento en el acceso y uso de productos y servicios financieros de las mujeres:

- 44% optó por brindar beneficios diferenciados para las mujeres, como una tasa de interés más baja con respecto a los hombres para un producto crediticio similar.
- 46%, ampliar el número de tipos de garantía viables para adquisición de financiamiento.
- 77% respondió utilizar estrategias de mercadotecnia enfocadas a las mujeres.

El Centro de Estudios Espinoza Yglesias, analizó el impacto de la inclusión financiera en la movilidad social en las mujeres, de cuyos resultados, se destaca lo siguiente (CEEY, 2021):

- Las mujeres utilizan sus activos financieros principalmente en educación, salud y emergencias.
- La inclusión financiera de las mujeres incide en la movilidad educativa ascendente de los hijos. El efecto es mayor si el jefe de familia es mujer en comparación con los hombres.
- Cuando la madre usa servicios financieros informales la movilidad social de los hijos desciende.
- De los productos financieros, las cuentas de ahorro son las que tienen un mayor impacto.
- Existe un mayor impacto de la inclusión financiera en las ciudades medianas (entre 15 mil y 100 mil habitantes).
- Se identificó un mayor impacto en la región centro: Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, Estado de México, Morelos, Tlaxcala, Puebla y Ciudad de México.

Trabajo de cuidados no remunerado

Los sistemas de cuidados pueden definirse como el conjunto de acciones públicas y privadas intersectoriales que se desarrollan de forma articulada para brindar atención directa a

las personas y apoyar a las familias en el cuidado de los miembros del hogar. Los cuidados son considerados uno de los principales componentes de la protección social, que sustenta su relevancia en su definición como un bien público y como un derecho social. Una parte esencial de la protección social de calidad, se materializa a través de una adecuada distribución de las responsabilidades en las actividades de cuidado en el hogar (Batthyány, 2015).

Batthyány (2015), señala que la distribución de estas responsabilidades de cuidado, se encuentran influenciadas por el contexto histórico, social, cultural y económico, sin embargo, a pesar de que el Estado y la iniciativa privada han participado, la mayor carga siempre ha recaído en la familia y, en la mayoría de los casos, en la mujer.

La responsabilidad familiar de cuidado impide que las mujeres accedan a un trabajo remunerado y, por tanto, las impulsa a emplearse en actividades informales en condiciones flexibles, precarias y carentes de cualquier protección social. La conciliación entre el trabajo y la vida familiar podría lograr efectos en la tasa de participación de la fuerza de trabajo, en mayor medida de las mujeres, y, con ello romper el ciclo de transmisión de pobreza de una generación a otra (OIT, 2013). Para este organismo, las políticas de cuidado, deben tener por objetivo la reducción de costos familiares y de riesgos de seguridad y basarse en transferencias condicionadas y no condicionadas en efectivo o en especie.

En un informe sobre la participación laboral de la mujer en México, publicado por el Banco Mundial, el cuidado infantil es una de las barreras principales, si no la principal, para la participación laboral de las mujeres en México. El peso de la provisión de cuidado de los niños cae sobre la mujer, tener hijos es la principal razón para dejar de trabajar. El informe muestra que el uso de servicios de cuidado infantil en México es bajo debido a limitaciones de oferta y demanda. Las principales razones que inciden en la oferta de servicios de cuidado infantil son la falta de disponibilidad (servicio o espacio, la distancia a los centros de cuidado, los horarios, así como la alta heterogeneidad en la calidad de los servicios. Por el lado de la demanda, se ubican los recursos monetarios y la desconfianza en la calidad de los servicios (Banco Mundial, 2020).

Asimismo, el hecho de que el derecho al cuidado no esté reconocido en México en sí mismo, sino que se reconoce de manera parcial como parte del derecho a la seguridad social, excluye a una gran parte de la población de sus beneficios.

Tabla 6. Principales razones por las que no se utilizan los servicios de guardería

Motivo	# niños y niñas	%
No tiene derecho	3,833	9.6%
No hay lugar	2,659	6.6%
No confía en los servicios	2,558	6.4%
No tiene quién lo lleve o lo recoja	886	2.2%
No hay o le queda lejos	7,238	18.1%
No tiene dinero para pagar los gastos o el servicio	6,561	16.4%
No tiene necesidad	13,618	34.0%
Otro motivo	2,668	6.7%
Total	40,021	100.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad (ENESS, 2017).

Los datos más relevantes sobre cuidado de menores de 0 a 6 años para Querétaro con base en la Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad (ENESS, 2017) son:

- De los 212 mil niños y niñas de 0 a 6 años en el Estado, se registró que en el 64.9 por ciento de los casos, la mamá no trabaja (137, 825). (Ver tabla 2).
- 22.8 por ciento de los niños y niñas son cuidados cuando la madre trabaja, 82.7 por ciento es cuidado por otro familiar (40,021) y 17.3 por ciento en guardería (8,356).
- De los niños que asisten a guardería, 51.4 por asisten a guarderías públicas y 48.6 por ciento a privadas.

Es de subrayar que 2.9 por ciento de los niños (as) permanece solo mientras la mamá trabaja.¹

- En resumen, solo el 3.9 por ciento de los niños y niñas de 0 a 6 años utiliza servicios de guardería.
- En 2017 de los 79 mil niños y niñas de 0 a 2 años en el Estado², solo el 4.7 por ciento utiliza servicios de guardería (3,756).
- En particular para los niños más pequeños, entre 0 y 2 años, solo el 5 por ciento acude a guarderías.

¹ En 2020 había 267,147 niños y niñas de 0 a 6 años en el Estado de Querétaro, INEGI 2020.

² En 2020 había 108,229 niños y niñas de 0 a 2 años en el Estado de Querétaro, INEGI 2020.

Tabla 7. ¿Cuándo la mamá se va a trabajar, el niño o niña de 0 a 6 años se queda...

Lugar/persona	# niños (as)	%
Su mamá no trabaja	137,825	64.9%
Con su abuelo(a)	22,923	10.8%
Con su mamá en su trabajo	16,641	7.8%
Con otro familiar	10,997	5.2%
Va a la escuela	7,199	3.4%
Con su papá	4,002	1.9%
De escuela privada (con servicio de guardería)	2,194	1.0%
Lo dejan solo	2,165	1.0%
Con un no familiar	2,099	1.0%
De otra institución privada	1,864	0.9%
Del IMSS	1,799	0.8%
De SEDESOL	1,247	0.6%
De escuela pública (con servicio de guardería)	1,061	0.5%
No sabe	270	0.1%
Del DIF	191	0.1%
Total	212,477	100.0%

Fuente: INEGI, Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad (ENESS, 2017).

Género y pobreza

La desigualdad de género afecta a las mujeres en diversos ámbitos de su vida, su impacto incide en una mayor propensión a caer en situación de pobreza, asimismo, se convierten en factores para la generación y reproducción de pobreza, y, a la par, se vuelven condicionantes para la toma de decisiones para hacerle frente. Incluso, en la propia definición de pobreza, se integran aspectos sobre la desigualdad, tales como la existencia de limitantes en el acceso a oportunidades, capacidades o recursos y en la restricción en el ejercicio de los derechos humanos fundamentales, entre otras (CONEVAL, 2021).

Si bien, la pobreza afecta a todos los hogares en condiciones de vulnerabilidad, la forma en que se vive la pobreza es distinta en relación al género, en el caso de las mujeres, este hecho implica contar con menos herramientas para combatirla. A su vez, entre los grupos de mujeres, las desventajas de carácter estructural se manifestarán de formas diferenciadas (INMUJERES, 2021).

El documento de ONU Mujeres, “El Progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género”, presentó cifras en torno a los efectos de la pandemia en perjuicio del progreso alcanzado en los últimos 25 años en la ampliación de los derechos y las

oportunidades para las mujeres, en temas como la participación económica. Destaca que, en 2019, el total de mujeres y niñas en pobreza extrema (viven con menos de USD 1,90 por día) fue de 398.5 millones, para 2021 alcanzó los 435 millones en 2021. En países de ingreso bajo, el 41% de las mujeres ocupadas se encontraban en situación de pobreza extrema, 3 puntos porcentuales más en comparación con los hombres (38%) (ONU Mujeres, 2021).

De acuerdo con los resultados de la medición de pobreza 2022 en el estado de Querétaro se reportaron los siguientes datos:

- 22.7% (291,476 mujeres) contaba con pobreza;
- 17.4% (222,601 mujeres) con rezago educativo;
- 29% (371,247 mujeres) con carencia por acceso a los servicios de salud;
- 42.5% (544,584 mujeres) con carencia por acceso a la seguridad social;
- 4.8% (61,031 mujeres) con carencia por calidad y espacios de la vivienda;
- 7.8 % (99,841 mujeres) con carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda;
- 11.06% (148,226 mujeres) con carencia por acceso a la alimentación.

Con base en las cifras de CONEVAL, en Querétaro de 2020 a 2022:

- Disminuyó 28% el número de mujeres en condición de pobreza, al pasar de 403,527 a 291,476, de las cuales el 55%, es decir, 160,558 mujeres se ubicaban en el rango de 18 a 60 años.
- El número de mujeres en pobreza extrema, pasó de 36,581 a 20,448, lo que representa una disminución de 44%, de las cuales, 10,508 mujeres se encuentran en el rango de 18 a 60 años de edad.
- Las mujeres con vulnerabilidad por carencias sociales aumentaron 23%, pasaron de 370,550 a 457,246 personas en esta condición, de las cuales 290,868 son mujeres entre 18 a 60 años.
- Mujeres vulnerables por ingresos, disminuyeron 13%, al pasar de 108,378 a 94,188.

Como se puede observar en la tabla 8, del total de mujeres que presentaron pobreza o carencia, de aquellas que se encontraban en el rango de 18 a 60 años reportaron lo siguiente:

- 55.1% (160,558 mujeres) se encontraba en situación de pobreza;
- 51.38% (10,508 mujeres) contaban con pobreza extrema;

- 56.3% (125,239 mujeres) presentó rezago educativo;
- 62.2% (230,895 mujeres) contaba con carencia por acceso a seguridad social;
- 56.5% (34,495 mujeres) tenía carencia por calidad y espacios de la vivienda;
- 53.8% (53,752 mujeres) contaba con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda; y
- 60.6% (89,773 mujeres) presentó carencia por acceso a la alimentación.

Tabla 8: Información de la población femenina con pobreza y carencias sociales del estado de Querétaro.

	Total de mujeres		Mujeres de 18 a 60 años	
	Absolutos	Relativos %	Absolutos	Relativos%
Pobreza	291,476	22.7	160,558	55.1
Pobreza extrema	20,448	1.59	10,508	51.38
Rezago educativo	222,601	17.4	125,239	56.3
Carencia por acceso a los servicios de salud	371,247	29.0	230,895	62.2
Carencia por acceso a la seguridad social	544,584	42.5	343,575	63.1
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	61,031	4.8	34,495	56.5
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	99,841	7.8	53,752	53.8
Carencia por acceso a la alimentación	148,226	11.6	89,773	60.6

Fuente: Elaboración con información de la medición de pobreza, CONEVAL, 2022

Como resultado del análisis de las mujeres en situación de pobreza, a nivel municipal, se identificó que los municipios que presentaron mayor porcentaje fueron: Pinal de amoles con 53.25% (15,598 mujeres); Tolimán 39.50 (2,952 mujeres); Amealco de Bonfil 32.76% (14,441 mujeres); y Huimilpan 32.52% (7,514 mujeres) (ver tabla 9).

Tabla 9: Información de la población femenina con pobreza de los municipios del Estado de Querétaro.

Municipio	Total de Mujeres		Mujeres de 18 a 60 años	
	Absolutos	Relativos %	Absolutos	Relativos %
Amealco de Bonfil	14,441	32.76	7,703	53.3
Pinal de Amoles	15,598	53.25	7,040	45.1
Arroyo Seco	1,008	11.53	658	65.3
Cadereyta de Montes	12,589	27.69	6,512	51.7
Colón	9,789	31.69	3,429	35.0
Corregidora	14,970	12.99	7,234	48.3
Ezequiel Montes	3,740	39.30	1,866	49.9
Huimilpan	7,514	32.52	3,722	49.5
Jalpan de Serra	1,716	30.40	768	44.8
Landa de Matamoros	2,160	28.86	1,675	77.5
El Marqués	25,071	22.62	13,931	55.6
Pedro Escobedo	26,543	35.10	14,316	53.9
Peñamiller	2,776	20.78	1,265	45.6
Querétaro	88,744	16.95	51,909	58.5
San Joaquín	-	-	-	-
San Juan del Río	47,758	26.77	28,146	58.9
Tequisquiapan	15,007	27.12	9,520	63.4
Tolimán	2,052	39.58	864	42.1

Fuente: Elaboración con información de la medición de pobreza, CONEVAL, 2022

Por otra parte, como se puede observar en la tabla 9, los municipios que presentaron mayor porcentaje de su total de mujeres en situación de pobreza, en el rango de 18 a 60 años fueron:

- Landa de Matamoros con 77.5% (1,675 mujeres);
- Tequisquiapan con 63.4% (9,520 mujeres)
- Arroyo Seco con 65.3% (658 mujeres) y
- San Juan del Río con 58.5% (51,909 mujeres)

Participación laboral femenina

Como resultado del análisis de la información estadística de la Encuesta Nacional de Empleo y Ocupación (ENOE) del tercer trimestre 2024, se identifica la brecha de ocupación y de ingresos entre hombres y mujeres.

Del análisis de la población ocupada por sector económico, destaca lo siguiente:

- En el sector terciario, el 52% son mujeres. Dentro de las actividades de comercio, el 53% también son mujeres.
- En el sector secundario, el 29% son mujeres.
- El porcentaje de mujeres que forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA) es del 42%, mientras que el porcentaje de PEA masculina es del 58%, es decir 16 puntos porcentuales más.
- El porcentaje de mujeres que forman parte de la Población No Económicamente Activa (PNEA), es del 70%, lo que representa cerca de 41 puntos porcentuales más que el porcentaje de PNEA masculina que es del 30%.
- La tasa de participación laboral femenina es del 47.91%, mientras que la masculina es del 74.82%, 26.91 puntos porcentuales de diferencia.
- Dentro de la población ocupada, el porcentaje de trabajadores subordinados y remunerados es de 42% del sexo femenino y el otro 58% del sexo masculino.
- El porcentaje de empleadores del sexo femenino es sólo el 30%, mientras que el sexo masculino es tres veces mayor, es decir, 73%.
- El porcentaje de trabajadores no remunerados es mayor en el sexo femenino con 72% y el masculino es del 28%.
- Dentro del sector terciario, la participación de la mujer es mayor en las actividades de comercio, el 69% lo representa el sexo femenino y el 49% el masculino.

La jornada laboral de la mujer es menor:

- El porcentaje de mujeres que trabajan menos de 15 horas laborales a la semana es del 75%, 3 veces más que el porcentaje de los hombres (25%).
- El 43% de la población que trabaja de 35 a 48 horas son mujeres, mientras que el 57% son hombres, es decir, 13 puntos porcentuales más.

Mujeres no económicamente activas:

Cto. Moisés Solana #171, Colonia Balaustradas.
C.P. 76079. Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. 442 238 5220.

- Dentro de la Población No Económicamente Activa, la población disponible para trabajar que no busca empleo por considerar que no tiene posibilidades está representada en su mayoría por mujeres con un 62%.
- De igual forma, la población no disponible para trabajar, en su mayoría son del sexo femenino (71%).
- El 73% de las personas que se consideran "personas con interés para trabajar, pero bajo un contexto que les impide hacerlo", como son el cuidado de niños, adultos mayores, enfermos o por algún impedimento físico como el embarazo, son mujeres.

Dentro de la población ocupada en un empleo formal, el 41% son mujeres y el 59% hombres, existiendo una diferencia de 17 puntos porcentuales.

Si se analiza el nivel de ingresos de la población ocupada, se observa la desigualdad salarial existente entre hombres y mujeres. De la población ocupada que percibe hasta un salario mínimo, el 55% son mujeres y el 45% son hombres, en contraste, de la población que percibe más de 5 salarios mínimos, el 76% son hombres y el 24% son mujeres (Véase tabla 10).

Tabla 10. Población ocupada por nivel de ingresos y sexo

Nivel de Ingresos	% Hombres	%Mujeres
Hasta un salario mínimo	45%	55%
Más de 1 hasta 2 salarios mínimos	62%	38%
Más de 2 hasta 3 salarios mínimos	63%	37%
Más de 3 hasta 5 salarios mínimos	74%	26%
Más de 5 salarios mínimos	76%	24%

Fuente: ENOE 3T 2024

Brecha salarial

Los resultados de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2022 (ENIGH) para Querétaro, muestran las disparidades entre el ingreso promedio trimestral de mujeres y hombres:

- El ingreso promedio trimestral de las mujeres es de \$21,784 pesos, el de los hombres es de \$34,015 pesos, lo que representa una diferencia de \$12,231 pesos.
- La población de 50 a 59 años de edad es el que obtiene el mayor ingreso (\$35,612 pesos), y es en el que se identifica una de las mayores disparidades de ingresos entre

ambos sexos. Los hombres perciben un ingreso de \$45,491 pesos y las mujeres \$24,797 pesos, equivalente a una diferencia de \$20,697 pesos.

El ingreso promedio trimestral por nivel de escolaridad obtenido en:

- Las mujeres con primaria completa \$10,914 pesos, mientras que los hombres \$18,191 pesos, equivalente a una diferencia de \$7,277 pesos.
- Las mujeres con secundaria completa o incompleta \$16,192 pesos, mientras que los hombres \$27,067 pesos, lo que representa una diferencia de \$10,875 pesos.
- Las mujeres con preparatoria completa o incompleta \$22,106 pesos, mientras que los hombres \$30,898 pesos, \$8,792 pesos de diferencia.
- Las mujeres con educación profesional completa o incompleta \$36,772 pesos, mientras que los hombres \$58,297 pesos, equivalente a una diferencia de \$21,525 pesos.
- Las mujeres con posgrado completo o incompleto \$63,435 pesos, mientras que los hombres \$107,775 pesos, equivalente a \$44,340 pesos de diferencia.

El ingreso promedio trimestral por número de hijos obtenido entre la población de 15 a 49 años:

- Las mujeres sin hijos \$23,034 pesos, mientras que los hombres \$33,564 pesos, diferencia equivalente a \$10,530 pesos.
- Las mujeres con un hijo \$25,446 pesos, los hombres \$37,446 pesos, diferencia de \$12,000 pesos.
- Las mujeres con dos hijos \$23,865 pesos, mientras que los hombres \$43,600 pesos, equivalente a una diferencia de \$19,735 pesos.
- Las mujeres con tres hijos \$22,522 pesos, los hombres \$38,019 pesos, equivalente a una diferencia de \$15,497 pesos.
- Las mujeres con cuatro hijos o más \$18,056 pesos, mientras que los hombres \$43,299 pesos, equivalente a \$25,243 pesos de diferencia.

Sector Campo

Actualmente, se reconoce que el campesino tradicional es solo una de las múltiples categorías dentro de la agricultura (Macías, 2013). Debido a la carga política del término "campesino" y los cambios estructurales en la economía global, se ha popularizado el uso de "pequeño productor agrícola", "agricultura en pequeña escala" o "agricultura familiar". Se argumenta que la identidad de clase campesina está desapareciendo, dando paso a una diversidad de pequeños productores integrados, en mayor o menor medida, al mercado.

En este sentido, definir al pequeño productor resulta complejo, ya que algunos intentan cuantificarlo en función de la superficie de tierra. Sin embargo, este criterio varía según el contexto geográfico, social y tecnológico. Existen diversas propuestas para definir a los pequeños productores, considerando factores como el uso predominante, o exclusivo, de la mano de obra familiar, lo que limita su acceso a trabajadores externos. Además, su escasez de recursos restringe la posibilidad de capitalizar sus unidades productivas, dificultando su desarrollo económico (Macías, 2013).

Otro elemento característico es su limitado acceso a los mercados, lo que reduce sus oportunidades de comercialización y crecimiento. Asimismo, sus sistemas de producción suelen ser simples, enfrentando dificultades en aspectos clave como el mercadeo, el mantenimiento de registros, la comunicación, el almacenamiento y el procesamiento de productos (Macías, 2013). El autor señala que, en el ámbito socioproductivo y económico-político, los pequeños productores mantienen una posición subordinada que impide una acumulación de capital sostenida, dejándolos en una situación de vulnerabilidad constante. Al practicar una agricultura familiar con poca inversión de capital, su producción está orientada a los mercados locales, pero en condiciones de intercambio desfavorables, lo que limita su capacidad de crecimiento y desarrollo.

En este contexto, las personas trabajadoras del campo han sido históricamente uno de los sectores más vulnerables debido a las condiciones en las que desempeñan sus labores. Factores sociales, culturales, económicos y políticos han contribuido a que el mercado laboral en el sector primario sea complejo y presente desafíos específicos para quienes se dedican a esta actividad (CONEVAL, 2024). No obstante, los jornaleros y jornaleras agrícolas enfrentan mayores desventajas, entre las que destacan:

- **Carácter temporal del empleo:** Su trabajo es intermitente y depende de los ciclos agrícolas.
- **Esfuerzo físico intenso:** Cumplen largas jornadas en condiciones precarias e insalubres, muchas veces enfrentando climas extremos.
- **Alta movilidad:** Deben desplazarse al menos dos veces al año desde su lugar de origen a otras regiones, dentro o fuera del país.
- **Condiciones laborales inciertas e informales:** Generalmente trabajan sin contratos formales, lo que genera inseguridad jurídica y la falta de garantía de sus derechos laborales, sociales y económicos.
- **Pago por jornal:** es la forma de pago más común en el trabajo agrícola, y por lo general, se tienen que cubrir cuotas por día.
- **Discriminación:** son expuestos a problemáticas más profundas como la discriminación por nivel socioeconómico, sexo y adscripción étnica.

Estado actual y evolución de problema

En 2022, el número de personas jornaleras agrícolas, volvió a los niveles registrados en 2016, con una presencia a nivel nacional de 2.3 millones de personas. La pirámide poblacional de los jornaleros agrícolas muestra que la mayoría está compuesta por hombres, con un 89.5% frente al 10.5% de mujeres. Resalta una marcada predominancia masculina en este sector laboral, ya que 9 de cada 10 personas jornaleras son hombres (CONEVAL, 2024).

En el estudio “La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza 2024” el CONEVAL destaca que las personas de entre 15 y 19 años conforman la mayor proporción de personas jornaleras agrícolas, con 259,400 hombres y 30,700 mujeres, lo que muestra una alta participación de adolescentes y jóvenes en el trabajo agrícola. Asimismo, hay una notable presencia de personas adultas en el rango de 20 a 24 años, con 202,800 hombres y 33,300 mujeres. Esta tendencia se presenta en casi todos los rangos de edad restantes, aunque con una disminución progresiva en el número de trabajadores a medida que aumenta la edad.

Destaca la presencia de personas de 65 años o más, con 149,000 hombres y 8,400 mujeres, lo que subraya la participación de adultos mayores en el sector. Por otro lado, la mayor proporción de jornaleros agrícolas reside en el ámbito rural, es decir, el 73.0%, equivalente a 1.7 millones de personas, mientras que el 27.0% (631,900 personas) vive en zonas urbanas.

Otro aspecto relevante es la pobreza extrema dentro de este sector. En 2022, de los 9.1 millones de personas en pobreza extrema 470,200 eran jornaleros agrícolas (5.2%). Además, 1.8 millones de personas en pobreza extrema vivían en hogares con al menos un jornalero, representando el 19.5% del total (CONEVAL, 2024). En cuanto a la situación laboral, el 33.9% de los trabajadores en pobreza extrema estaban ocupados en actividades agrícolas, destacando la vulnerabilidad del sector.

El Censo Agropecuario 2022, reportó un total de 1,169,058.27 hectáreas de superficie en el estado de Querétaro, de la cual el 18.74% (219,113.90 hectáreas) son de uso agrícola, y solo el 62.49% (136,945.08 superficie) de esta es sembrada u ocupada con cultivos, el resto está en periodo de descanso, o bien, no fue sembrada por mal temporal.

El 66.1% de la superficie agrícola disponible en el estado es de temporal, mientras que el 33.9% es de riego. El cultivo predominante es el maíz forrajero, con una producción de 913,300 toneladas, seguido por la alfalfa, principal cultivo perenne³, con una producción de 494,700 toneladas.

En cuanto a las unidades de producción agropecuaria a nivel estatal, se reportó un total de 159,072 hectáreas de uso agrícola distribuidas en 42,471 unidades de producción.

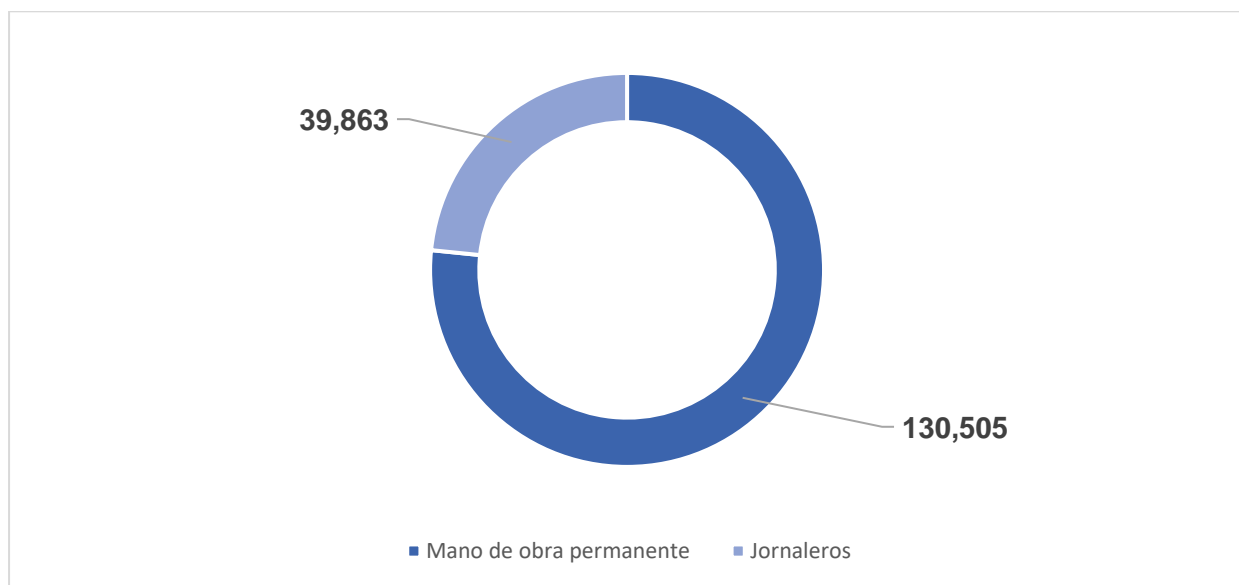
En el presente diagnóstico, la población del sector campo, se contabiliza con base en el personal ocupado en la actividad agropecuaria, que equivale a un total de 170,368 personas, clasificadas en dos categorías principales:

- Mano de obra permanente, trabajadores remunerados y no remunerados, (130,505 personas), dentro de esta categoría se incluyen a los productores y familiares de los productores, que están vinculados con la agricultura familiar o agricultura de pequeña escala, ya que tienen como uso predominante, o exclusivo, el autoconsumo y la mano de obra familiar, lo que limita su acceso a trabajadores externos (Macías, 2013).

³ Cultivos que tienen ciclos muy largos, ya que su periodo de vida vegetativo se puede extender más allá de 25 años continuos, tiempo durante el cual, una vez realizada la siembra, pueden obtenerse varias cosechas, ya sea cíclicas o continuas, dependiendo el tipo de plantación.

- Jornaleros (39,863 personas), cuya participación en la actividad agropecuaria se detalla en la siguiente gráfica.
- Del total de la mano de obra permanente, conformada por 130,505 personas, el 68% (88,398) fueron hombres y el 32% (42,107) mujeres. Dentro de este grupo, el 83% (107,811 personas) correspondió a mano de obra no remunerada, integrada por un 30% (38,836) de productores y un 64% (68,975) de familiares del productor.
- Por otro lado, el 17% (1,798,905 personas) representó la mano de obra remunerada. De este segmento, el 11% eran familiares del productor que recibieron un sueldo, el 68% trabajó seis meses o más, y el 21% laboró por un período menor a seis meses.

Gráfica 29: Personal ocupado en la actividad agropecuaria, por rubro, en el estado de Querétaro



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

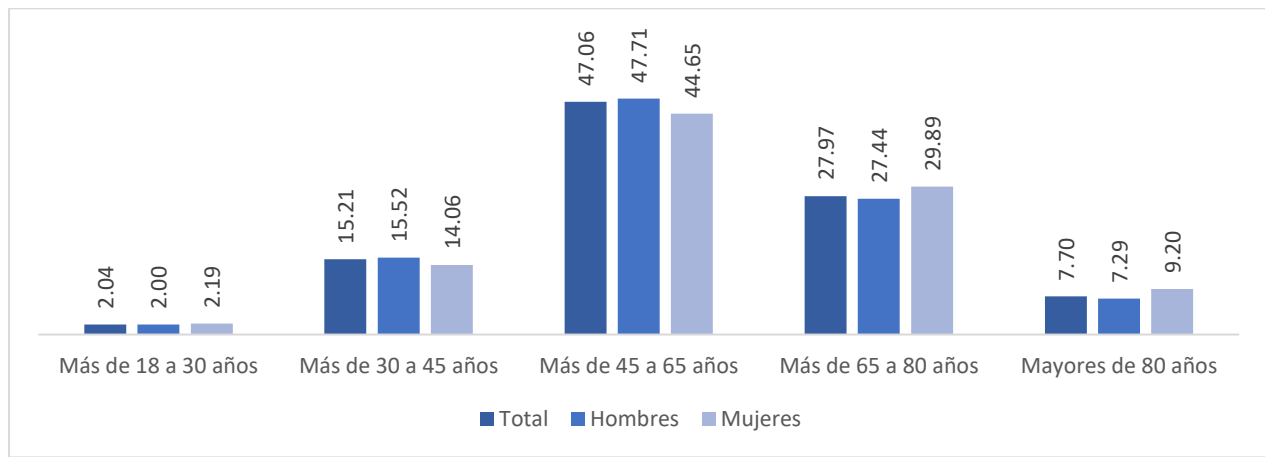
Con relación a las características sociodemográficas el Censo Agropecuario solo reporta información de los productores, en este sentido, de las unidades de producción agropecuaria activas el 78.6% son de hombres y el 21.4% de mujeres. La distribución por edad es la siguiente (ver gráfica 30):

- 2.04% tiene entre 18 y 30 años,
- 15.21% entre 31 y 45 años,
- 47.06% entre 46 y 65 años,

- 27.97% entre 66 y 80 años, y
- 7.70% más de 80 años (ver gráfica 30).

Cabe destacar que, del total de productores de 65 años y más, el 34.36% recibe apoyo del programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores.

Gráfica 30: Productores agropecuarios, rango de edad y sexo, del Estado de Querétaro.



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

Como se observa en la gráfica anterior, en el estado de Querétaro la mayoría de los productores se concentra en los rangos de edad de 45 a 65 años (47.71%) y de 65 a 80 años (27.44%). Un patrón similar se presenta entre las productoras, con un 44.65% y un 29.86% en estos mismos rangos de edad, respectivamente.

Por otro lado, entre los productores que combinan la actividad agropecuaria con otra ocupación, el 12.44% dedica hasta tres meses a esta actividad adicional, el 15.73% entre tres y seis meses, y el 71.83% más de seis meses. Es relevante señalar que las mujeres son quienes, en mayor medida, realizan esta doble actividad por periodos más largos, con un 75.29% dedicando más de seis meses a una ocupación adicional.

Referente a la autoadscripción indígena de los productores, el 33.50% de la población agropecuaria se considera indígena. Sin embargo, dentro de este grupo, solo el 29.88% habla una lengua indígena, mientras que el 70.12% no. Por otro lado, del 66.50% que no se identifica como indígena, el 1.12% sí habla una lengua indígena y el 98.88% no.

En cuanto al nivel educativo, el Censo Agropecuario, reporta únicamente la información referente a los productores agropecuarios y la clasificación se distribuye de la siguiente manera en el estado:

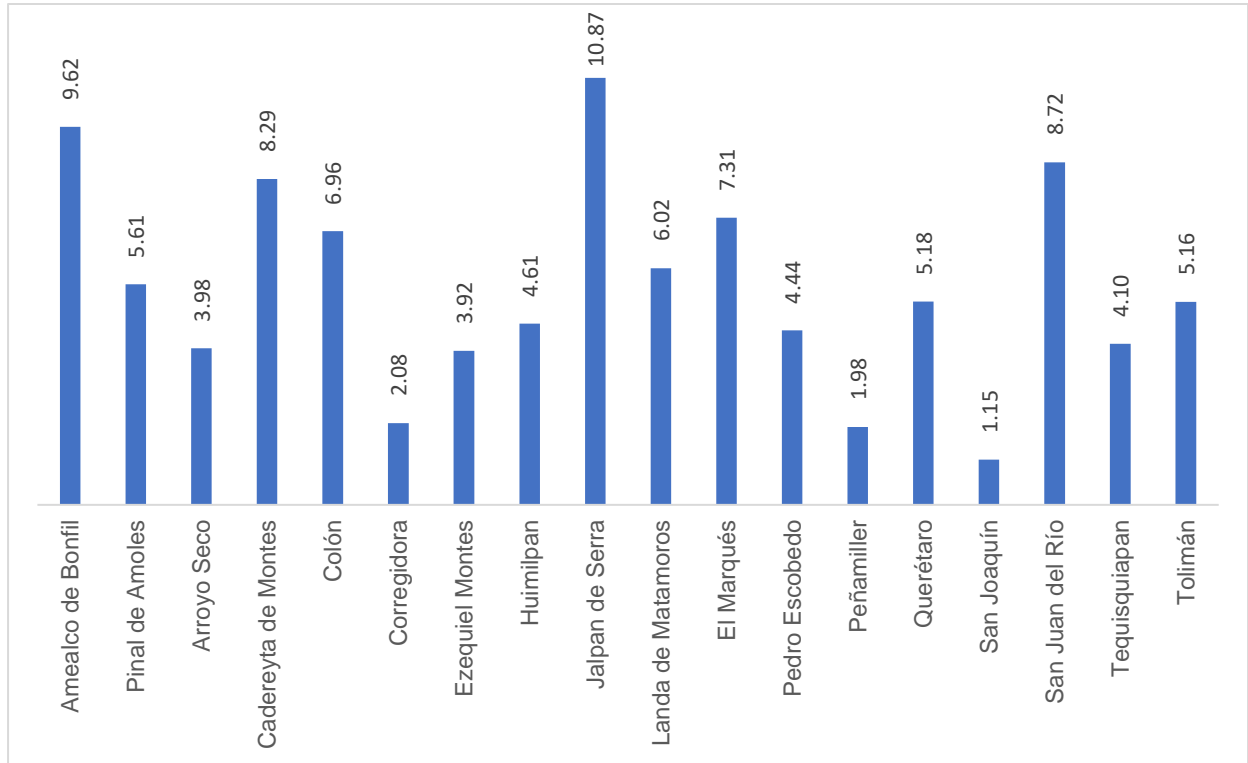
- 48.57% cuenta con educación primaria, de los cuales el 50.38% son hombres y el 41.90% mujeres.
- 20.04% tiene educación secundaria, con una proporción casi equitativa de 20.04% hombres y 20.03% mujeres.
- 3.19% posee bachillerato o preparatoria, con 3.40% hombres y 2.41% mujeres.
- 2.25% cuenta con estudios de licenciatura o ingeniería, siendo 2.35% hombres y 1.87% mujeres.
- 23.15% no tiene estudios, de los cuales el 21.17% son hombres y el 30.43% mujeres.

Acerca de las características de contratación, el Censo solo reporta información de los jornaleros. De los 39,863 jornaleros, el 82% fueron hombres y el 18% mujeres, los datos registrados indican lo siguiente:

- El promedio de horas trabajadas por día fue de siete.
- El número promedio de días contratados fue de 11 para los hombres y 13 para las mujeres.
- El pago promedio por jornal fue de \$299 pesos para los hombres y \$249 pesos para las mujeres.

A nivel municipal, Jalpan de Serra registra el mayor uso de superficie agrícola, con un 10.87% (44,377.57 hectáreas), seguido de Amealco de Bonfil con 9.62% (39,293.56 hectáreas), San Juan del Río con 8.72% (35,607.03 hectáreas), Cadereyta de Montes con 8.29% (33,865.03 hectáreas) y Colón con 6.96% (28,431.03 hectáreas), datos que se ilustran en la siguiente gráfica.

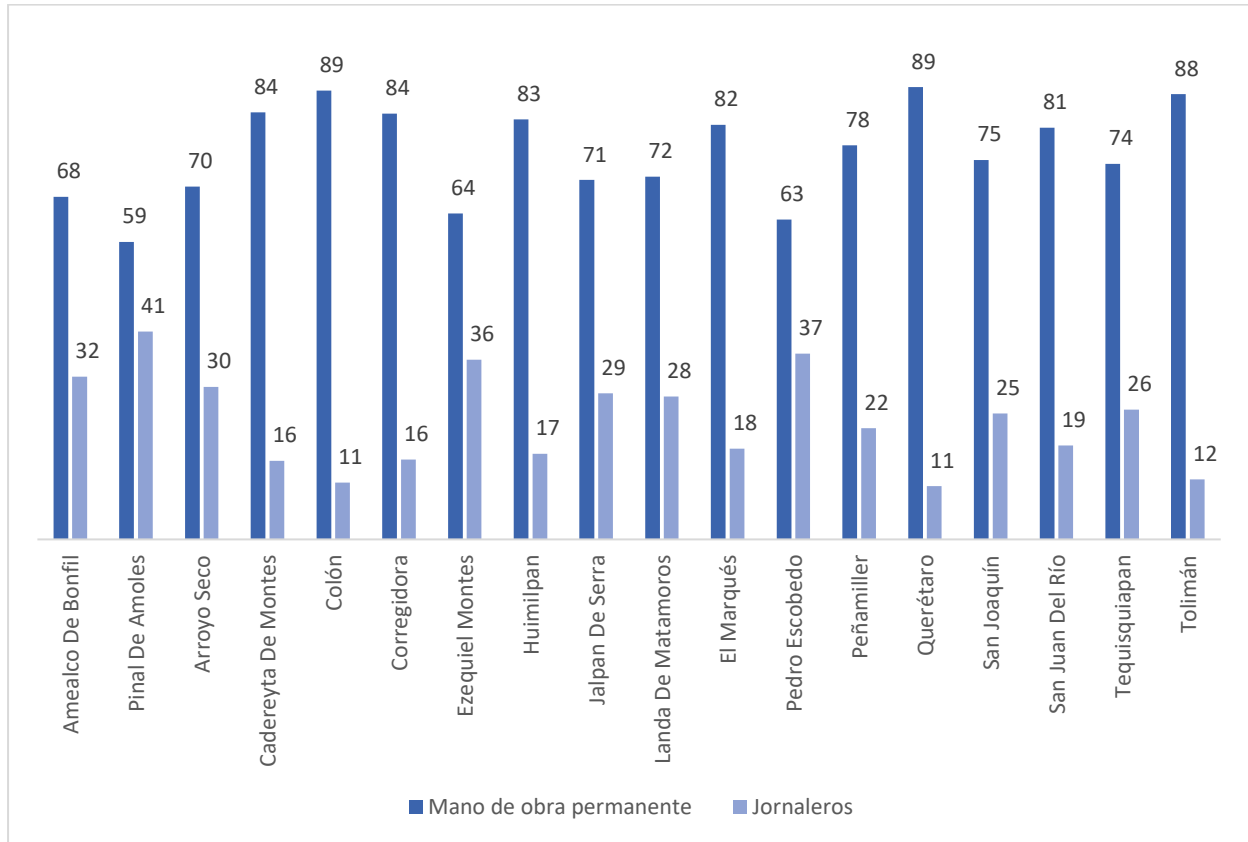
Gráfica 31: Uso de la superficie agrícola del área rural (miles de hectáreas), por municipio



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

En cuanto a la distribución del personal ocupado, en la gráfica 32 se observa que la mayor proporción corresponde a mano de obra permanente, destacando Querétaro y Colón con un 89% cada uno. Por otro lado, los municipios con mayor número de jornaleros son Amealco de Bonfil (32%), Pinal de Amoles (41%) y Ezequiel Montes (36%).

Gráfica 32: Personal ocupado en el sector agropecuario, por rubro en los municipios del estado de Querétaro.

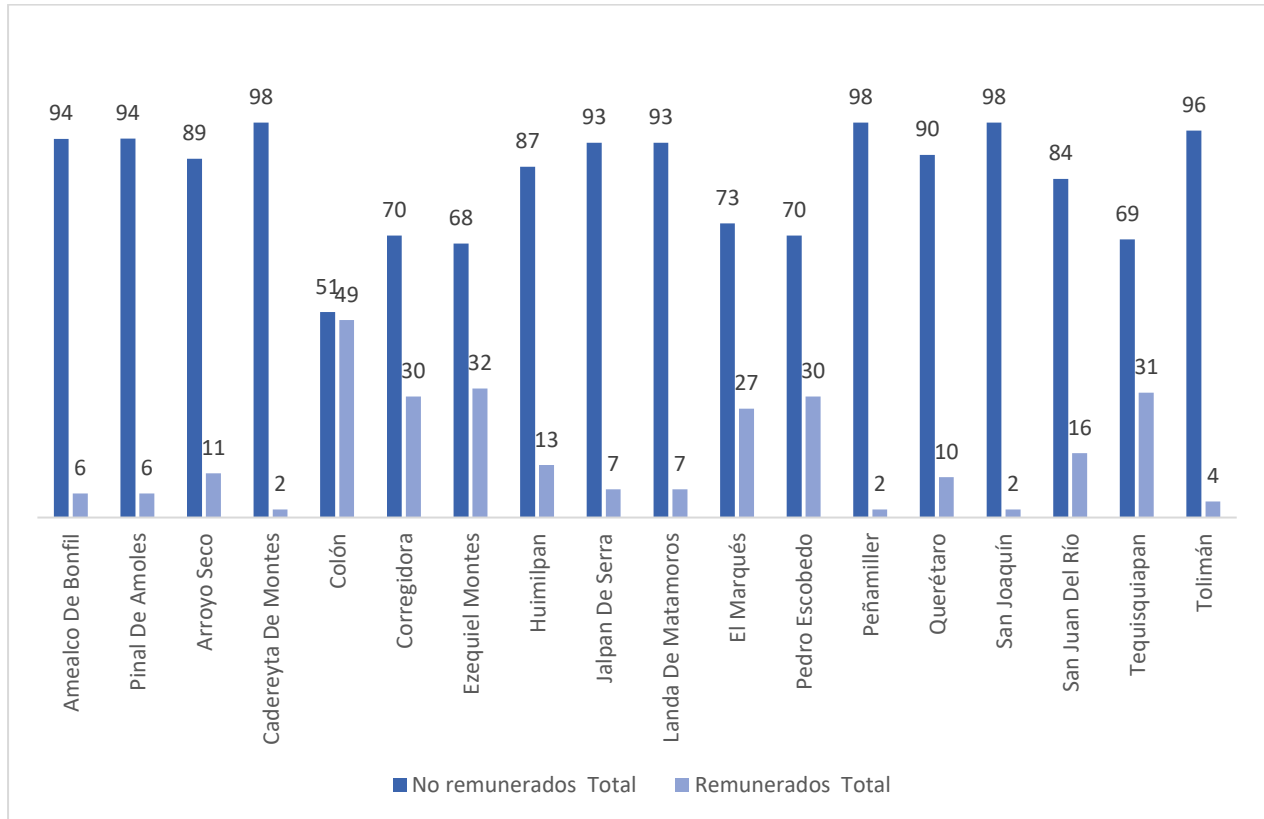


Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

Cabe destacar que los municipios con mayor porcentaje de trabajadores agropecuarios que no perciben ingresos son Cadereyta de Montes (98%), Peñamiller (98%), San Joaquín (98%), Tolimán (96%), Amealco de Bonfil (94%) y Pinal de Amoles (94%). En contraste, los que reportaron el mayor porcentaje de mano de obra remunerada son Colón (49%), Ezequiel Montes (32%), Tequisquiapan (31%), Corregidora (30%) y Pedro Escobedo (30%).

La siguiente gráfica presenta estos datos de manera detallada.

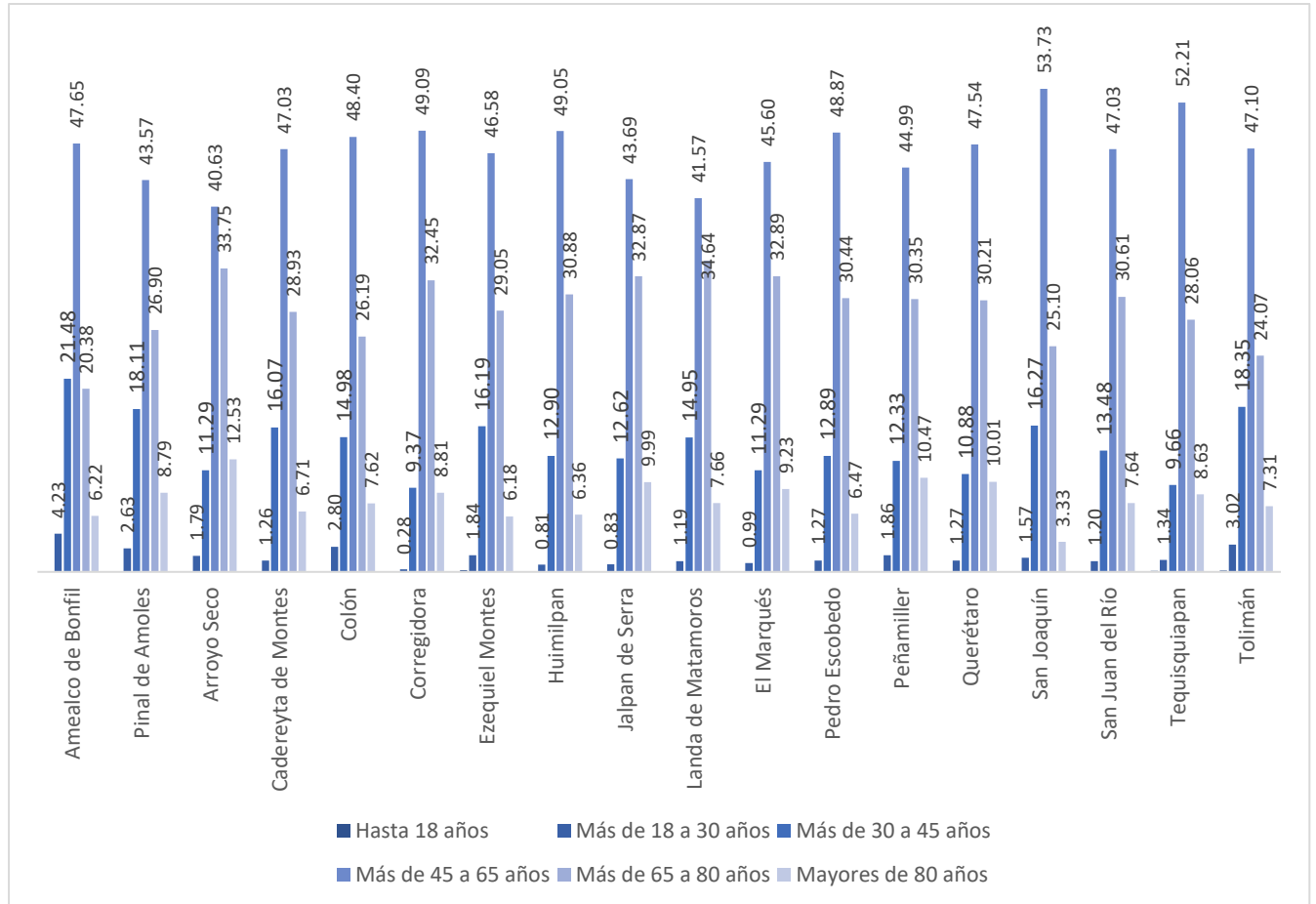
Gráfica 33: Mano de obra permanente participante en la actividad agropecuaria de los municipios del estado de Querétaro.



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

En cuanto a la distribución de edad, los resultados arrojaron que la mayor concentración de productores se concentra en los rangos de edad de más de 30 a 45 años, tal como se observa en la siguiente gráfica:

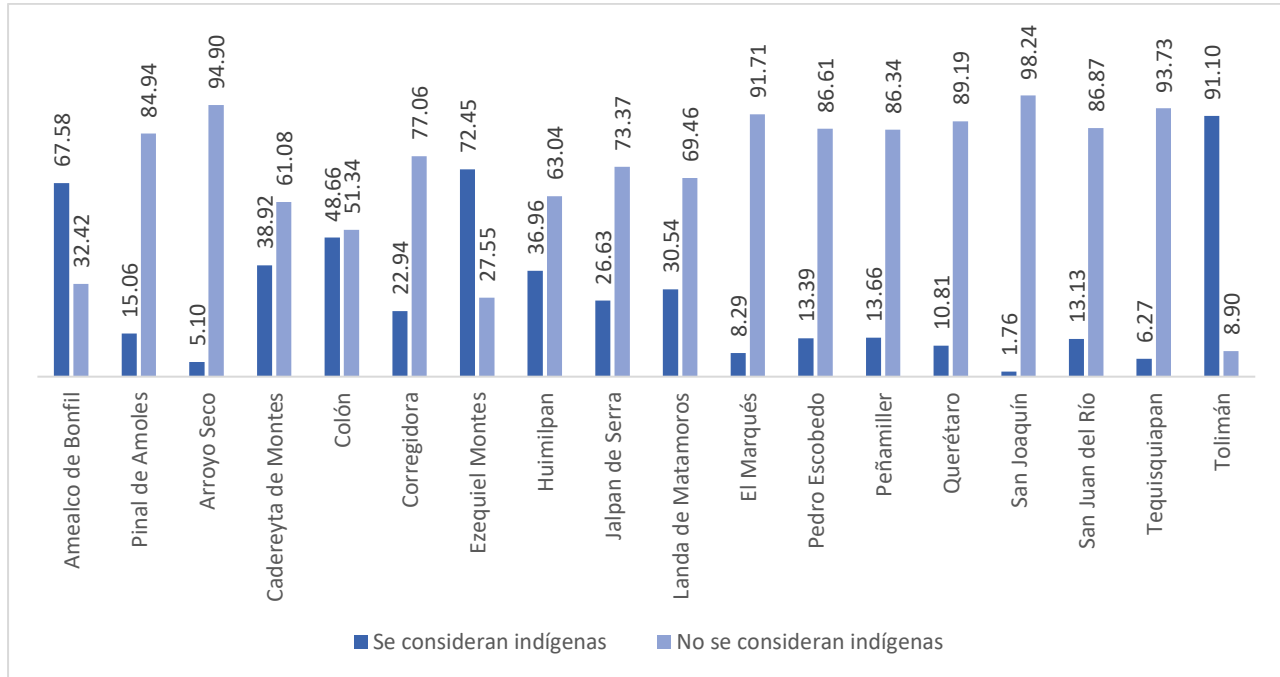
Gráfica 34: Productores agropecuarios, municipio y rango de edad, del Estado de Querétaro.



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

Respecto a la autoidentificación indígena, el 91.10% de los productores en Tolimán se considera indígena, seguido de Ezequiel Montes (72.45%) y Amealco de Bonfil (67.58%). En contraste, los municipios con menor porcentaje de productores que se identifican como indígenas son San Joaquín (1.76%), Arroyo Seco (5.10%) y El Marqués (8.29%) (ver gráfica 35):

Gráfica 35: Auto adscripción de los productores de los municipios del estado de Querétaro.



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

A nivel de estudios de los productores, se observa un patrón similar al reportado a nivel estatal. En la mayoría de los municipios, la educación primaria es el nivel predominante.

Peñamiller registra el mayor porcentaje de productores con estudios de primaria (58.83%), mientras que Ezequiel Montes presenta el menor (39.23%). En cuanto a la población sin estudios, Jalpan de Serra reporta el porcentaje más alto (33.84%) y Ezequiel Montes el más bajo (12.02%), tal como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla 11: Nivel de estudio de los productores de los municipios del estado de Querétaro.

Municipio	Primaria	Secundaria	Bachillerato o preparatoria	Licenciatura o ingeniería	Sin estudios
Amealco de Bonfil	51.06	19.83	2.87	1.42	22.44
Pinal de Amoles	45.79	20.44	1.97	0.78	27.08
Arroyo Seco	51.38	15.15	3.17	2.20	26.45
Cadereyta de Montes	54.23	19.10	2.03	1.06	19.00
Colón	43.45	21.07	4.29	2.72	26.85
Corregidora	46.99	21.82	3.64	5.03	20.70
Ezequiel Montes	39.23	23.21	8.18	6.18	12.02
Huimilpan	50.26	13.77	1.16	1.27	32.45
Jalpan de Serra	42.86	17.06	2.64	2.08	33.84
Landa de Matamoros	48.13	14.40	2.01	2.01	30.72
El Marqués	47.53	18.38	2.83	2.88	23.57
Pedro Escobedo	48.81	26.29	5.76	4.37	12.78
Peñamiller	58.83	16.68	1.95	1.95	19.52
Querétaro	44.99	17.73	2.69	1.20	31.60
San Joaquín	44.51	18.63	2.16	2.16	26.67
San Juan del Río	47.11	23.96	3.44	2.44	20.29
Tequisquiapan	45.73	21.99	5.14	4.42	19.84
Tolimán	49.01	22.80	5.96	4.85	15.41

Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

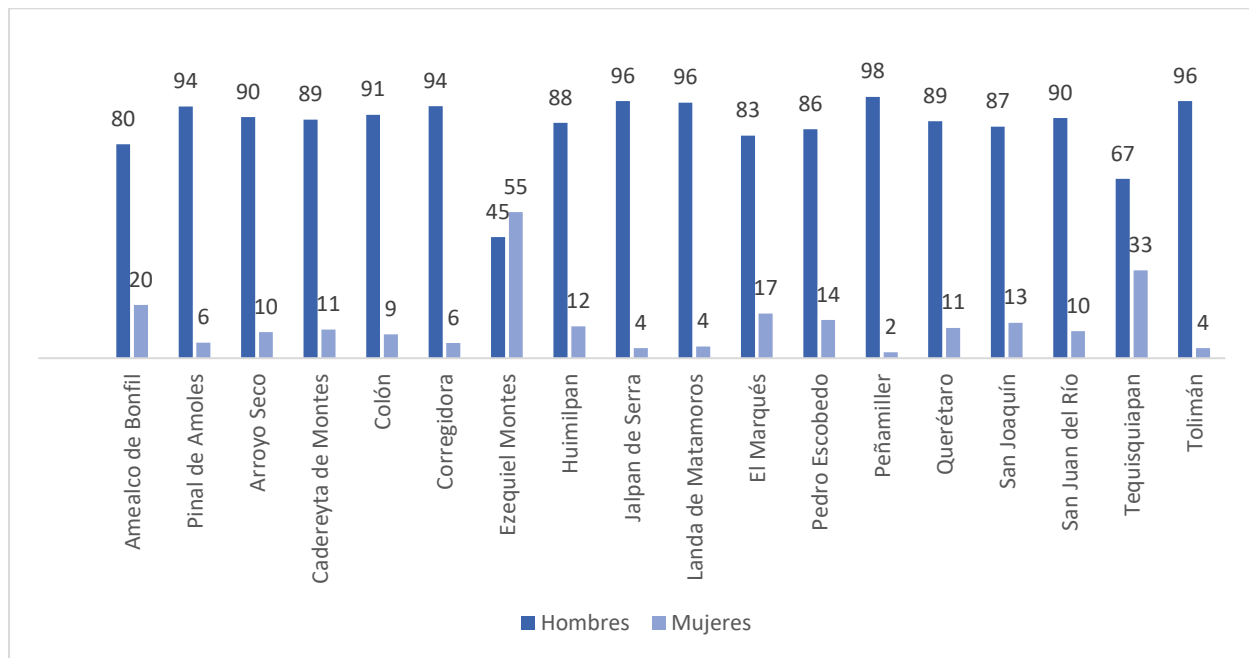
Ahora bien, en cuanto a la información reportada a nivel municipal para los jornaleros, se observa que la mayoría pertenece a la población masculina (ver gráfica 36). Los municipios con mayor proporción de jornaleros hombres fueron:

- Peñamiller, con un 98% (136 hombres).
- Jalpan de Serra, con un 96% (180 hombres).
- Landa de Matamoros, con un 96% (133 hombres).
- Tolimán, con un 96% (128 hombres).

Por otro lado, los municipios que registraron el mayor número de jornaleras fueron:

- Ezequiel Montes, con un 55% (141 mujeres).
- Tequisquiapan, con un 33% (79 mujeres).
- Amealco de Bonfil, con un 20% (683 mujeres).

Gráfica 36: Porcentaje de jornaleros por género, de los municipios del estado de Querétaro.



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

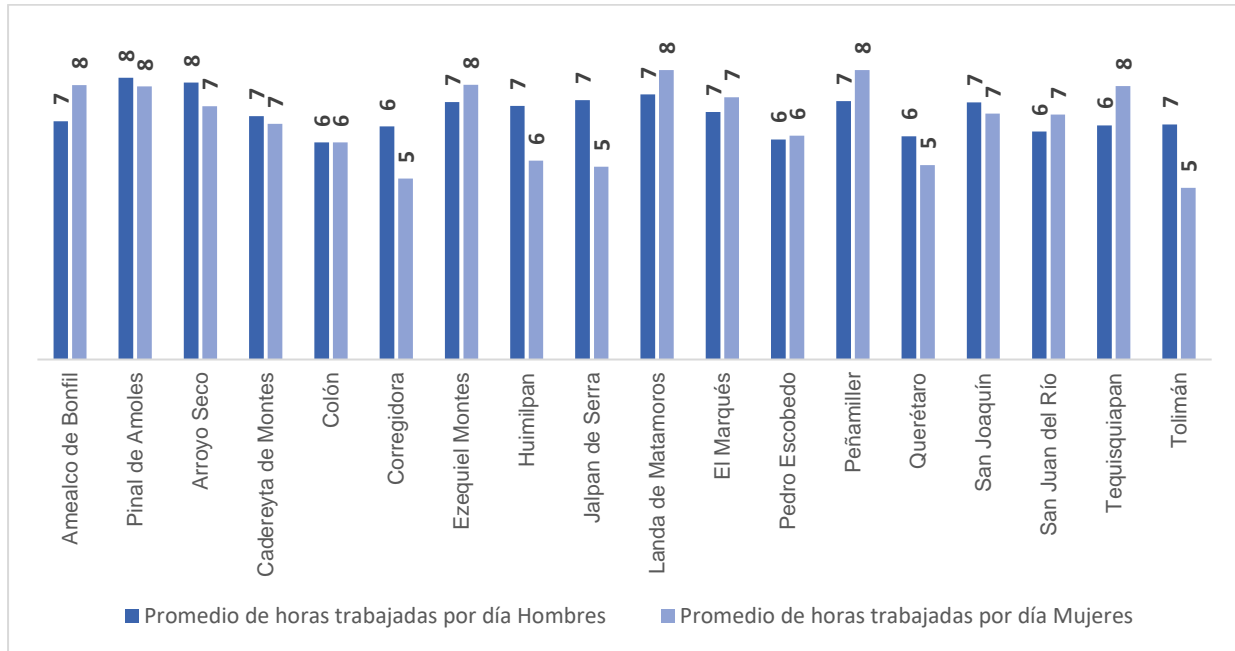
De acuerdo con la información sobre las condiciones de contratación de los jornaleros a nivel municipal, se identificaron diferencias en la cantidad de horas trabajadas por día entre hombres y mujeres. En algunos municipios, las mujeres registraron jornadas laborales más largas que los hombres.

Por ejemplo, en Peñamiller, las mujeres trabajan en promedio 8 horas al día, mientras que los hombres laboran 7.14 horas. Situaciones similares se observan en otros municipios (ver gráfica 37):

- Landa de Matamoros: 8 horas mujeres, 7.33 horas hombres.
- Ezequiel Montes: 7.60 horas mujeres, 7.12 horas hombres.
- Tequisquiapan: 7.56 horas mujeres, 6.47 horas hombres.

- El Marqués: 7.25 horas mujeres, 6.85 horas hombres.
- Amealco de Bonfil: 7.59 horas mujeres, 6.59 horas hombres.

Gráfica 37: Promedio de horas trabajadas por día, por género de los municipios del estado de Querétaro.

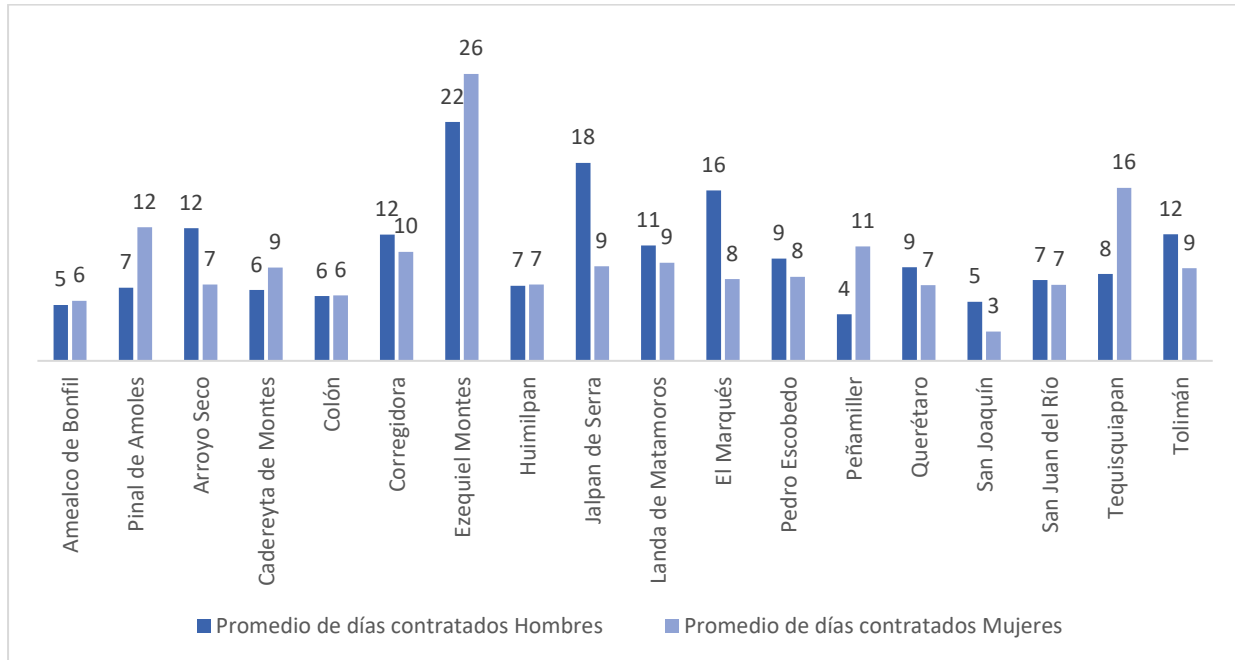


Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

En cuanto al número de días contratados, en la gráfica 38 se observa que, Ezequiel Montes registró el mayor tiempo de empleo para los jornaleros, con un promedio de 26 días para las mujeres y 22 días para los hombres. En contraste, los municipios con los contratos más cortos fueron:

- Amealco de Bonfil: 6 días mujeres, 5 días hombres.
- San Joaquín: 3 días mujeres, 5 días hombres.

Gráfica 38: Promedio de días contratados a los jornaleros, por género, de los municipios del estado de Querétaro



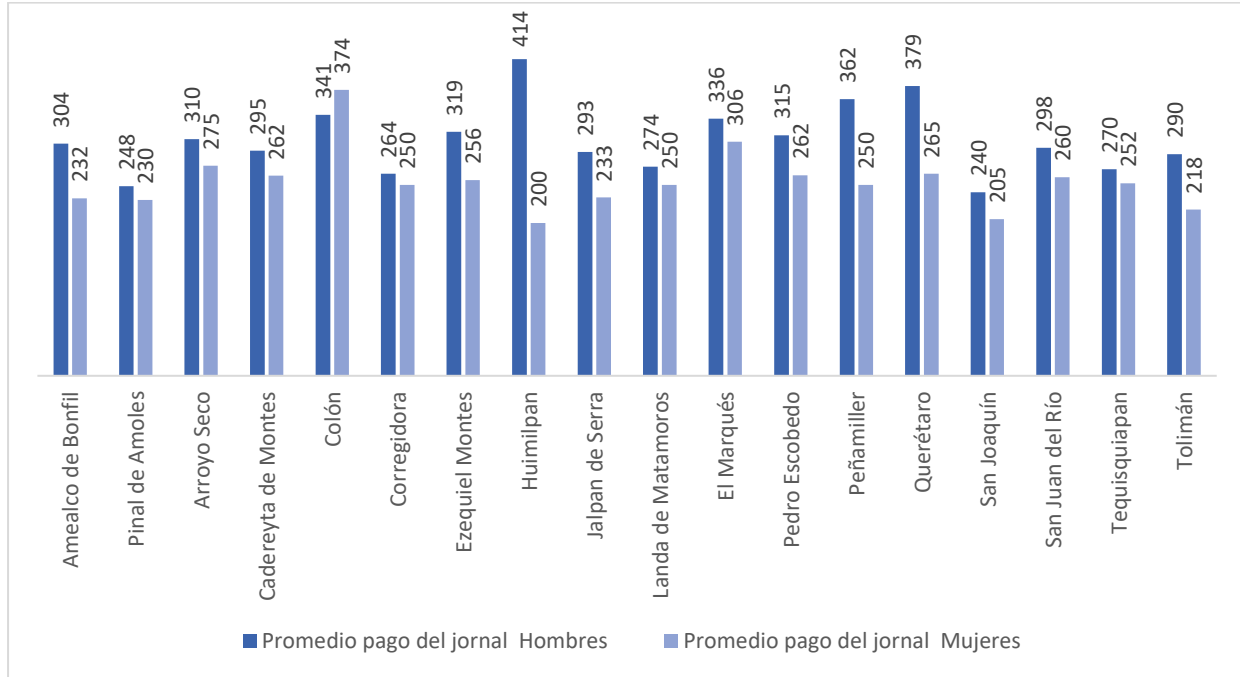
Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

Respecto al pago promedio diario, Huimilpan fue el municipio con la mejor remuneración para los jornaleros hombres, con \$414 pesos por día; sin embargo, las mujeres recibieron un pago significativamente menor, de \$200 pesos. Otras diferencias salariales por municipio incluyen:

- Querétaro: \$379 pesos hombres, \$265 pesos mujeres.
- Peñamiller: \$363 pesos hombres, \$250 pesos mujeres.
- Amealco de Bonfil: \$304 pesos hombres, \$232 pesos mujeres.

Estos datos reflejan disparidades tanto en la duración de las jornadas laborales como en los días de contratación y la remuneración, evidenciando desigualdades de género en las condiciones laborales de los jornaleros, como se puede observar en la siguiente gráfica.

Gráfica 39: Promedio de pago por día a los jornaleros, por género, de los municipios del estado de Querétaro



Fuente: Elaboración con información del Censo agropecuario, INEGI, 2022

Sector Laboral

Los programas sociales dirigidos a hombres, si bien, han tocado dimensiones clave como la paternidad o la lucha contra la homofobia (Figueroa y Franzoni, 2011), omiten una variable crítica: la precariedad laboral como eje que intercepta con los mandatos de género. Lo anterior, nos muestra la poca oferta de políticas integrales que, en tanto promueven nuevas formas de construcción de la masculinidad, garanticen el acceso a los derechos sociales básicos: ingreso, educación, salud, seguridad social, alimentación, vivienda y servicios básicos.

La expectativa social puesta en los hombres como proveedores principales, y que está arraigada en estructuras patriarcales (Connell, 1995), los empuja a aceptar empleos inestables, informales o mal remunerados, perpetuando ciclos de vulnerabilidad económica. Esta presión no solo limita su acceso a ingresos dignos y seguridad social, sino que refuerza estereotipos de autosuficiencia, dificultando que reconozcan necesidades básicas como salud mental o vivienda (PNUD, 2022).

El WEF (2024) destaca que, en contextos de pobreza, la identidad masculina se vincula a la capacidad de generar recursos, lo que agudiza la exclusión cuando los mercados laborales ofrecen solo trabajos precarios, sin protección social. Así, la falta de políticas que integren empleo digno con redefiniciones de masculinidad deja a los hombres atrapados entre roles tradicionales y realidades económicas fracturadas.

La precarización laboral no es solo un problema económico, sino una cuestión de género. Los hombres, especialmente aquellos de clases marginadas o grupos discriminados (Gender, 2023), enfrentan una doble carga: cumplir con el mandato de proveedor mientras lidian con empleos sin garantías contractuales o acceso a salud ocupacional. Esto genera un círculo vicioso donde la inestabilidad de ingresos profundiza carencias sociales —como alimentación o servicios básicos— y normaliza prácticas de riesgo, como jornadas excesivas o exposición a ambientes peligrosos. El PNUD (2022) advierte que, sin políticas que desvinculen la masculinidad de la hiperproductividad —por ejemplo, mediante cuotas de género en sectores estratégicos o formación en cuidados—, se perpetúa la idea de que los hombres deben priorizar el trabajo sobre su bienestar.

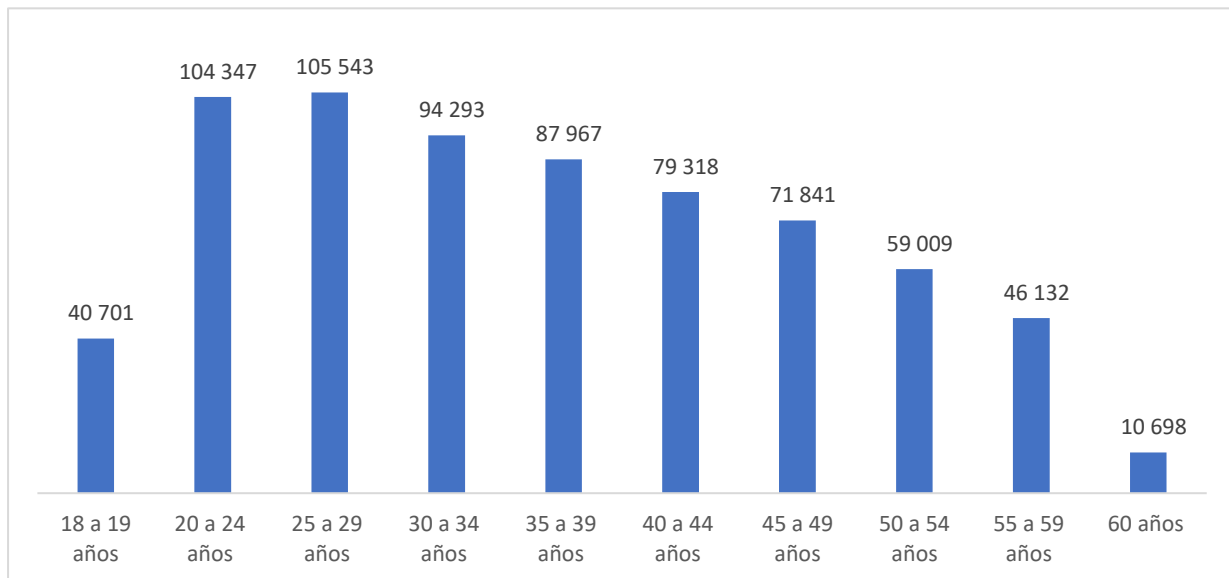
A continuación, se aborda el contexto económico actual del mercado laboral, así como el incremento de la precarización laboral, tomando en cuenta que, el mayor porcentaje de Población económicamente activa son hombres.

Estado actual y evolución del problema

Situación del empleo

Según el último Censo de Población y Vivienda en 2020, en el estado de Querétaro habitaban 699,849 hombres de entre 18 a 60 años, quienes conforman el 29.54% de la población total de la entidad. La distribución por grupos quinquenales se observa en la siguiente gráfica:

Gráfica 40. Distribución de la población de hombres de 18 a 60 años, en el Estado de Querétaro 2020



Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

La tabla 12 muestra la distribución de la población masculina dentro del rango de edad de 18 a 60 años divididos en los 10 grupos, así como el total de cada municipio.

Tabla 12. Distribución municipal de la población de hombres de 18 a 60 años, en el Estado de Querétaro 2020

Municipio	15-19 años	20-24 años	25-29 años	30-34 años	35-39 años	40-44 años	45-49 años	50-54 años	55-59 años	60 años	Total
Amealco de Bonfil	3,321	2,844	2,431	2,055	2,013	1,814	1,586	1,385	1,113	246	18,808
Arroyo Seco	555	421	364	365	373	343	351	282	250	58	3,362
Cadereyta de Montes	3,279	2,682	2,536	2,140	2,157	2,016	1,825	1,530	1,219	287	19,671
Colón	3,382	3,154	2,948	2,485	2,313	1,954	1,684	1,388	1,041	215	20,564
Corregidora	8,886	8,460	8,093	7,866	8,216	8,211	8,040	6,255	4,706	1,018	69,751
Ezequiel Montes	2,192	1,882	1,792	1,625	1,469	1,339	1,143	996	806	760	14,004
Huimilpan	1,572	1,276	1,219	1,157	1,182	1,155	1,010	787	632	161	10,151
Jalpan de Serra	1,260	1,090	951	868	864	796	600	546	453	167	7,595
Landa de Matamoros	890	613	522	536	532	565	464	390	348	110	4,970
El Marqués	9,272	10,744	11,804	11,559	10,450	8,649	6,823	4,828	3,550	94	77,773
Pedro Escobedo	3,505	3,364	3,330	2,954	2,868	2,398	2,143	1,783	1,352	309	24,006
Peñamiller	898	812	715	554	593	542	453	392	321	78	5,358
Pinal de Amoles	1,389	1,060	893	772	792	716	581	557	449	105	7,314
Querétaro	41,599	48,652	51,674	44,619	40,210	35,471	32,951	27,611	21,672	5,178	349,637
San Joaquín	424	249	210	229	208	229	235	203	149	32	2,168
San Juan del Río	12,890	12,848	12,229	11,122	10,477	10,063	9,150	7,689	6,195	1,398	94,061
Tequisquiapan	3,125	3,115	2,799	2,496	2,375	2,289	2,145	1,874	1,449	345	22,012
Tolimán	1,402	1,081	1,033	891	875	768	657	513	427	137	7,784

Fuente: Censo Población y Vivienda 2020, INEGI.

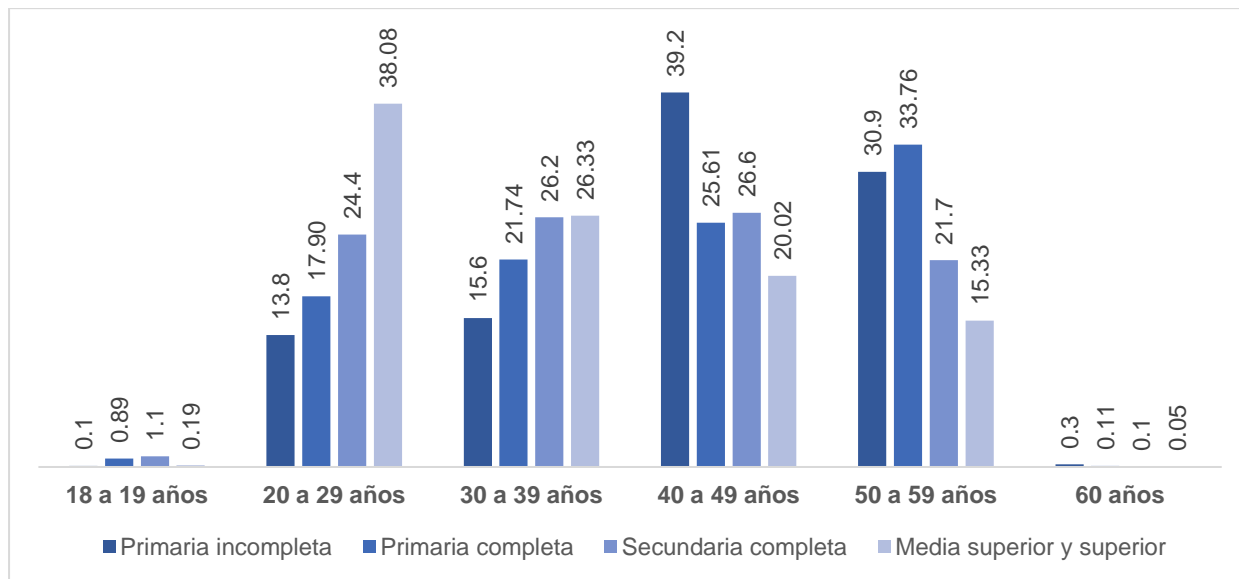
Mercado laboral

Ahora bien, con base en las cifras de la ENOE, en el estado de Querétaro, entre el tercer trimestre de 2020 y el tercer trimestre de 2024 la población ocupada aumentó 32.05%, al pasar de 902,042 a 1,191,137 es decir 289,095 personas más. La misma tendencia se observó a partir

del tercer trimestre de 2022, registrando crecimientos del 12.07% y 3.64% respectivamente. Las variaciones más representativas en la población ocupada se observaron en el tercer trimestre de 2021, con un incremento del 14.01% y tercer trimestre de 2023, con un incremento del 12.07%.

Por su parte, en el tercer trimestre del 2024, de una población de 2,541,803, el 47.90% es población masculina y el 57.46% pertenecía al grupo de 18 a 60 años (699,849 hombres). En términos de escolaridad, los hombres de entre 18 y 60 años presentaron la siguiente distribución: el 3.08% tenía primaria incompleta, el 12.97% había completado la primaria, el 29.50% contaba con secundaria completa y el 49.87% alcanzó educación media superior o superior (ver gráfica 41). Lo que muestra el mismo comportamiento que a nivel nacional, entre mayor edad, se tienen un menor grado de educación, en contraste con lo observado en los hombres de entre 20 y 39 años.

Gráfica 41. Población masculina por grupo de edad, por nivel de instrucción, en el estado de Querétaro.

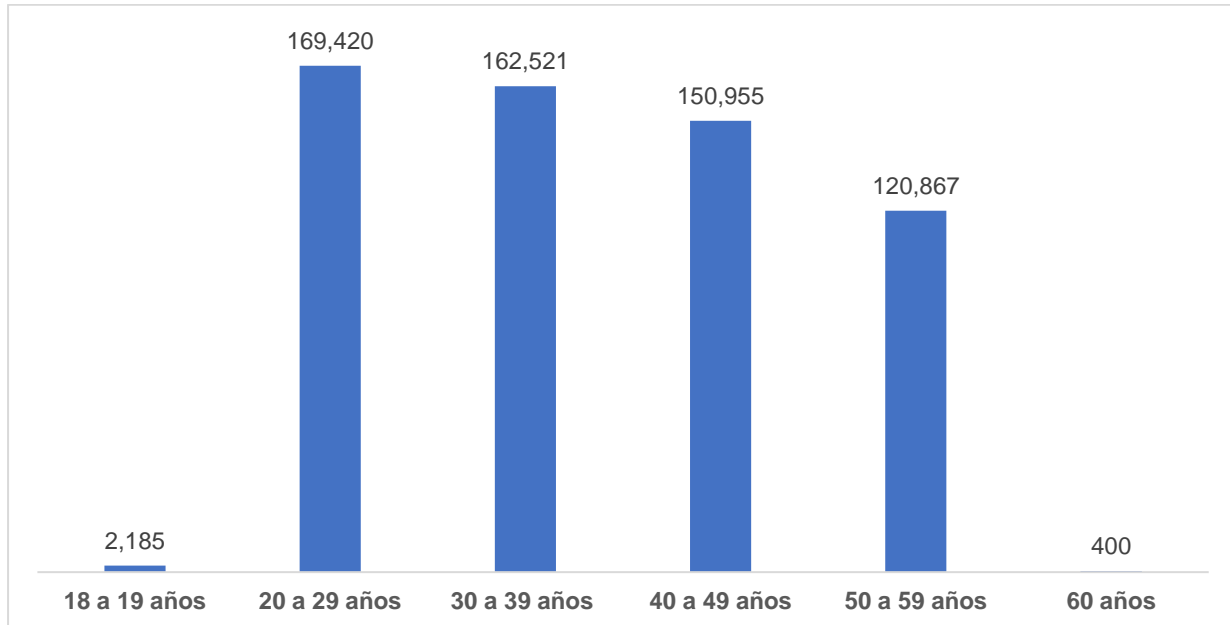


Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).

Del total de hombres en el estado (1,217,766), 703,065 (57.33%) forman parte de la Población Económicamente Activa (PEA). De estos, 603,348 (86.24%) son hombres de entre los 18 y 60 años, distribuidos de la siguiente manera: el 0.36% hombres de entre 18 a 19 años,

27.94% de 20 a 29 años, 26.80% de 30 a 39 años, 24.90% de 40 a 49 años, 19.93% de 50 a 59 años, con un porcentaje mucho menor 0.07%% hombres de 60 años (ver gráfica 42).

Gráfica 42. Población masculina económicamente activa, por grupo de edad en el estado de Querétaro

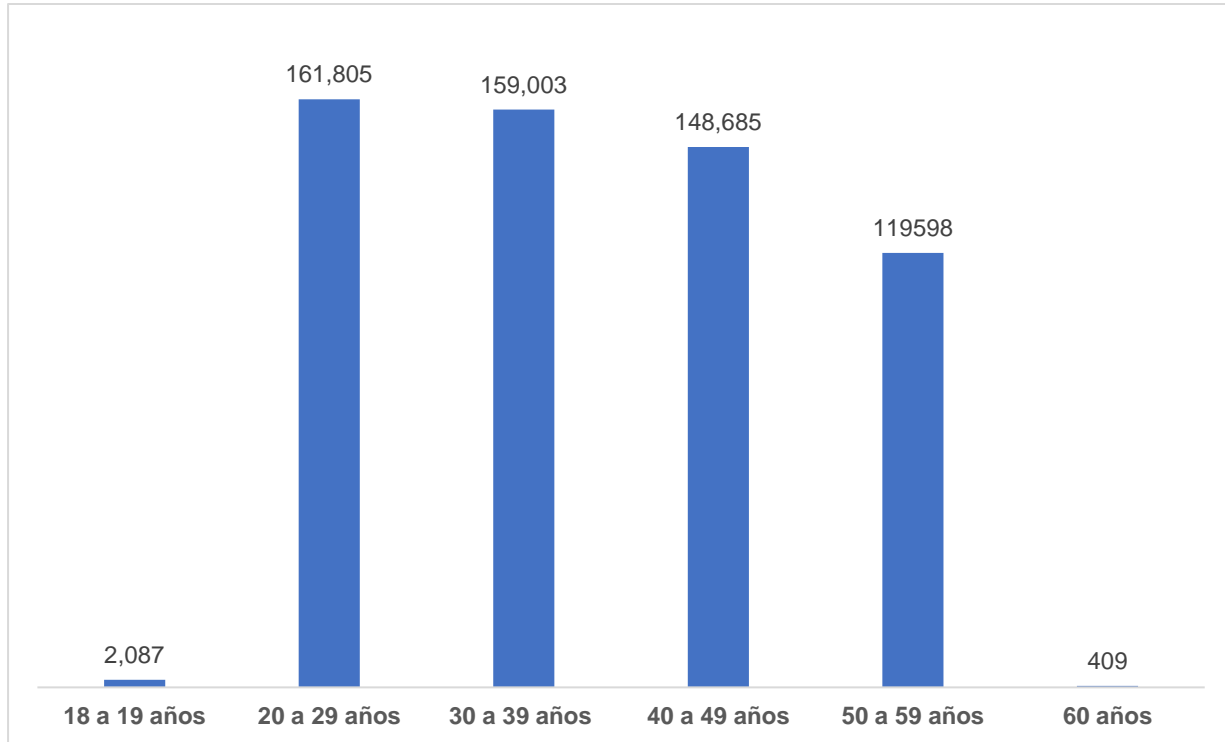


Nota: Los porcentajes no suman 100 debido a que no se consideran algunos criterios de la encuesta, dada la naturaleza del diagnóstico.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 3T 2024, INEGI

De los 685,283 de hombres ocupados, el 78.63% (591,587 hombres) se encuentran en una edad de entre 18 y 60 años. De los cuales, el 0.35% tienen entre 18 y 19 años, el 27.35% entre 20 y 29 años, el 26.88% entre 30 y 39 años, el 25.13% entre 40 y 49 años, el 20.22% entre 50 a 59 años, y 0.07% 60 años (ver gráfica 43).

Gráfica 43: Población masculina ocupada, por grupo de edad.

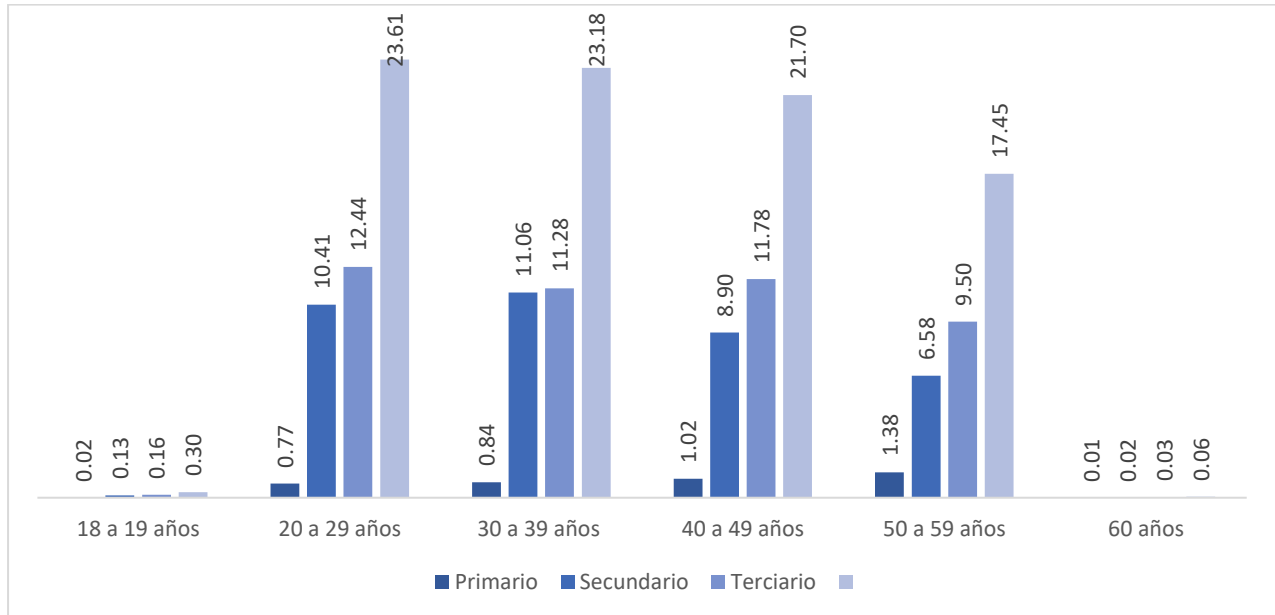


Nota: Los porcentajes no suman 100 debido a que no se consideran algunos criterios de la encuesta, dada la naturaleza del diagnóstico.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 3T 2024, INEGI

Los hombres ocupados entre 18 y 60 años desempeñaron su actividad económica de la siguiente manera: 4.03% en sector primario; 37.09% sector secundario; 45.18% en el sector terciario. Los hombres de entre 30 a 39 años representan un mayor porcentaje (11.06%) en el sector secundario, similar a lo registrado entre los hombres de entre 20 y 29 años (10.41%).

Gráfica 44. Porcentaje de población masculina ocupada, por grupo de edad, por sector económico del estado de Querétaro.

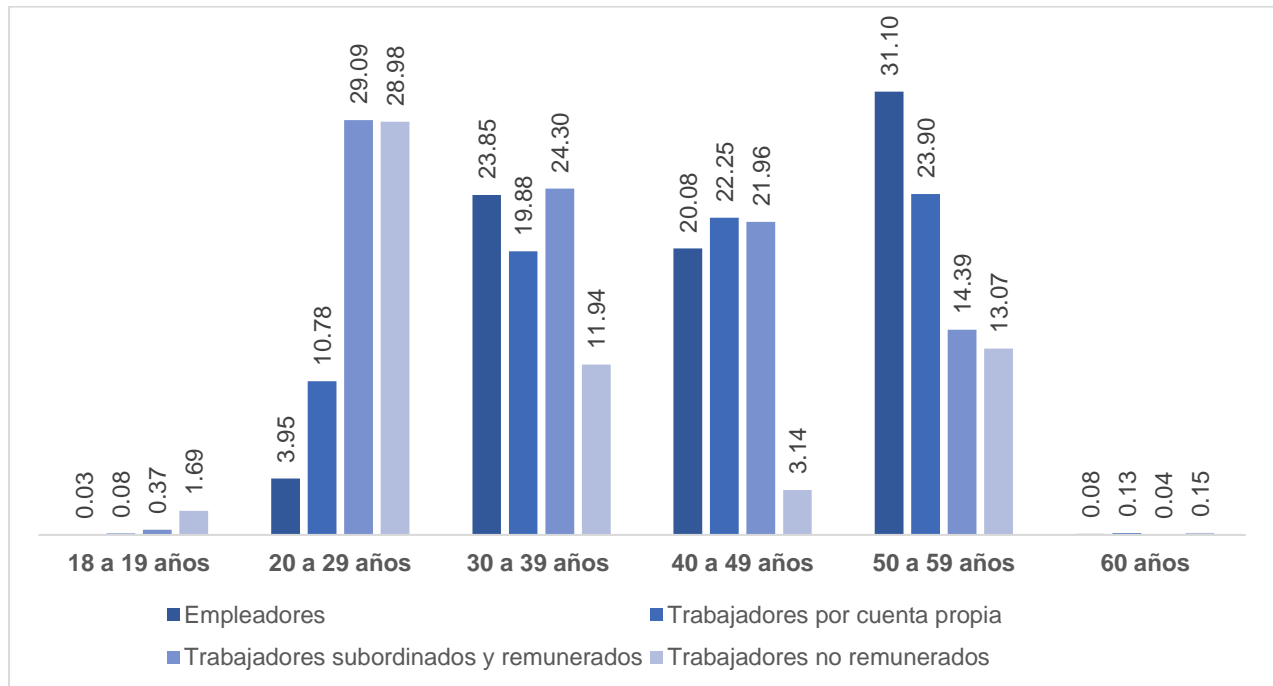


Nota: Los porcentajes no suman 100 debido a que no se consideran algunos criterios de la encuesta, dada la naturaleza del diagnóstico.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 3T 2024, INEGI

En cuanto a la posición laboral, el 65% de los hombres de entre 18 a 60 años trabajó de manera subordinada, de este porcentaje el 64% fue remunerado, mientras que el 1% no recibió un ingreso. Por su parte, el 21% trabajó de forma independiente y de estos el 21% fueron trabajadores por cuenta propia y el 5% fueron empleadores.

Gráfica 45. Hombres ocupados por posición en el trabajo y rango de edad en el estado de Querétaro



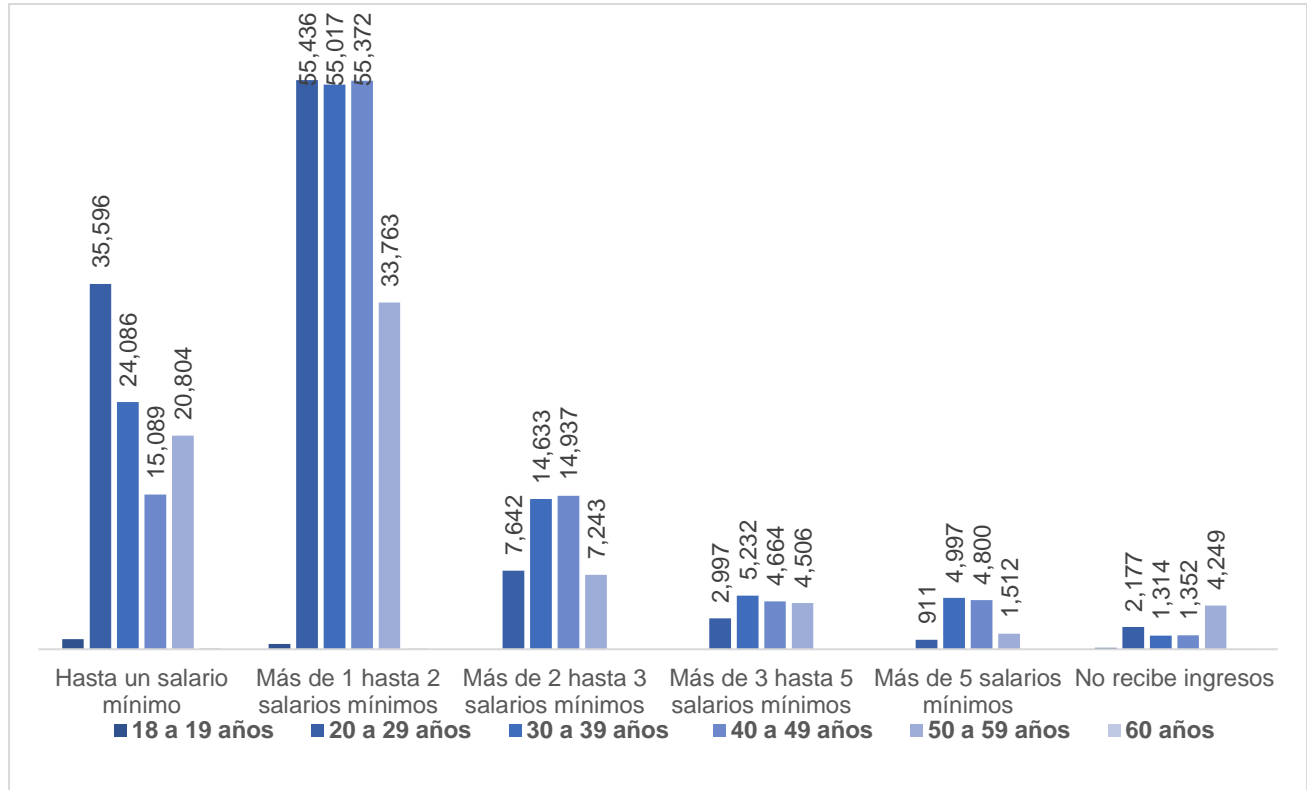
Nota: Los porcentajes no suman 100 debido a que no se consideran algunos criterios de la encuesta, dada la naturaleza del diagnóstico.

Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. INEGI

Respecto a la remuneración mensual de los hombres subordinados y remunerados de entre 18 y 60 años, el 20% (96,650 hombres) percibió hasta un salario mínimos; 41% (200,182) entre hasta un salario mínimo 2 salarios mínimos; 9% (44,484 hombres) más de dos hasta tres salarios mínimos; 4% (17,407 hombres) más de tres hasta cinco salarios mínimos; 2% (12,223) recibió más de 5 salarios mínimos y el 2% no recibió un ingreso (ver gráfica 46).

Considerando que, un mayor porcentaje de ellos percibe ingresos bajos de entre hasta un salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos (61%), lo que sugiere que los trabajadores en el estado enfrentan limitaciones económicas significativas, probablemente relacionadas con empleos precarios, baja calificación laboral o la falta de oportunidades para acceder a trabajos mejor remunerados.

Gráfica 46. Hombres ocupados, por nivel de ingreso, rango de edad en el estado de Querétaro



Fuente: Elaboración con información de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 3T 2024, INEGI

Dado el seguimiento a la cuantificación del sector laboral representado por el sexo masculino en el estado de Querétaro, se contabilizan 84,781 hombres de entre 20 y 54 años que ganan hasta un salario mínimo, considerando la proporción de población de 18, 19 y 55 años, se suma un adicional de 722 personas, dando un total de 85,503.

Ahora bien, dado que la metodología utilizada en la medición de los ingresos contabiliza los salarios en números enteros, se realiza una aproximación de cálculo, estimando que, al menos el 50% de la población del rango de “entre uno y hasta 2 salarios mínimos”, gana 1.5 salarios mínimos, lo que equivale a 99,983 personas. **Para el presente estudio, la población del sector laboral, se contabiliza con un total de 196,179 hombres de 18 a 60 años que ganan hasta 1.5 salarios mínimos en el estado de Querétaro.**

III.3 Principales efectos de la problemática (Derechos vulnerados)

Los derechos fundamentales han buscado ser la base de una sociedad justa y equitativa desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Sin embargo, cuando se vulnera uno de ellos, como el derecho a un nivel de vida adecuado, se generan efectos en cadena que afectan otras dimensiones esenciales de la vida humana.

Una de las principales vulnerabilidades es la falta de acceso a recursos económicos suficientes, pues impide el ejercicio pleno de derechos como la salud, la educación y la vivienda, generando vulneraciones interrelacionadas que se refuerzan mutuamente (Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos [OHCHR], 2012; Barragué et al., 2019). Algunos estudios han demostrado que la carencia de autonomía económica afecta directamente el disfrute de estos derechos -así como todos los relacionados. y limita la capacidad de las personas para vivir con dignidad (González, 2022; Ruiz, 2017).

La autonomía económica constituye un elemento fundamental para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos humanos, ya que representa no solo la capacidad de generar ingresos propios, sino también la posibilidad de tomar decisiones sobre su uso y distribución (Vaca, 2019). Cuando esta autonomía se ve comprometida, se genera un efecto dominó que afecta múltiples aspectos de la vida, creando barreras sistemáticas para el desarrollo humano y la inclusión social (Pérez, 2021).

Esta falta de autonomía económica se manifiesta inicialmente en la imposibilidad de satisfacer necesidades básicas, lo que a su vez genera un círculo vicioso de privación y dependencia. En este sentido, las personas con recursos económicos limitados ven reducidas sus posibilidades de ahorro e inversión, y con ello disminuye sus oportunidades de mejorar sus condiciones de vida a largo plazo (Durán y Castillo, 2018). Lo anterior se torna más grave cuando consideramos que la falta de recursos también afecta el acceso a oportunidades de formación educativa, lo que es crucial para la movilidad social en el contexto actual (Bárcena y Prado, 2020).

En otro caso, el derecho a la salud es una de las principales víctimas de la precariedad económica, pues la insuficiencia de recursos impide el acceso a atención médica de calidad y a medicamentos esenciales, lo que genera aún más desigualdad en contextos donde los servicios sanitarios requieren pagos adicionales y se distribuyen de forma desigual por grupos de población (Ruiz, 2017).

Asimismo, la educación se ve comprometida cuando los ingresos familiares son insuficientes para cubrir los costos asociados a la escolarización -materiales didácticos, transporte o tecnología- que se ve visibilizado en brechas de desigualdad educativa que afectan la movilidad social y perpetúan el ciclo de la pobreza (González, 2022). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 2021) ha resaltado la importancia de impulsar la autonomía económica para garantizar el acceso a una educación de calidad, dado los efectos de contar con ingreso que les permita un mayor margen de maniobra.

Por otro lado, el derecho a la vivienda también se encuentra en riesgo ya que la imposibilidad de acceder a una vivienda adecuada genera condiciones de hacinamiento y precariedad habitacional, repercutiendo negativamente en la salud y el bienestar general de las personas (Ruiz, 2017), lo que se agrava especialmente en contextos urbanos, donde los costos de vivienda representan una proporción significativa de los ingresos familiares y las opciones de vivienda asequible son cada vez más limitadas (Rico y Robles, 2016).

Es importante recalcar que la vulnerabilidad económica afecta de manera diferenciada a distintos grupos sociales, siendo particularmente severa en el caso de las mujeres, los jóvenes y las personas con discapacidad. Las mujeres, por ejemplo, enfrentan mayores obstáculos para acceder a empleos formales y bien remunerados, lo que compromete su autonomía económica y, por ende, su capacidad para ejercer plenamente sus derechos (Bidegain y Calderón, 2018), que a su vez profundiza las desigualdades existentes y genera nuevas formas de exclusión social.

Finalmente, la precariedad económica restringe el ejercicio de la libertad individual y la participación ciudadana, puesto que las personas en situación de pobreza, a menudo expuestas a empleos inestables y mal remunerados, tienen menos oportunidades de involucrarse activamente en la vida política y social, lo que perpetúa su exclusión (González, 2022; Barragúe et al., 2019).

En este sentido, la falta de autonomía económica impacta de manera transversal en el ejercicio de derechos fundamentales, generando desigualdades estructurales que dificultan la inclusión social y económica, tal como se ha revisado, impacta a una serie de derechos fundamentales, que, con su violación, afecta a otros más. La interrelación entre la autonomía económica y el ejercicio de derechos fundamentales evidencia la necesidad de abordar la pobreza y la desigualdad desde una perspectiva integral que reconozca su naturaleza multidimensional y sus efectos en cadena sobre el bienestar humano.

III.4 Experiencias de atención exitosas

Derivado de un análisis bibliográfico respecto a programas de transferencia que se fundamenten bajo el concepto de ingreso o renta básica universal para la protección social de la población se encuentran diversos ejemplos ejecutados en México y otros países de América, cuya información fue obtenida de la *Base de datos de programas de protección social en América Latina y el Caribe* de la CEPAL, disponible en su sitio web oficial. Cabe destacar que los ejemplos mexicanos ya no se encuentran vigentes.

Asignación Universal por Hijo para Protección Social en Argentina

De acuerdo con la CEPAL (2025) “es un programa de transferencias de ingresos que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida y el acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes” todo ello con la finalidad de garantizar el derecho a la protección social de este sector de la población. Como se puede notar, la población meta son niños, niñas y adolescentes menores de 18 años residentes en la República Argentina que no tengan otra asignación familiar prevista por la ley y pertenezcan a grupos familiares en que la madre, padre o titular que viva con los niños, niñas y adolescentes se encuentren desocupados, sean trabajadores no registrados (sin aportes), sean trabajadores del servicio doméstico o sean monotributistas sociales.

Dicho programa tiene siete componentes en donde destacan la asignación universal por hija o hijo, por hija o hijo con discapacidad, y por embarazo. La entrega se hace mediante tarjetas bancarias y tiene una serie de acciones de corresponsabilidad para los beneficiarios acorde a cada componente, por ejemplo, que el niño o niña tenga una asistencia constante en la escuela y/o tener un esquema de vacunación completo de la hija o hijo De acuerdo con una medición de efectos del programa (Garganta, 2019) ha demostrado un éxito significativo al reducir la pobreza y la desigualdad en el país, evidenciando su efectividad como herramienta redistributiva.

Bolsa Familia en Brasil

De acuerdo con CEPAL (2025) es el “programa de transferencias condicionadas más grande de la región en cuanto a cobertura”, señala que se origina en 2003 con la unificación de diversos programas de transferencia que existían en ese país, destacando su eficiencia al ahorrar recursos gastados en las instancias ejecutoras. Su población meta son las familias en situación de pobreza y pobreza extrema que a su vez son divididas en los ocho diferentes componentes

del programa, cada uno describe a sus beneficiarios acorde a la composición familiar y con ello la cantidad de apoyo asignada.

En un análisis publicado en la revista especializada BMC Public Health (Lucas et al., 2022), se destaca el este programa, ya que ha demostrado tener un éxito significativo al mejorar los resultados de salud de los recién nacidos, evidenciando un impacto intergeneracional positivo, ya que ha logrado reducir la incidencia de bajo peso al nacer (BPN) y partos prematuros, especialmente en hogares pobres y extremadamente pobres. Los resultados indican que las madres que recibieron el PBF durante su infancia tuvieron una probabilidad significativamente menor de tener hijos con BPN, muy bajo peso al nacer (MBPN) y malformaciones congénitas.

Ingreso Ético Familiar en Chile

De acuerdo con CEPAL (2025) “Chile Seguridades y Oportunidades - SSyOO- (también conocido como Ingreso Ético Familiar - IEF) corresponde a un conjunto de transferencias monetarias que suplementan los ingresos autónomos de los hogares en situación de extrema pobreza”, esto son combinados entre transferencias no condicionadas y condicionadas a lo largo de sus catorce componentes, las cuales destacan el bono de protección, bono base familiar, bono por formalización y el bono al trabajo a la mujer.

En adición, CEPAL (2025) rescata que “ha sido diseñado sobre tres pilares fundamentales: 1) el pilar de dignidad, que contempla transferencias no condicionadas a todas las personas que se encuentren en situación de extrema pobreza; 2) el pilar de deberes, que comprende transferencias condicionadas para familias en situación de extrema pobreza cuyos hijos se encuentren con sus controles de salud al día y cumplan con la asistencia escolar; 3) el pilar de logros, que prevé transferencias condicionadas dirigidas al 30% de las familias de menores ingresos; los logros que se premian son el rendimiento escolar y el trabajo de la mujer”.

Según una evaluación de impacto de la Universidad del Desarrollo (2014), el programa ha demostrado resultados positivos significativos. Por ejemplo, logró una ejecución presupuestaria eficiente del 97.9% con solo 5.4% en gastos administrativos y tuvo un impacto económico relevante en las familias beneficiarias, ya que la bonificación promedio representó un 12.7% de su ingreso autónomo mensual, destinándose principalmente a necesidades básicas como alimentación, pago de servicios del hogar, ropa, pañales y útiles escolares, mejorando así la calidad de vida de las familias beneficiarias.

Bono de Desarrollo Humano en Ecuador

De acuerdo con CEPAL (2025) es un “Programa de Transferencias Condicionadas (PTC), sucesor del programa Bono Solidario [...] incluye a familias con niñas y niños menores de 16 años, así como a adultos mayores y personas con discapacidad”. Dirigido a familias en extrema pobreza, el apoyo se divide en cuatro componentes acorde a la conformación familiar mencionada anteriormente. Las transferencias monetarias se entregan por medio de la red de bancos privados y es condicionada en el caso de las familias con niños.

La evaluación del realizado por la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL (Armas, 2005) confirmó que los ingresos percibidos por las mujeres fueron dirigidos principalmente al bienestar del hogar, también se demostró potencialidades en el aumento de la matrícula escolar y un hallazgo importante fue la experiencia exitosa en la Provincia de Sucumbíos, donde una Red de Servicios para mujeres beneficiarias se constituyó como un modelo validado para ampliar oportunidades, mejorar el acceso a la salud y promover el ejercicio de derechos.

Bono Vida Mejor en Honduras

De acuerdo con CEPAL (2025) “el propósito del Bono Vida Mejor es contribuir con la ruptura del ciclo inter-generacional de la pobreza a través de la creación de oportunidades, desarrollo de capacidades y competencias en la educación, la salud y la nutrición de las familias en extrema pobreza”. El programa es dirigido a familias en condición de pobreza o extrema pobreza y se divide en cuatro componentes: apoyo básico, bono de nutrición, salud y educación.

Bono Vida en un estudio de Benedetti et al. (2016), demostró tener un impacto significativo en la mejora de la matriculación escolar y la reducción del trabajo infantil, especialmente en hogares pobres. Según los resultados, los niños elegibles que residían en hogares con un solo hijo elegible tuvieron una probabilidad 7.9 puntos porcentuales mayor de estar matriculados en la escuela, junto con una reducción de 26.2 puntos porcentuales en la participación laboral infantil. Efectos que fueron aún más pronunciados en los niños pobres, con aumentos de 11.5 puntos porcentuales en la matriculación y una disminución de 211.7 puntos porcentuales en el trabajo infantil.

Oportunidades y Prospera en México

Para CEPAL (2025) es uno de los programas de transferencias referentes en la región que surgió con Oportunidades en 1997 y evolucionó a Prospera en 2014 para desaparecer en 2019. La misma institución señala que “su objetivo es articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza extrema, bajo esquemas de apoyos que les permitan a las familias mejorar sus condiciones de vida y aseguren el disfrute de sus derechos sociales y el acceso al desarrollo social con igualdad de oportunidades”. En un primer momento se dividía en diez componentes para finalizar con catorce en segmentos de apoyo condicionados y no condicionados.

En un análisis realizado con datos de diez años de resultados (Fernald et al., 2009) los programas demostraron tener efectos significativos en el crecimiento, desarrollo cognitivo y comportamiento de los niños después de casi 10 años de implementación. Por ejemplo, se observó que los niños de los hogares que recibieron mayores transferencias económicas acumuladas tuvieron mejoras significativas en el crecimiento físico (altura para la edad), desarrollo cognitivo y lenguaje, así como una reducción en problemas de comportamiento reportados por las madres.

Supérate en República Dominicana

De acuerdo con CEPAL (2025) “es un Programa de Protección Social que vincula las familias en condición de pobreza a transferencias condicionadas, subsidios focalizados, acompañamiento socioeducativo y promueve el acceso a los servicios y bienes del estado para lograr su desarrollo integral”. Como se señala, es un amplio programa que abarca 36 componentes con diferentes tipos de apoyo, cuya población objetivo son las familias en pobreza extrema (ICV-1) y moderada (ICV-2).

En un análisis publicado por el Banco Interamericano de Desarrollo (Carrasco et al., 2016) señala que, pese a los montos relativamente bajos de las transferencias de los programas de ayuda social en este país, han tenido un impacto positivo en la reducción de la pobreza y la desigualdad. En 2014, la tasa de pobreza habría sido 2.3 puntos porcentuales (6 %) más alta y la tasa de indigencia 1.9 puntos porcentuales (24 %) más alta sin estas transferencias. Además,

el índice de Gini habría sido 0.464 en lugar de 0.453, evidenciando una reducción en la desigualdad.

Juntos en Perú

De acuerdo con CEPAL (2025) “desde 2007 el programa forma parte de la Estrategia Nacional Crecer, cuya finalidad es la lucha frontal contra la pobreza y la desnutrición crónica infantil, articulando el trabajo de los programas sociales en función de tres ejes: restitución de derechos fundamentales, promoción del desarrollo productivo y la red de protección social”. Su población objetivo son las familias en situación de extrema pobreza, riesgo y exclusión con mujeres embarazadas, padres viudos, adultos mayores y/o niños/as hasta los 19 años resultado en dos componentes.

El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social de Perú (2017), señala que, a raíz de una evaluación de impacto al mencionado programa, los resultados muestran que el incremento en la capacidad de gasto de los hogares beneficiarios habría reducido la brecha y severidad de la pobreza y pobreza extrema. También habría incrementado la demanda de acceso a los servicios de salud y educación, y se observan mejoras en los años de escolaridad acumulados, como resultado de la mejora en la asistencia y la reducción de la deserción escolar.

III.5 Árbol de problemas

Problema principal:

Disminución de la autonomía económica de las personas de 18 a 65 años que residen en el Estado de Querétaro.

Causas directas:

1. Insuficiente ingreso disponible en el hogar.

Causas indirectas:

1. Reducida oferta de apoyos para el aumento de los Ingresos del Sector Social.
2. Reducida oferta de apoyos para disminuir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.
3. Reducida oferta de apoyos para disminuir la brecha generacional de ingresos en el sector de la juventud.
4. Reducida oferta de apoyos para disminuir la inequidad de ingresos en el sector del campo.
5. Reducida oferta de apoyos para personas con salarios bajos.

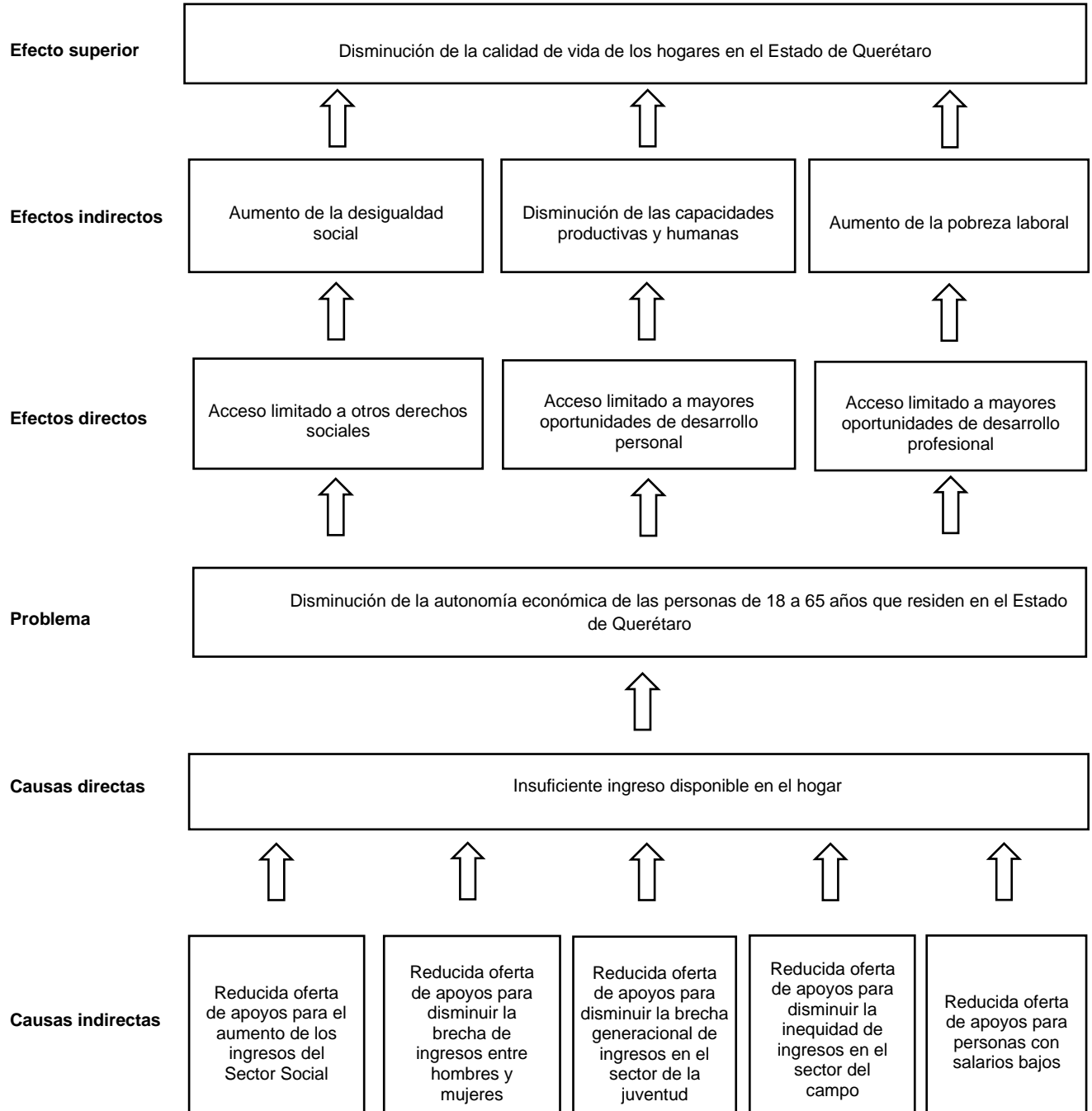
Efectos directos:

1. Acceso limitado a otros derechos sociales.
2. Acceso limitado a mayores oportunidades de desarrollo personal.
3. Acceso limitado a mayores oportunidades de desarrollo profesional.

Efectos indirectos:

1. Aumento de la desigualdad social.
2. Disminución de las capacidades productivas y humanas.
3. Aumento de la pobreza laboral.

Figura 1. Árbol del Problema del Programa



IV. OBJETIVO

a. Árbol de objetivos

Objetivo:

Aumento de la autonomía económica de las personas de 18 a 65 años que residen en el Estado de Querétaro.

Medio directos:

1. Suficiente ingreso disponible en el hogar.

Medios indirectos:

1. Amplia oferta de apoyos para el aumento de los Ingresos del Sector Social.
2. Amplia oferta de apoyos para disminuir la brecha de ingresos entre hombres y mujeres.
3. Amplia oferta de apoyos para disminuir la brecha generacional de ingresos en el sector de la juventud.
4. Amplia oferta de apoyos para disminuir la inequidad de ingresos en el sector del campo.
5. Amplia oferta de apoyos para personas con salarios bajos.

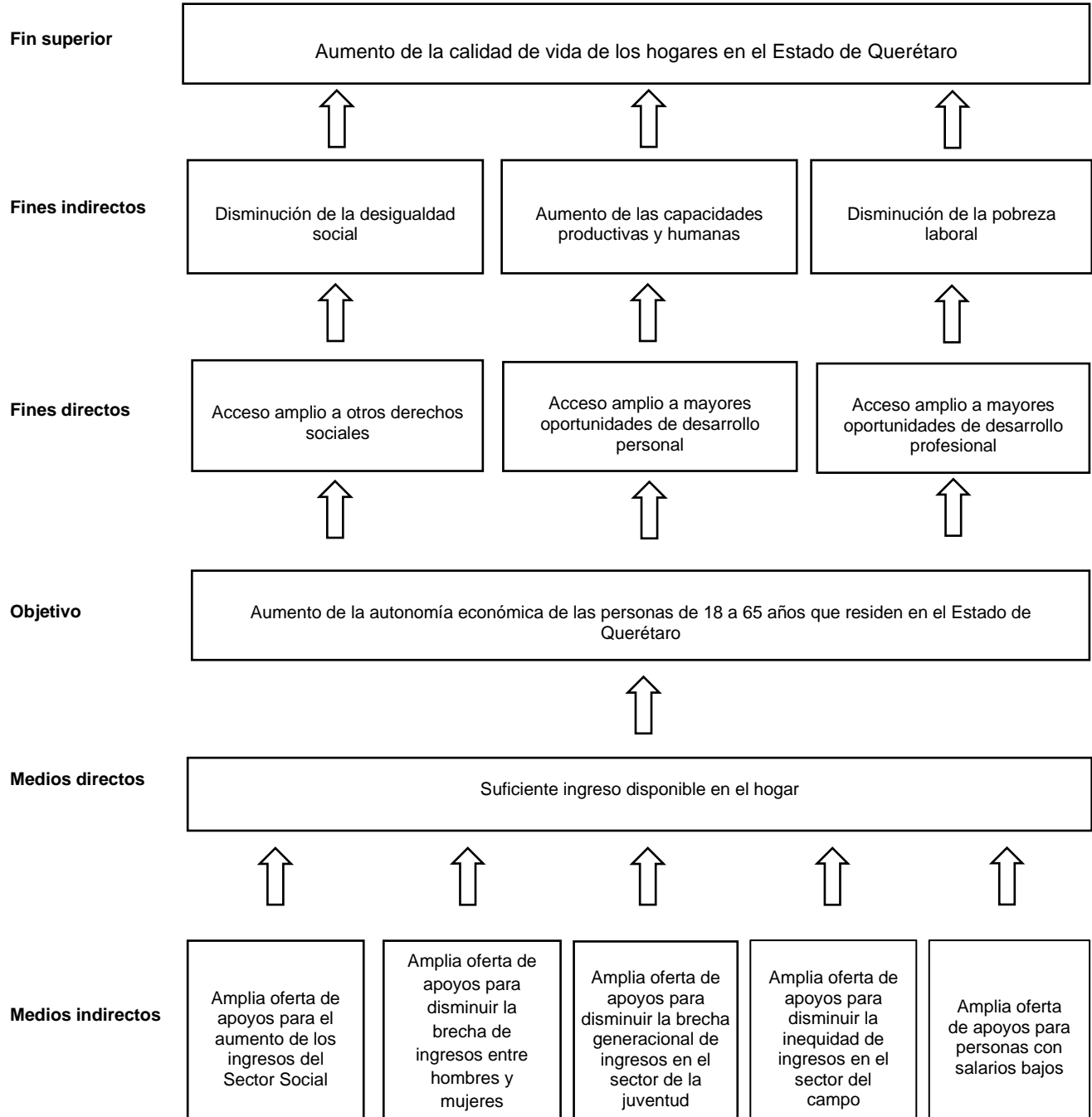
Fines directos:

1. Acceso amplio a otros derechos sociales.
2. Acceso amplio a mayores oportunidades de desarrollo personal.
3. Acceso amplio a mayores oportunidades de desarrollo profesional.

Fines indirectos:

1. Disminución de la desigualdad social.
2. Aumento de las capacidades productivas y humanas.
3. Disminución de la pobreza laboral

Figura 2. Árbol de objetivos



b. Objetivos del programa

Objetivo general

Es un programa que tiene como objetivo fomentar una mayor autonomía económica para las personas que viven en el Estado de Querétaro y forman parte de los sectores incluidos en este programa.

Objetivo específico

Entrega de una tarjeta física a través de la cual se otorgue una ayuda económica mediante transferencia mensual de acuerdo a la suficiencia y disponibilidad presupuestal, con que se cuente para el ejercicio fiscal 2025.

V. ANÁLISIS DE ALTERNATIVA

El análisis de alternativas permite determinar qué es lo más viable, eficiente, eficaz y económico, dado que un problema o necesidad pública tiene más de una solución posible. En ese sentido, se muestra un comparativo de fortalezas y debilidades, de las diferentes alternativas identificadas a través de la revisión de las experiencias relacionadas con la problemática en cuestión:

Tabla 13. Matriz de alternativas

Criterios de valoración	Alternativa 1 Programa de vales canjeables+ Programa de transferencias económicas	Alternativa 2 Programa de vales canjeables	Alternativa 3 Programa de transferencias económicas
Costos de implementación	1	2	3
Financiamiento disponible	1	2	3
Tiempo para obtener resultados	3	1	2
Aceptación de la alternativa por parte de la población afectada	2	1	3
Viabilidad técnica	1	2	3
Capacidad institucional	1	2	3
Impacto institucional	1	2	3
Total	10	12	20

Escala: 1=peor; 2=intermedia; 3=mejor.

Como se puede observar, en términos comparativos, la **Alternativa 1**, que combina un programa de vales canjeables con un programa de transferencias económicas, ofrece una mayor cobertura al atender tanto necesidades específicas como la flexibilidad financiera de los beneficiarios. Por un lado, los vales garantizan que parte del apoyo se destine a bienes esenciales como alimentación, salud o educación, mientras que las transferencias económicas permiten cubrir gastos imprevistos o necesidades no contempladas en los vales. Sin embargo, su implementación conlleva mayores costos administrativos y posibles retrasos debido a los

procesos combinados. Además, si los vales no tienen una cobertura lo suficientemente amplia, pueden no ser completamente efectivos para satisfacer todas las necesidades.

Por otro lado, la **Alternativa 2**, basada únicamente en un programa de vales canjeables, garantiza que el apoyo se use exclusivamente en bienes esenciales, evitando que los recursos se destinen a gastos no prioritarios. También puede beneficiar a comercios locales y facilitar el control gubernamental sobre el uso de los fondos. No obstante, este modelo carece de flexibilidad, lo que significa que no puede cubrir necesidades imprevistas como vivienda, transporte o emergencias. Asimismo, puede restringir la capacidad de elección de los beneficiarios y depender de una red limitada de proveedores, lo que podría afectar su eficacia.

En contraste, la **Alternativa 3**, el diseño del Programa Tarjeta Contigo que se basa únicamente en transferencias económicas, presenta varias ventajas que la convierten en la mejor opción. Su principal beneficio es la flexibilidad, ya que permite a las familias decidir en qué gastar el dinero según sus necesidades específicas. Además, es más sencilla de administrar y tiene menores costos operativos en comparación con los vales, lo que permite que una mayor proporción de los fondos llegue directamente a los beneficiarios. También puede tener un impacto positivo en la economía local, ya que incentiva el consumo en distintos sectores. A pesar del riesgo de un posible uso inadecuado de los recursos, este puede mitigarse mediante estrategias de educación financiera y acompañamiento social.

VI. COBERTURA

Población potencial y población objetivo

La **población potencial** es el conjunto de individuos que presenta el problema central que el Programa atiende, el cual considera:

Personas de 18 y 65 años de edad cumplidos, que habitan en el Estado de Querétaro y que pertenecen a alguno de los sectores prioritarios definidos para las Reglas de Operación del Programa Tarjeta Contigo y que se describen a continuación:

1. **Sector social: 1,623,106 personas**, cuyo resultado se obtiene de sumar los siguientes grupos de población:
 - Personas en situación de pobreza (536,797 personas).
 - Población vulnerable por carencias sociales (899,861 personas).
 - población vulnerable por ingresos (186,448 personas).
2. **Sector Juventud: 504,257 jóvenes de 18 a 29 años**, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020.
3. **Sector Mujeres: 1,072,796 mujeres de 18 a 60 años**, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020.
4. **Sector Campo: 170,368 personas de 18 a 60 años**, de acuerdo con el Censo Agropecuario 2022, y que es resultado de la suma de dos categorías principales: mano de obra permanente y jornaleros.
5. **Sector Laboral: 196,179 hombres de entre 18 a 60 años**, que perciben hasta 1.5 veces el salario mínimo vigente, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020.

Por su parte, la **población objetivo** se define como el subconjunto de la población potencial que se busca atender por el Programa. En este sentido, serán las personas cuyo rango de edad, oscilen entre los 18 y 65 años de edad cumplidos, que habiten en el Estado de Querétaro, considerando una población de hasta 50,000 (cincuenta mil) personas beneficiarias siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal para tal efecto, dividida en los siguientes sectores:

1. Para el Sector Social
2. Para el Sector Juventud
3. Para el Sector Mujeres
4. Para el Sector Campo
5. Para el Sector Laboral

La selección de los beneficiarios será a partir de los siguientes criterios de elegibilidad:

- Tener entre 18 y 65 años de edad;
- Residir en alguno de los 18 municipios del Estado de Querétaro; y
- No ser persona beneficiaria de algún otro programa similar que otorgue el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo

La actualización de la población potencial y objetivo se realizará de forma anual.

VII. DISEÑO Y OPERACIÓN DEL PROGRAMA

VII.1 Modalidad del Programa

La ayuda del presente Programa consiste en la entrega de un apoyo económico de hasta \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) por persona beneficiaria, de manera mensual a través de una tarjeta física.

VII.2 Diseño del Programa

La Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social de la Secretaría, será la Instancia Normativa. Los casos no previstos, así como la emisión de regulaciones sobre el presente Programa y su interpretación, estarán a cargo de dicha instancia, misma que podrá, en caso de ser necesario, habilitar otras unidades administrativas de la Secretaría en carácter de instancias ejecutoras.

En caso de que para los efectos del presente Programa exista la colaboración institucional con otras dependencias, la Secretaría coordinará las acciones e instrumentos jurídicos en términos de la normativa aplicable vigente.

La Dirección de Fomento al Desarrollo Social de la Subsecretaría de Fomento al Desarrollo Social adscrita a la Secretaría, será la Instancia Ejecutora y responsable, facultada para dirigir, coordinar, operar y controlar la ejecución del Programa.

VII.3 Operación del Programa

Los solicitantes deberán cumplir con los requisitos de acceso y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa. En caso de que el solicitante del apoyo no cuente con alguno de los documentos señalados en los criterios de elegibilidad y los requisitos de acceso, la Instancia Ejecutora determinará el documento idóneo con el que acredite su interés legal para poder ser beneficiario de la Ayuda Social que brinda el Programa.

La Instancia Ejecutora, en su caso, deberá dar respuesta a las solicitudes del apoyo a través de los medios por los que se haya presentado su solicitud, en un plazo máximo de 30 (treinta) días hábiles a partir de la recepción.

En caso de detectar alguna irregularidad o falsedad en los datos de la información proporcionada por la persona solicitante y/o beneficiaria en los documentos requeridos, la Instancia Ejecutora dará parte a las autoridades competentes por la posible conducta realizada y la persona no podrá ser beneficiaria de la ayuda social del Programa.

Para efecto de los apoyos por Sector, la Instancia Ejecutora podrá aplicar criterios de priorización para las personas con discapacidad permanente debiendo presentar al momento de su registro el documento en el que se haga constar la discapacidad de la persona, expedido por la autoridad competente y personas en situación de víctima, indígenas y afro mexicanas, así como a las personas que hayan sido beneficiarias de un programa específico de Desarrollo Social, en ejercicios fiscales anteriores.

La Instancia Ejecutora deberá integrar un expediente único digital por cada persona beneficiaria, que contendrá al menos:

- a) Solicitud digital de registro debidamente requisitada y llenada en SIPROS.
- b) Identificación oficial vigente con fotografía (INE), con domicilio en el Estado;
- c) En caso de no contener el domicilio completo en la identificación oficial, un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 03 (tres) meses y/o constancia de residencia expedida por alguna autoridad competente, y
- d) Formato de Entrega de la "Tarjeta Contigo".

La Instancia Ejecutora, podrá requerir al solicitante la documentación adicional que se considere necesaria para instrumentar el otorgamiento de la ayuda social solicitada.

La persona solicitante no podrá ser beneficiaria de cualquier otro tipo de apoyo del Gobierno Estatal igual o similar a los previstos en el presente Programa.

Los servidores públicos que laboren en el Poder Ejecutivo y sus Entidades Paraestatales, así como las personas con las que tengan un parentesco por consanguinidad y/o afinidad hasta el cuarto grado, no podrán ser beneficiarios del presente Programa, excepto en los casos que autorice la Instancia Ejecutora.

VII.4 Lineamientos para la instrumentación del Programa

Para la debida ejecución del presente Programa, la Secretaría podrá solicitar la colaboración y coordinación de acciones entre las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, y a su vez, de las distintas autoridades de los órdenes de gobierno, para evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos, por lo que podrá realizar, en términos de las disposiciones normativas aplicables, entre otras, las siguientes acciones:

Normativa

La Instancia Normativa expedirá criterios normativos, lineamientos específicos y manuales que administrativamente se requieran para operar el Programa.

La Instancia Ejecutora establecerá medios administrativos de control y seguimiento del gasto y ejercicio de los recursos públicos asignados al Programa, que permitan la total transparencia y eficiencia en la aplicación de los mismos, así como la evaluación de los resultados, conforme a las disposiciones y normativas emitidas por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás legislación que resulte aplicable.

Convenios de Coordinación

La Secretaría, podrá suscribir, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables, los convenios de coordinación, colaboración o concertación, así como otros instrumentos legales que sean necesarios

para la consecución de los fines propios o del Programa, ya sea con la Federación, los municipios del Estado o con otros entes públicos o privados.

En los instrumentos jurídicos se podrán establecer los mecanismos de colaboración institucional para que las partes coadyuven con la Secretaría y con la Instancia Ejecutora en la instrumentación e integración de los apoyos por sector, así como en su caso llevando a cabo la entrega de la ayuda social a las personas beneficiarias, conforme a los procedimientos y documentación necesaria para la debida comprobación de los recursos que se les entreguen.

Además, la Secretaría podrá emitir lineamientos derivados de la colaboración institucional determinando los alcances y la propia metodología de los mismos, en términos de las disposiciones legales aplicables.

VII.5 Coordinación Institucional

La Secretaría por sí o a través de la Instancia Normativa podrán coordinar sus actividades con las demás dependencias y entidades del Poder Ejecutivo y de otros órdenes de gobierno, en ejercicio de las atribuciones que les confiere la legislación aplicable y que coadyuven a cumplir con el objetivo del mismo.

La Instancia Normativa, podrá realizar acciones, emitir instrumentos jurídicos y en su caso, lineamientos que regulen el presente Programa.

Dicha coordinación se regulará de manera operativa según la distribución de los siguientes sectores:

I. Sector Social; encabezado por la Secretaría, dirigido a las personas o grupos de personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones específicas de riesgo social, marginación o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida para lograr su bienestar;

II. Sector Laboral; encabezado por la Secretaría del Trabajo del Poder Ejecutivo, dirigido a personas que laboran en un empleo formal en el Estado de Querétaro y que perciben un salario diario de hasta 1.5 salarios mínimos generales, incluidas las personas contratadas por honorarios.

III. Sector Juventud; encabezado por la Secretaría de la Juventud del Poder Ejecutivo, dirigido a personas entre los 18 y 29 años que se encuentren cursando estudios de nivel medio superior o superior.

IV. Sector Mujeres; encabezado por la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo, dirigido a la población femenina que pueda estar en riesgo de sufrir desigualdad, discriminación o violencia en cualquiera de sus formas.

V. Sector Campo; encabezado por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario del Poder Ejecutivo, dirigido a personas físicas que desarrollen actividades vinculadas al Sector Agropecuario.

VII.6 Padrón Estatal de Beneficiarios

Con el objeto de asegurar una aplicación eficaz, eficiente, equitativa y transparente de los recursos públicos, la Instancia Ejecutora, con base en el registro de solicitantes, deberá conformar a través de SIPROS un Padrón Estatal de Beneficiarios del Programa.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro, el Padrón Estatal de Beneficiarios deberá contener información individualizada por beneficiario, ya sea por persona u organización, según sea el caso, respecto a:

- I. Listado de beneficiarios del Programa;
- II. Descripción de los beneficios obtenidos por persona u organización;
- III. Duración de los beneficios, y
- IV. Cualquier otro dato que permita la identificación plena del destino final de los recursos o apoyos.

VIII. ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y COMPLEMENTARIEDADES

En la oferta actual de programas sociales, se identifica que, el Programa Avancemos Juntos, cuyo objetivo es promover el desarrollo humano mediante la construcción de condiciones de equidad, generando opciones que amplíen oportunidades, capacidades y competencias de las personas, es una política similar al Programa Tarjeta Contigo. Sin embargo, se identifican las siguientes diferencias.

Las vertientes en las que se subdivide el Programa Avancemos Juntos son: Participación y obra social, Educación, Deporte y Apoyos de necesidad inmediata, las cuales son distintas del Programa Tarjeta Contigo: Sector social, Sector laboral, Sector juventud, Sector mujeres, y Sector campo.

El Programa Avancemos Juntos, incluye en su población objetivo, tanto personas físicas como morales, en tanto que el Programa Tarjeta Contigo solo integra personas físicas con base en el análisis realizado por sector al que pertenece.

El Programa Avancemos Juntos entrega los apoyos económicos en tres formas distintas: vía pago en ventanilla bancaria, transferencia interbancaria y apoyo en especie, mientras que el Programa Tarjeta Contigo lo hace mediante una tarjeta física.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abramo, L., Cecchini, S., y Morales, B. (2019). *Programas sociales, superación de la pobreza e inclusión laboral: Aprendizajes desde América Latina y el Caribe* (LC/PUB.2019/5-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7d9fb18f-1be1-4e0e-9125-0e3de35b5bc7/content>
- Armas, A. (2005). *Redes e institucionalización en Ecuador. Bono de Desarrollo Humano. CEPAL, Unidad Mujer y Desarrollo, Proyecto "Gobernabilidad democrática e igualdad de género en América Latina y el Caribe"*. Santiago de Chile. <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/630ad9b7-36fe-4169-93e3-b91c75d13a8e/content>
- Batthyány, K. (2021). "Políticas de cuidado" 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO ; México DF : Casa Abierta al Tiempo. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20210406022442/Politic-as-cuidado.pdf>
- Batthyány, K. (2015). *Las políticas y el cuidado en América Latina: una mirada a las experiencias regionales*. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/37726-politic-as-cuidado-america-latina-mirada-experiencias-regionales>
- Backoff , E., Contreras , S., y Baroja, J. (2019). *Brechas de aprendizaje e inequidad educativa en México*, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/04/P1C157-1.pdf>
- Barragué, B., Arroyo Jiménez, L., y Fernández Aller, M. C. (2019). *La justificación normativa de la renta básica universal desde la filosofía política y el Derecho*. Revista Diecisiete, 1, 81–94. https://oa.upm.es/67791/1/INVE_MEM_2019_306397.pdf
- Banco Mundial. (2020). *La participación laboral de la mujer en México*. <https://www.bancomundial.org/es/region/lac/publication/la-participacion-de-la-mujer-en-el-mercado-laboral-en-mexico#:~:text=Pero%20incluso%20antes%20de%20la,brecha%20de%2032%20puntos%20porcentuales>

- Bárcena, A., y Prado, A. (2020). *El imperativo de la igualdad: Por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40120-imperativo-la-igualdad-un-desarrollo-sostenible-america-latina-caribe>
- Benedetti, F., Ibararán, P., y McEwan, P. J. (2016). *Do Education and Health Conditions Matter in a Large Cash Transfer? Evidence from a Honduran Experiment*. *Economic Development And Cultural Change*, 64(4), 759-793. <https://doi.org/10.1086/686583>
- Bidegain, N., y Calderón, C. (Comps.). (2018). *Los cuidados en América Latina y el Caribe: Textos seleccionados 2007-2018*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/06d5dc99-f7ad-47a8-9e5d-e3c22b549fac/content>
- Carrasco, H., García, E., Parodi, S., y Vásquez, M. (2016). *¿Cómo se redistribuyen los recursos públicos en República Dominicana?* Banco Interamericano de Desarrollo. <https://doi.org/10.18235/0000378>
- CEEY. (2021). *El efecto de la inclusión financiera de las mujeres en la movilidad social de las y los hijos*. <https://ceey.org.mx/wp-content/uploads/2021/11/10-L%C3%B3pez-Rodr%C3%ADguez-2021.pdf>
- CEPAL. (2002). *Vulnerabilidad sociodemográfica: viejos y nuevos riesgos para comunidades, hogares y personas*. <https://repositorio.cepal.org/entities/publication/2d2e284a-4f03-4f6c-8575-a1b49caa4269>
- CEPAL. (2016). *Sistemas de protección social*. División de Desarrollo Social. <https://dds.cepal.org/proteccionsocial/sistemas-de-proteccion-social/acerca>
- CEPAL. (2016). *Acerca de Protección social*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/acerca-proteccion-social-0>
- CEPAL. (2020). “*Enfrentar los efectos cada vez mayores del COVID-19 para una reactivación con igualdad: nuevas proyecciones*”, Informe Especial COVID-19, N° 5, Santiago, julio. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/45782-enfrentar-efectos-cada-vez-mayores-covid-19-reactivacion-igualdad-nuevas>

- CEPAL. (2020). *La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad*. Informe Especial COVID-19, N° 9, Santiago, julio.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/61479b27-0784-4fa1-ba56-e8887c5651cd/content>
- CEPAL y OIT. (2020). *El trabajo en tiempos de la pandemia: desafío frente a la enfermedad por coronavirus (COVID-19)*. Coyuntura laboral en América Latina.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/9e2b1ebd-1c89-405a-8aa7-e4fffd4121b8/content>
- CEPAL. (2021). *CEPAL recalca importancia de impulsar la autonomía económica de las mujeres como la clave para una sociedad justa*. <https://www.cepal.org/es/noticias/cepal-recalca-importancia-impulsar-la-autonomia-economica-mujeres-como-la-clave>
- CEPAL. (2025). *Base de datos de programas de protección social en América Latina y el Caribe*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
<https://dds.cepal.org/bpsnc/ptc>
- CIEPS. (2023). *Estudio de impacto global del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Salario Rosa en el Estado de México*.
https://cieps.edomex.gob.mx/sites/cieps.edomex.gob.mx/files/files/EVALUACIONES/EIG_estudiosalariorosa2023.pdf
- CNBV. (2023). *Panorama anual de inclusión financiera 2023*.
https://www.cnbv.gob.mx/Inclusi%C3%B3n/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Panorama_2023.pdf
- CONEVAL. (2018). *Evaluación estratégica de protección social en México, segunda edición*. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/Documents/Evaluacion-Estrategica-Proteccion-Social-segunda-edicion.pdf>
- CONEVAL. (2020). *Pobreza por grupos poblacionales a escala municipal 2010, 2015 y 2020*.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza_grupos_poblacionales_municipal_2010_2020.aspx

- CONEVAL. (2020). *Informe de Pobreza y Evaluación.*
[www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes de pobreza y evaluacion 2020 Documentos/Informe Queretaro 2020.pdf](http://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Informes_de_pobreza_y_evaluacion_2020_Documentos/Informe_Queretaro_2020.pdf)
- CONEVAL. (2021). *Informe sobre pobreza y género 2008-2018. Una década de medición multidimensional de la pobreza en México.*
https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Pobreza_genero_08-18.pdf
- CONEVAL. (2021a). Comunicado No. 1, Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2020.
https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_01_IEPDS_2020.pdf
- CONEVAL. (2021b). *Comunicado No. 3, Día Internacional de la Mujer.*
https://www.coneval.org.mx/SalaPrensa/Comunicadosprensa/Documents/2021/COMUNICADO_03_DIA_INTERNACIONAL_MUJER.pdf
- CONEVAL. (2021c). *De la emergencia a la recuperación de la pandemia por la COVID-19: la política social frente a desastres.*
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/PP/CEIPP/IEPSM/Documents/Politica_social_atencion_a_desastres.pdf
- CONEVAL. (2022). *Pobreza infantil y adolescente en México.*
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/pob_infantil/2022/Pobreza_infantil_y_adolescente_en_Mexico_2022.pdf
- CONEVAL. (2022). *Anexo estadístico de Pobreza en México.*
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx
- CONEVAL. (2024). *La población jornalera agrícola en México y su situación de pobreza.*
https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/contribucion_estrategias_pobreza/Analisis_pobreza_jornaleros_agricolas_Mexico.pdf
- CONEVAL. (2024). *Evaluación de las líneas de pobreza por ingreso.*
<https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/Lineas-de-Pobreza-por-Ingresos.aspx>

Connell, R. W. (1995). *Masculinidades*. University of California Press.

Confederación Sindical Internacional. (2012). *La protección social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 [Nota informativa]*. https://www.itucsi.org/IMG/pdf/la_proteccion_social_en_la_agenda_de_las_naciones_unidas_para_el_desarrollo_con_posterioridad_a_2015.pdf

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). *Publicada en el Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro. (2013). https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/voces_13/SAPI-ISS-72-13.pdf

Correa, A., García de Alba, M., Martínez, A., Martínez, C., y Sulmont, A. (2021). *El sistema de protección social y laboral en México: Contribución paradójica a la lucha contra la desigualdad*. UNDP LAC Working Paper Series, 23. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/el-sistema-de-proteccion-social-y-laboral-en-mexico-contribucion-paradojica-las-lucha-contra-la-desigualdad>

CSI. (2012). *La protección social en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015 [Nota informativa]*. Confederación Sindical Internacional https://www.ituc-csi.org/IMG/pdf/la_proteccion_social_en_la_agenda_de_las_naciones_unidas_para_el_desarrollo_con_posterioridad_a_2015.pdf

Díaz, J., y Saldarriaga, V. (2021). *Conditional Love in the Time of Conditional Cash Transfers: The Effect of the Peruvian JUNTOS Program on Spousal Abuse*. Economic Development And Cultural Change, 70(2), 865-899. <https://doi.org/10.1086/713881>

Durán Lima, J., y Castillo, M. (2018). *Cadenas de valor e integración regional: El aporte de las redes productivas para una estrategia regional de desarrollo*. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/presentations/4jose_duran.pdf

ENIGH. (2022). *Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, tabulados básicos*. <https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados>

- ENOE. (2023). *Indicadores estratégicos I, II, III y IV Trimestre 2023*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>
- ENOE. (2024). *Indicadores estratégicos I, II y III Trimestre 2024*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/#tabulados>
- Fandiño, Y. (2011). *Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos*. Revista iberoamericana de educación superior, Vol. 2, No. 4, pp. 150-163.
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-28722011000200009
- Fernald, L. C., Gertler, P. J., y Neufeld, L. M. (2009). *10-year effect of Oportunidades, Mexico's conditional cash transfer programme, on child growth, cognition, language, and behaviour: a longitudinal follow-up study*.
<https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140673609616767/abstract>
- Figueroa y Franzoni. (2011). *Políticas públicas, varones y equidad de género: el caso de México dentro de una búsqueda multinacional*. https://www.lazoblanco.org/wp-content/uploads/2013/08manual/bibliog/material_masculinidades_0054.pdf
- Garganta, S. (2019). *Midiendo el efecto distributivo de la asignación universal por hijo en Argentina: efecto directo, indirecto y potenciales mejoras*. *Económica*, 65, 17-68.
<https://doi.org/10.24215/18521649e008>
- Gherardi, N. (2017). "La mujer y el derecho internacional: conferencias internacionales" *Equipo Latinoamericano de Justicia y Género*. <https://salud.gob.ar/dels/entradas/la-mujer-y-el-derecho-internacional-conferencias-internacionales>
- Gender. (2023). *No por ser hombre: masculinidades, pornografía y relaciones afectivo eróticas*.
<https://gendes.org.mx/wp-content/uploads/2024/04/NOPOR.SER-HOMBRE.pdf>
- González, R. (2022). *La Renta Básica Universal: fundamentos, debates y posibilidades*. *Polis Revista Latinoamericana*, 62, 11–31. <https://www.scielo.cl/pdf/polis/v21n62/0718-6568-polis-21-62-13.pdf>
- Heyning, K. (1982). *Principales enfoques sobre la economía campesina*.
<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cd0302bf-f1d7-49dd-94e6-58ccf0272dd7/content>

- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#tabulados>
- INEGI. (2017). *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2017/#tabulados>
- INEGI. (2016-2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco*. ENCODAT.
<https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>
- INEGI. (2018). *Encuesta Nacional de Empleo y Seguridad (ENESS) 2017*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/eness/2017/>
- INEGI. (2020). *Censo de Población y Vivienda, Cuestionario ampliado*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/#tabulados>
- INEGI. (2021). *Encuesta Nacional de Inclusión Financiera*.
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enif/2021/doc/enif_2021_resultados.pdf
- INEGI. (2022). *Censo Agropecuario 2022*. <https://www.inegi.org.mx/programas/ca/2022/>
- INEGI. (2022). *Encuesta Nacional Ingreso Gasto de los Hogares (ENIGH) 2020 y 2022. Tabulados de hogares y vivienda 2020-2022*.
<https://www.inegi.org.mx/programas/enigh/nc/2022/#tabulados>
- INMUJERES. (2018). *Brechas de género, retos pendientes para garantizar el acceso a la salud*.
https://crpd.cepal.org/3/sites/crpd3/files/presentations/panel2_marcelaeternod.pdf
- INMUJERES. (2021). *Las mujeres en situación de pobreza, año 7, Boletín N° 7, julio de 2021*.
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N072%20FINAL.pdf
- L. Tumini y A. Wilkis. (2022). “*Cuidados y vulnerabilidad financiera: un análisis a partir de la Encuesta Nacional de Endeudamiento y Cuidados (ENEC) en la Argentina*”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/61-LC/BUE/TS.2022/1), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/47937-cuidados-vulnerabilidad-financiera-un-analisis-partir-la-encuesta-nacional>

- Lara, M. (2018). *Derecho al trabajo y trabajo precario en México*. Dike, Universidad Autónoma de Puebla, pp 165-190. <http://apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/529/438>
- Lechuga, J., y Ramírez, G. (2016). *Educación y género. El largo trayecto de la mujer hacia la modernidad en México*. <https://www.redalyc.org/journal/3635/363557935007/html/>
- Ley de Desarrollo Social del Estado de Querétaro. (2015). <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LEY022.pdf>
- Ley General de Desarrollo Social. (2004). Publicada en el Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf>
- Ley para el Manejo de Recursos Públicos del Estado de Querétaro. (2014). http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/est-leg/leyes/LEY093_59.pdf
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2008). <http://legislaturaqueretaro.gob.mx/app/uploads/2016/01/LO006.pdf>
- Lucas, A. D. P., De Oliveira Ferreira, M., Lucas, T. D. P., y Salari, P. (2022). *The intergenerational relationship between conditional cash transfers and newborn health*. BMC Public Health, 22(1). <https://doi.org/10.1186/s12889-022-12565-7>
- Macías. (2013). *Introducción: Los pequeños productores agrícolas en México*. CUCSur, Universidad de Guadalajara. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/7950775.pdf>
- Martínez Virto, L. (2020). *La exclusión social desde la perspectiva de género: Los procesos de empobrecimiento de las mujeres*. Revista Española de Sociología, 29(2), 235-251.
- Matarazzo, M. C. (2012). *La igualdad entre mujeres y hombres en el ámbito educativo nacional*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/mujer/9_Investigaciones/9.1/9.1.pdf
- MDISP. (2017). *Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS*. Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social del Gobierno de Perú. <https://www.gob.pe/juntos>
- Mora, C. (2018). *Derechos de los campesinos*. Gobierno del estado de Guerrero. https://www.coneval.org.mx/sitios/RIEF/Documents/GRO_DerCampe_2018.pdf

- Muñoz Boudet, A., Buitrago, P., Leroy De La Briere, B., Newhouse, D. L., Rubiano Matulevich, E. C., Scott, K., y Suarez Becerra, P. (2018). *Gender differences in poverty and household composition through the life cycle*. (T. Johnson, Ed.) New York: UN Women; World Bank. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/135731520343670750/pdf/WPS8360.pdf>
- OIT. (2013). *La economía informal y el trabajo decente: una guía de recursos sobre políticas apoyando la transición hacia la formalidad*. <https://www.ilo.org/es/publications/la-econom%C3%ADa-informal-y-el-trabajo-decente-una-gu%C3%ADa-de-recursos-sobre>
- OIT. (2023). *Panorama laboral 2023 América Latina y el Caribe*. https://www.ilo.org/sites/default/files/wcmsp5/groups/public/%40americas/%40ro-lima/documents/publication/wcms_906617.pdf
- ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-economic-social-and-cultural-rights>
- ONU Mujeres. (2021). “El Progreso en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible, panorama de género”. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/2021-12/Progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2021-es.pdf>
- ONU Mujeres. (2022). *Inclusión financiera de las mujeres. Claves para una recuperación transformadora de la economía post COVID-19 en América Latina y el Caribe*. https://lac.unwomen.org/sites/default/files/202212/ESP_Brief_Inclusion_Financiera_18JU_L22_Maria%20Jesus%20Gonzalez.pdf
- Organización de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2012). *Principios Rectores sobre la Extrema Pobreza y los Derechos Humanos*. <http://www.ohchr.org/EN/Issues/Poverty/Pages/DGPIIntroduction.aspx>
- Pérez Orozco, A. (2021). *Subversión feminista de la economía: Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida. Traficantes de Sueños*. https://traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Subversi%C3%B3n%20feminista%20de%20la%20econom%C3%ADa_Traficantes%20de%20Sue%C3%B1os.pdf

- Pizarro, R. (2001). “*La vulnerabilidad social y sus desafíos, una mirada desde América Latina*”, Publicaciones y documentos (LC/L. 1490-P). de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3facc730-98f5-4112-9ef5-9d4892cefd74/content>
- Plan Estatal de Desarrollo. (2021). *Plan Estatal de Desarrollo Querétaro 2021-2027*. https://plan.queretaro.gob.mx/docs/PEDQ_Final_D_pag.pdf
- Plan Nacional de Desarrollo. (2019-2024). (PND) 12 de julio 2019. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599yfecha=12/07/2019#gsc.tab=0
- PNUD. (2019). *Removiendo las barreras de la inclusión financiera de las mujeres y otros grupos poblacionales en América Latina y el Caribe*. <https://www.undp.org/es/latin-america/publicaciones/removiendo-las-barreras-de-la-inclusion-financiera-de-las-mujeres-y-otros-grupos-poblacionales-en-america-latina-y-el>
- PNUD. (2022). *Masculinidades Corresponsables. Promoviendo la participación de los varones en los trabajos de cuidados*. <https://www.undp.org/sites/g/files/zskgke326/files/2022-11/Masculinidades%20Corresponsables%20-%20M%C3%B3dulos.pdf>
- Política Nacional de Inclusión Financiera Consejo Nacional de Inclusión Financiera (PNIFCNIF). (2020). https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/618362/10_sesion_GS.pdf
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2020) https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5608467yfecha=22/12/2020#gsc.tab=0
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro. (2019). <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Estatal/QUERETARO/Reglamentos/QROREG44.pdf>
- Rico, M. N., y Robles, C. (2016). *Políticas de cuidado en América Latina: Forjando la igualdad*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40628-politicas-cuidado-america-latina-forjando-la-igualdad>

- Rodríguez, J. (2001). *Vulnerabilidad y grupos vulnerables: un marco de referencia conceptual mirando a los jóvenes*. Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía, CEPAL, <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/b38161d3-0e00-4c27-b7d9-dcc0d4774a91/content>
- Romero, J. A. López y S. Hess. (2022). “*La brecha estructural de inclusión financiera en México: una perspectiva territorial y del impacto de las normas sociales de género*”, Documentos de Proyectos (LC/TS.2022/154/*-LC/MEX/TS.2022/22/*), Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://www.cepal.org/es/publicaciones/48262-la-brecha-estructural-inclusion-financiera-mexico-perspectiva-territorial>
- Ruiz Munilla, J. de J. (2017). *La Renta Básica en México*. UNAM. <https://revistas-colaboracion.iuridicas.unam.mx/index.php/quorum/article/viewFile/38100/34997>
- Shannin, T. (1979). *Definiendo al campesinado conceptualizaciones y desconceptualizaciones: Pasado y presente en un debate marxista*. http://www.mapama.gob.es/ministerio/pags/biblioteca/revistas/pdf_ays/a011_01.pdf
- Universidad del Desarrollo. (2014). *Informe Final: Evaluación de Impacto de la Bonificación Ingreso Ético Familiar del Ministerio de Desarrollo Social (ex MIDEPLAN)*. Santiago. https://www.senado.cl/site/presupuesto/2014/cumplimiento/Glosas%202014/primer_a_subcomision/21%20MIDESOL%202014/ORD.N%C2%B0%200797/2014-05-29_1209/Data/Docs/1%20Informe%20Final%20Evaluaci%C3%B3n%20BIEF.pdf
- Vaca, I. (2019). *Oportunidades y desafíos para la autonomía de las mujeres en el futuro escenario del trabajo*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44408-oportunidades-desafios-la-autonomia-mujeres-futuro-escenario-trabajo>
- Velera, R. (2020). *Empleo precario y actividad económica en las entidades federativas de México*. Panorama económico vol. XVI, núm. 33, pp. 185-205. https://www.researchgate.net/profile/Rogelio-Varela-Llamas-2/publication/352750331_Empleo_precario_y_actividad_economica_en_las_entidades_federativas_de_Mexico/links/60d63bd7458515d6fbda9897/Empleo-precario-y-actividad-economica-en-las-entidades-federativas-de-Mexico.pdf

WEF. (2024). *Foro Económico Mundial. 5 formas de apoyar la salud mental de los hombres y aumentar la concientización*. <https://es.weforum.org/stories/2024/03/5-formas-de-apoyar-la-salud-mental-de-los-hombres-y-aumentar-la-concientizacion>

Wignaraja, K. (2020). *Los argumentos a favor de una renta básica universal*, Organización de las Naciones Unidas (ONU). <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477601>